



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO IA-015QCW001-E22-2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LA PLATAFORMA FINANCIERA Y DISPERSIÓN DE SUBSIDIOS (GRP-SAP)"

## COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

**CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO IA-015QCW001-E22-2019**

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LA PLATAFORMA FINANCIERA Y DISPERSIÓN DE SUBSIDIOS (GRP-SAP) .**

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARREDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA CONAVI (CAAS) EN SU QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 4 DE JULIO DE 2019, REVISÓ Y APROBÓ LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES PARA EL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL N°. IA-015QCW001-E22-2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LA PLATAFORMA FINANCIERA Y DISPERSIÓN DE SUBSIDIOS (GRP-SAP),** CONTANDO CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE.

2.- LOS LICITANTES DEBERÁN APEGARSE AL CONTENIDO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE RECOMIENDA, PARA EVITAR CUALQUIER OMISIÓN, LEERLA CON DETENIMIENTO.

**Cd. de México, 04 de julio de 2019**



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO IA-015QCW001-E22-2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LA PLATAFORMA FINANCIERA Y DISPERSIÓN DE SUBSIDIOS (GRP-SAP)"

### CONVOCATORIA :

La Comisión Nacional de Vivienda, como Organismo descentralizado, de utilidad pública e interés social, sectorizado, y coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con los artículos 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 18 de la Ley de Vivienda; 1 del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda; Transitorio Octavo del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 02 de enero de 2013; de aplicación adminiculada con el artículo Primero, fracción I del Acuerdo por el que se agrupan las entidades paraestatales denominadas Comisión Nacional de Vivienda, Comisión para la Regulación de la Tenencia de la Tierra y el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, al sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de febrero de 2013, así como el numeral 60 de la "Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal", publicada en el Diario Oficial de Federación el día 15 de agosto de 2018, y demás aplicables; en cumplimiento del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, llevará a cabo el Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. IA-015QCW001-E22-2019, de conformidad con las bases, requisitos de participación y procedimientos establecidos en la presente.

### GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de esta Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas se entenderá por:

<b>ACUERDO:</b>	El Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.
<b>CÓDIGO:</b>	El Código Fiscal de la Federación vigente.
<b>COMPRANET:</b>	El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las Convocatorias a la licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo, los testimonios de testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes: Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación. El sistema estará a cargo de <b>la Secretaría de Hacienda y Crédito Público</b> , a través de la unidad administrativa que se determine en su Reglamento, la que establecerá los controles necesarios para garantizar la inalterabilidad y conservación de la información que contenga.
<b>CONAVI:</b>	Comisión Nacional de Vivienda.
<b>CONTRATO:</b>	El acuerdo de voluntades de dos o más personas físicas o morales, para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios.
<b>CONVOCATORIA.</b>	El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación y las personas invitadas para proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo a los derechos y obligaciones de las partes.

<b>DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:</b>	Se refiere a la documentación distinta de las proposiciones técnicas y económicas requeridas en la presente Convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas.
<b>IMSS:</b>	Instituto Mexicano del Seguro Social.
<b>INFONAVIT:</b>	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
<b>INTERNET:</b>	La red mundial de comunicaciones electrónicas.
<b>INVESTIGACIÓN DE MERCADO:</b>	La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos y servicios a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad de organismos públicos o privados; de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.
<b>I.V.A.:</b>	El Impuesto al Valor Agregado.
<b>LEY:</b>	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público <b>(LAASSP)</b>
<b>LICITANTES:</b>	Las(s) persona(s) física(s) o moral(es), de nacionalidad mexicana, que participa(n) en este procedimiento.
<b>MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA:</b>	El conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de este para obligarlo a las manifestaciones que se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la Ley.
<b>MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA:</b>	Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
<b>MIPYMES:</b>	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana.
<b>OIC:</b>	Órgano Interno de Control en la CONAVI.
<b>PARTIDA:</b>	La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los Servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos en el presente procedimiento siendo objeto de la presente la Invitación a Cuando Menos Tres Personas una partida que se describe en los Términos de Referencia de esta Convocatoria.
<b>PERSONA:</b>	La persona física o moral, de nacionalidad mexicana.
<b>POBALINES:</b>	La Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Nacional de Vivienda aprobados por la H. Junta de Gobierno de la <b>CONAVI</b> de fecha 16 de mayo de 2017.
<b>PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.</b>	La Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. <b>IA-015QCW001-E22-2019</b> .

<b>PROGRAMA INFORMÁTICO:</b>	El medio de captura desarrollado por la SFP que permite a los licitantes, así como a la CONAVI, enviar y recibir información por Medios Remotos de Comunicación Electrónica, así como generar por cada Invitación a Cuando Menos Tres Personas un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad de las proposiciones que recibe la <b>CONAVI</b> por esta vía; y que constituye el único instrumento con el cual podrán, abrirse las proposiciones en la fecha y hora establecidas en la Convocatoria para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones de los licitantes que opten por el envío de sus proposiciones utilizando los medios remotos de comunicación electrónica.
<b>PROPOSICIONES:</b>	Las propuestas técnica y económica que presenten los licitantes.
<b>PROTOCOLO DE ACTUACIÓN</b>	El Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015, mismo que puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública.
<b>PROVEEDOR:</b>	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que suscriba(n) contrato(s) de adquisiciones, arrendamientos y servicios con la <b>CONAVI</b> como resultado del fallo que derive de esta Invitación a cuando menos tres personas.
<b>REGLAMENTO:</b>	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente ( <b>RLAASSP</b> ).
<b>SE:</b>	La Secretaría de Economía.
<b>SAT:</b>	El Servicio de Administración Tributaria.
<b>SFP:</b>	La Secretaría de la Función Pública.
<b>SHCP:</b>	La Secretaría de Hacienda y Crédito Público
<b>SIAFF:</b>	El Sistema Integral de Administración Financiera Federal.
<b>TESOFE:</b>	La Tesorería de la Federación.

**B A S E S**

---

**I DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN:**

**a. NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE: COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI).**

**ESPECIFICACIÓN DEL ÁREA CONTRATANTE Y SU DOMICILIO, ÁREA REQUIRENTE Y ÁREA TÉCNICA.**

- 1. Área Contratante:** La Coordinación General de Administración, a través de la Dirección de Administración de Recursos de la **CONAVI**.
- 2. Área Requirente:** La Coordinación General de la **CONAVI**, a través de la Subdirección de Sistemas.
- 3. Área Técnica:** La Subdirección de Sistemas de la **CONAVI**.

Las anteriores, con domicilio en Avenida Heroica Escuela Naval Militar número 669, tercer piso, Colonia Presidentes Ejidales 1ra, Sección, C.P. 04470, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México.

**b. MEDIO Y CARÁCTER: DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-015QCW001-E22-2019.**

De conformidad con los artículos 26 fracción II, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 41 fracción III, 43 y 47 de la Ley; 39, 71, 72 fracción III y 77 de su Reglamento, la Invitación a cuando menos tres personas, será **Electrónica**, con el carácter de **Nacional**, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes invitados a través del sistema electrónico de contrataciones gubernamentales COMPRANET, y se utilizarán medios de identificación electrónica, conforme a lo dispuesto en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio de 2011."

**c. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA ASIGNADO POR COMPRANET:**

IA-015QCW001-E22-2019

**d. NÚMERO DE EJERCICIOS FISCALES QUE ABARCARÁ LA CONTRATACIÓN DEL "OBJETO":**

El contrato que se derive del presente procedimiento abarcará el ejercicio fiscal 2019, por lo que el pago correspondiente lo efectuará la **CONAVI** con recursos del referido ejercicio fiscal.

**e. IDIOMA EN QUE DEBERÁN ENTREGARSE LAS PROPOSICIONES, FOLLETOS Y ANEXOS TÉCNICOS DE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS POR EL LICITANTE:**

Las proposiciones que se presenten y toda la correspondencia, documentación o folletería relacionada con éstas, deberán estar escritas en idioma español, lo cual

prevalecerá para los efectos de interpretación de la oferta y demás actos que se deriven.

**f. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

Para llevar a cabo el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente para el ejercicio fiscal de 2019, el presupuesto quedará sujeto al Presupuesto de Egresos de la Federación que aprobó la Cámara de Diputados para este ejercicio fiscal.

Los recursos se encuentran en la partida presupuestal **33301** de conformidad con la suficiencia presupuestaria emitida por la Dirección de Programación y Presupuesto adscrita a la Coordinación General de Administración.

**g. PROCEDIMIENTOS, REQUISITOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ESTABLECIDOS POR LA SFP, A LOS QUE SE SUJETARÁ EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

Este procedimiento de contratación se apegará a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y demás disposiciones establecidas por las Secretarías de la Función Pública, de Hacienda y Crédito Público y de Economía por lo que los licitantes, para su participación y presentación de proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos, características y especificaciones previstos en esta convocatoria y los que se deriven de la junta de aclaraciones a su contenido, ya que formarán parte integral de la misma.

**1. Intervención de los Licitantes de Forma Electrónica:**

De conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 34 de la Ley, en la presente la Invitación a cuando menos tres personas, la presentación de Proposiciones deberá llevarse a cabo a través de medios electrónicos, conforme a lo establecido en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado COMPRANET, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio de 2011.

Las proposiciones serán enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, para lo cual los Licitantes deberán utilizar exclusivamente el programa informático que la Secretaría de la Función Pública les proporcione. Dicho programa generará el sobre con las proposiciones mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

Las Proposiciones deberán elaborarse conforme a lo señalado en esta Convocatoria, en formatos WORD, EXCEL, PDF, .HTML, o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF.

Los licitantes deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa el medio de identificación electrónica que para tal fin deberán certificarse previamente por la Secretaría de la Función Pública, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Al final de la presente Convocatoria, se reproduce, para conocimiento de los licitantes, el Acuerdo, mismo que en su numeral 18, establece que los Licitantes interesados deberán incorporar en CompraNet los datos que les sean aplicables de entre los contenidos en el formulario disponible en dicho sistema.

Por lo anterior, se hace de conocimiento a los Licitantes que participen en la presente Invitación a cuando menos tres personas, que deberán obtener su registro ante el SISTEMA COMPRANET 5.0, ya que, en el caso de ser adjudicados, es necesario contar con este requisito para la publicación del fallo en dicho sistema.

Los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar El Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015, mismo que puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública.

Los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

## **II OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL.**

### **a. IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE PRETENDEN CONTRATAR, LAS CANTIDADES REQUERIDAS, PLAZO LUGAR Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS:**

**a.1 OBJETO:** Contratación del Servicio de soporte y mantenimiento a la plataforma financiera y dispersión de subsidios de conformidad con el documento denominado Términos de Referencia, visible en el **Anexo 1** de la presente Convocatoria, bajo las mejores condiciones técnicas, económicas, legales y administrativas para la **CONAVI**

**a.2 ALCANCE:** Es requisito indispensable que la información técnica que describa el Licitante en su proposición técnica, corresponda con las características, requerimientos, especificaciones y condiciones que se establecen en el **Anexo 1** de la Invitación a cuando menos tres personas, y en su caso de las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones a lo acordado en el contenido de la misma, lo anterior, **es requisito indispensable ya que será causa de descalificación el incumplimiento de este requerimiento.**

### **a.3 Verificación y aceptación del servicio:**

Para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se deriven de este procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, el licitante que resulte adjudicado deberá ponerse en contacto con la Subdirección de Sistemas de la **CONAVI**, a fin de coordinar y establecer las acciones encaminadas al óptimo cumplimiento del servicio.

La **CONAVI** considerará recibido y aceptado el servicio objeto de esta Invitación a cuando menos tres personas, una vez que el licitante a quien se adjudique el contrato realice la prestación de los mismos conforme a las condiciones y especificaciones señaladas en los Términos de Referencia y demás requisitos solicitados en la presente



Convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas, por lo que en tanto no se cumpla con lo anterior, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

#### **a.4 Defectos y vicios ocultos**

El proveedor del servicio quedará obligado ante la **CONAVI**, a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en la presente Invitación a cuando menos tres personas, en el contrato que se derive del presente procedimiento y/o en la legislación aplicable.

#### **a.5 Responsabilidades:**

La presente Convocatoria se rige por lo dispuesto en la Ley, por lo que no existe relación de dependencia ni de subordinación entre la **CONAVI** y el proveedor, y el personal de este último. El proveedor se obliga a asumir cualquier responsabilidad por la conducta del personal que contrate para cumplir con las obligaciones contractuales ante la **CONAVI**, así como ante terceros; por lo tanto, el proveedor asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón único, respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes, intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por la **CONAVI**, así como en la ejecución del objeto de la presente Invitación a cuando menos tres personas.

El proveedor deberá manifestar mediante un escrito que cuenta con los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que deriven de las relaciones con sus trabajadores; en consecuencia, el proveedor acepta ser el patrón único, responsable del cumplimiento de las obligaciones de las relaciones laborales, fiscales, contractuales o de cualquier otra índole, incluso las de seguridad social e INFONAVIT, que puedan resultar de las obligaciones contractuales. Por lo tanto, el proveedor libera de manera absoluta de toda responsabilidad a la **CONAVI** de las obligaciones que pudieran presentarse por dichos conceptos y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto y/o patrón solidario.

Para el caso de que alguno de los trabajadores del proveedor demande la solidaridad y/o sustitución patronal a la **CONAVI**, el proveedor acepta convenir y solucionar el asunto con su trabajador ante la autoridad laboral que conozca del mismo, en un plazo máximo de veinte días hábiles siguientes al emplazamiento notificando a la **CONAVI**, a efecto de dar fin al juicio iniciado en contra de la **CONAVI**, lo que el proveedor deberá comunicar mediante el informe de conclusión de juicio que por escrito reciba la **CONAVI**, dentro del plazo anteriormente indicado.

#### **a.6 Consentimiento de devolución y/o sustitución del objeto.**

El proveedor deberá manifestar por escrito la sustitución de los servicios prestados con fallas de calidad o incumplimiento de acuerdo a lo solicitado en la presente convocatoria.

#### **b. PARTIDAS EN LAS QUE SE AGRUPARÁN LOS SERVICIOS:**

La presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas constan de una **partida única**, descrita en los **Términos de Referencia** de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas la cual deberá ser ofertada completa y conforme a lo solicitado, que será adjudicada al proveedor que ofrezca las mejores condiciones legales, técnicas y económicas para la **CONAVI**.

**c. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA A PARTIR DEL CUAL, SIN EXCEPCIÓN, LOS LICITANTES OFREZCAN PORCENTAJES DE DESCUENTO COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN, MISMOS QUE SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN:**

El presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas no contempla porcentajes de descuento, ni la aplicación de la mecánica de Ofertas Subsecuentes de Descuento.

**d. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, ETC., CON LAS QUE SE DEBERÁ DEMOSTRAR QUE LOS SERVICIOS CUMPLEN CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD O UNIDADES DE MEDIDA REQUERIDAS:**

El proveedor para efectos de la prestación del servicio deberá cumplir con las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales, o en su caso, las normas de referencia, vigentes que resulten aplicables para el tipo de servicio solicitado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

**e. MÉTODO QUE SE UTILIZARÁ PARA REALIZAR LAS PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ESPECIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR:**

No se requiere la realización de pruebas ni la presentación de muestras por parte de los participantes para esta Invitación a cuando menos tres personas.

**f. TIPO DE CONTRATO A CELEBRARSE:**

La "CONAVI" celebrará contrato con fundamento en los artículos 25, párrafo primero, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 43 y 47 de la "LAASSP"; 77 y 85, del "RLAASSP", y demás aplicables, conforme a lo siguiente:

- Presupuesto mínimo: \$11'263,027.20 (once millones doscientos sesenta y tres mil veintisiete pesos, 20/100) IVA incluido.
- Presupuesto máximo hasta de: \$28'157,568.00 (veintiocho millones ciento cincuenta mil quinientos sesenta y ocho pesos, 00/100 M. N.) IVA incluido.

**g. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:**

No aplica.

**h. NÚMERO DE LICITANTES A LOS QUE SE LE ADJUDICARÁ EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA:**

La prestación del servicio materia de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas se adjudicará en la totalidad que integra la partida única, **a un solo licitante**, el cual, para su participación y presentación de sus proposiciones, deberá ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones técnicas previstas en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas y de las modificaciones que en su caso se deriven de la junta de aclaraciones al contenido de la misma.

#### **i. MODELO DE CONTRATO:**

El modelo de Contrato para la formalización de los derechos y obligaciones, entre la **CONAVI** y el Licitante adjudicado se muestra en el **Anexo 2** de la presente Convocatoria.

El modelo de contrato podrá tener las modificaciones y adecuaciones necesarias que lo ajusten al desarrollo del procedimiento de la Invitación a cuando menos tres personas, precisando que el mismo se registrará en todo caso por el contenido de la presente Invitación a cuando menos tres personas, el acta de la junta de aclaraciones al contenido de la misma, el acta de comunicación de fallo, así como las proposiciones técnica y económica del licitante ganador.

##### **i.1 Adjudicación del contrato:**

Una vez realizada la evaluación de las Proposiciones, el Contrato correspondiente a la partida única se adjudicará al licitante, cuya oferta resulte solvente porque cumple con la totalidad de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta Invitación a cuando menos tres personas, y por tanto garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, en términos de la Ley, su Reglamento y demás aplicables.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, de conformidad con el segundo párrafo del Artículo 36 Bis, párrafos segundo y tercero de la Ley y 54, párrafo primero del Reglamento.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del participante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del artículo 36 BIS de la Ley y 54 del Reglamento.

##### **i.2 Pena Convencional:**

De conformidad con el numeral **XII de los Términos de Referencia** de la presente Convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas.

El pago de la pena deberá efectuarse mediante nota de crédito a favor de la CONAVI, aplicado de manera directa al pago correspondiente de la factura, o mediante cheque de caja o cheque certificado a favor de la CONAVI, sin que la acumulación de esta pena exceda el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento.

De conformidad con el Artículo 45, fracción XV de la Ley, la CONAVI, podrá otorgar un plazo por única ocasión de cinco días hábiles para que el proveedor cumpla con sus obligaciones, siempre y cuando el proveedor solicite dicha prórroga por escrito con por lo menos 5 días hábiles de anticipación a la fecha programada para el cumplimiento del servicio, debiendo justificar la(s) causa(s) por la(s) cual(es) no será posible cumplir en tiempo con sus obligaciones. Lo anterior, sin menoscabo de la aplicación de las sanciones correspondientes.

Cuando el monto total de aplicación de penas convencionales rebase el 7% del valor total del contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión del mismo en los términos del artículo 54 de la Ley.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes la realizará el área requirente y técnica solicitante del servicio.

Esta pena convencional no descarta que la CONAVI determine procedente la rescisión del contrato respectivo, considerando la gravedad del incumplimiento y el perjuicio que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Gobierno Federal, representados por la CONAVI.

En caso de que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas. Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el presente numeral, se aplicarán además cualquiera otra que la ley establezca.

### **i.3 Deducciones por incumplimiento de parcial o deficiente:**

De conformidad con el numeral **XIII de los Términos de Referencia** de la Convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas.

Dichas deducciones se aplicarán sobre el importe que resulte de las mismas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en el pago de la factura. En el caso de no existir pagos pendientes, la deducción se aplicará sobre la garantía.

El pago de las deducciones deberá efectuarse mediante nota de crédito aplicada de manera directa al pago de la factura correspondiente, o mediante cheque de caja o cheque certificado a favor de la CONAVI, en el entendido que de forma inmediata se cumpla con la prestación de los servicios conforme a lo acordado, en caso contrario la CONAVI podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de la CONAVI, representados por el mismo. Esta deducción no podrá exceder del 10% del monto máximo del contrato.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes la realizará el área requirente y técnica administradora del servicio.

#### **i.4 Garantía de cumplimiento del contrato:**

De conformidad a lo establecido en la Ley y su Reglamento, el proveedor deberá otorgar la garantía relativa al cumplimiento del contrato mediante Fianza emitida por una afianzadora legalmente constituida en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de la CONAVI, por el 10% del monto total máximo del contrato sin incluir el IVA y deberá presentarse en términos de las previsiones señaladas en la Fracción I del Artículo 103 del Reglamento de la Ley.

La Fianza para garantizar el cumplimiento del Contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato.

La póliza de Fianza deberá provenir de Institución Afianzadora autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ser expedida a favor de la **CONAVI** y contener, además de las cláusulas que la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en la materia establece, lo siguiente:

- a) La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en el Contrato y actos administrativos.
- b) Que la fianza continuará vigente aun cuando se otorguen prórrogas o esperas al proveedor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.
- c) Que la fianza solo podrá ser cancelada a solicitud expresa y previa autorización por escrito de "La Convocante".
- d) Que, en caso de incumplimiento del proveedor, podrá reclamarse el pago de la Fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos en los artículos 279 y/o 280 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o bien a través del artículo 63 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros; asimismo, la institución afianzadora otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- e) Que la Fianza permanecerá vigente desde la fecha de su expedición y hasta el cumplimiento total de las obligaciones pactadas en el contrato por parte del proveedor, o en su caso durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.
- f) La Fianza garantizará todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato adjudicado.

- g) Que la Convocante cuenta con un término de 180 días naturales contados a partir del incumplimiento del proveedor para reclamar el pago de la póliza en cuestión a la afianzadora.
- h) La indicación del importe total garantizado con número y letra.

#### **i.5 Devolución de la Garantía:**

La liberación de la fianza de garantía del cumplimiento del Contrato, será solicitada mediante escrito por la persona física o moral respectiva a la Dirección de Administración de Recursos, mismo que deberá venir acompañado con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales debidamente firmada por el responsable de la administración del contrato, siendo indispensable para tales efectos la conformidad expresa y por escrito de la CONAVI.

#### **i.6 Modificación al Contrato:**

La **CONAVI** podrá modificar el respectivo Contrato que se derive de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas en los términos previstos por el artículo 52 de la Ley, 91 y 92 de su Reglamento.

#### **i.7 Suspensión en la prestación del servicio**

Con fundamento en lo preceptuado por el artículo 55 Bis de la Ley, cuando en la realización del servicio solicitado se presente caso fortuito o de fuerza mayor, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la **CONAVI**, previa petición y justificación del Licitante adjudicado, ésta le reembolsará los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

La **CONAVI** pagará los gastos no recuperables, en pesos mexicanos moneda nacional dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva y documentación soporte.

En caso de que el proveedor no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de la suspensión será fijado por la **CONAVI**, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

### **i.8 Aplicación de Garantía por Incumplimiento del contrato**

Se hará efectiva por el monto total de la garantía relativa al cumplimiento del Contrato, cuando el proveedor incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas imputables a él, teniendo la **CONAVI**, facultad potestativa para rescindir el Contrato en los términos previstos por el artículo 54 de la Ley.

### **i.9 Rescisión del contrato**

La **CONAVI** podrá rescindir administrativamente el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables, sin responsabilidad alguna para la "**CONAVI**", si "**EL PROVEEDOR**" no cumple con los supuestos que a continuación se señalan en forma enunciativa, más no limitativa:

- Si se determina que el cumplimiento de la prestación del servicio objeto del presente contrato demerita en cantidad o calidad, en cualquier tiempo durante la vigencia del contrato.
- Si "**EL PROVEEDOR**" es declarado o solicita ante la autoridad competente ser declarado en concurso mercantil.
- Por el incumplimiento en cualquiera de los requisitos y obligaciones que se establecen en la Convocatoria o al contenido del presente contrato.
- Cuando exista conocimiento y se corrobore que "**EL PROVEEDOR**" incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal o administrativa, que redunden en perjuicio de los intereses de la "**CONAVI**", en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz del objeto del presente contrato.
- Si se ceden en forma total o parcial los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, una vez adjudicado, a favor de cualquier otra persona física o moral, salvo la excepción prevista en el artículo 46, último párrafo de la Ley, en cuyo supuesto se deberá contar con la autorización previa y por escrito de la "**CONAVI**".
- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales o deductivas.
- Si "**EL PROVEEDOR**" ha proporcionado datos falsos al formular este Contrato, o bien cuando siendo ciertos estos se hayan modificado y no se haya dado aviso a la "**CONAVI**" dentro de un término de 3 días hábiles siguientes a la fecha en que se hayan modificado.
- Si por causas imputables a "**EL PROVEEDOR**" no se inicia la prestación del servicio objeto del Contrato que nos ocupa, en la fecha indicada.
- Si "**EL PROVEEDOR**" interrumpe injustificadamente la prestación del servicio materia de este Contrato.
- Si "**EL PROVEEDOR**" no ejecuta el servicio de conformidad con lo estipulado en el presente instrumento o en el contenido del Anexo 1, o bien no lo realice en los términos acordados por "**LAS PARTES**" o no los ejecute o entregue con la calidad, eficiencia y especificaciones solicitadas por la "**CONAVI**". Para tal efecto, la "**CONAVI**" notificará por escrito a "**EL PROVEEDOR**" su intención de rescindir el contrato, sin necesidad de declaración judicial y sin perjuicio de la imposición de la pena convencional estipulada.

- Si "EL PROVEEDOR" no cumple en tiempo y forma con la realización del servicio, solicitado conforme al plazo pactado.
- Si "EL PROVEEDOR" o su personal impiden el desempeño de las labores de la "CONAVI" durante la prestación del servicio objeto del presente Contrato, por causas distintas a la naturaleza del mismo.
- Por cualquier otra razón, que en forma tal pudiese afectar este Contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, la **CONAVI**, comunicará por escrito al proveedor el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término, la **CONAVI**, en un plazo de 15 (quince) días, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere presentado el proveedor, determinarán de manera fundada y motivada rescindir o no el Contrato, y comunicarán al proveedor dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el Contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la **CONAVI**, por concepto del Contrato hasta el momento de la rescisión.

De conformidad con el artículo 99 del Reglamento, concluido el procedimiento de rescisión, se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha en que se comunique la rescisión, debiéndose indicar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Iniciado un procedimiento de conciliación, la **CONAVI**, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de rescindir el contrato, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la **CONAVI** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La **CONAVI** podrá determinar no rescindir el Contrato cuando, durante el procedimiento, advierta que la rescisión del Contrato, pudieran ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, la **CONAVI** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, la **CONAVI** establecerá con el proveedor otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, la **CONAVI**, quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del Contrato, aplicando



las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

La garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada, no será divisible.

#### **i.10 Terminación anticipada**

Con fundamento en lo previsto por el artículo 54 Bis de la Ley, la **CONAVI** podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado Mexicano, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la SFP. En estos supuestos la **CONAVI**, reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **i.11 Vigencia del contrato**

La vigencia del contrato será a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2019.

#### **i.12 Visitas a las Instalaciones del Licitante Adjudicado.**

No aplica.

#### **i.13 Condiciones de precio y pago**

##### **i.13.1 Condiciones de Precio**

De conformidad con la **el numeral VII de los Términos de Referencia** de la presente Convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas.

Los precios de cotización que presenten serán considerados fijos hasta que se concluya la relación contractual, con las siguientes características:

Deberán cotizar en pesos mexicanos (moneda nacional) a dos decimales (truncado, es decir no redondear).

Los precios deberán incluir todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos del servicio que requiere la **CONAVI**, por lo que el licitante que resulte adjudicado no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del contrato, por lo que los precios serán fijos e incondicionados hasta que concluya la relación contractual.

#### **i.13.2 Condiciones de Pago.**

**No se otorgará anticipo, ni financiamiento.**

De conformidad con el numeral **IX de los Términos de Referencia** de la presente Convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas.

La CONAVI realizará el pago de las facturas respectivas de manera mensual por mes vencido conforme a lo siguiente:

Para realizar el pago correspondiente, el proveedor deberá presentar su factura al Área requirente, dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles del mes siguiente al servicio devengado, en el domicilio señalado en el último párrafo del numeral I, inciso a), acompañada de la **constancia de haber cumplido con los entregables a que se hace referencia en apartado C de los Términos de Referencia** de la presente convocatoria, con sus correspondientes notas de crédito que procedan, las cuales contendrán todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales aplicables; asimismo, el importe deberá contemplar los descuentos que voluntariamente se hayan ofrecido y desglosado el concepto del Impuesto al Valor Agregado, para que valide la factura.

En caso de que el proveedor no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

Presentada la factura, se procederá a su pago, dentro de los veinte días naturales siguientes, considerando que no existan aclaraciones al importe o a las especificaciones del servicio. En cualquier situación dicho pago no podrá exceder de los términos de Ley

#### **i.14 Impuestos y Derechos.**

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio, objeto de esta Invitación a cuando menos tres personas, serán pagados por el proveedor.

La **CONAVI** solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

#### **i.15 Patentes y Marcas.**

El Prestador del Servicio asume la responsabilidad total, en caso de que a la prestación del servicio objeto de esta Invitación a cuando menos tres personas, se infrinjan patentes, marcas, franquicias o violen derechos de autor registrados por

terceros, quedando la **CONAVI** liberada de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

#### **i.16 Sanciones.**

La Secretaría de la Función Pública, aplicará las sanciones establecidas en los artículos 59 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, al licitante que se ubique en alguno de los supuestos siguientes:

- Que injustificadamente y por causas imputables al mismo, no formalice el Contrato
- Que se encuentre en los supuestos del artículo 50 de la Ley.
- Que se encuentre en el supuesto del artículo 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.
- Que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves a la **CONAVI**, así como aquél que brinde la adquisición en condiciones distintas a las convenidas.
- Que proporcione información falsa o que actúe con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante la prestación del servicio, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

#### **i.17 Controversias**

Conforme a lo señalado en el artículo 85 de la Ley, las controversias que se susciten, con motivo de esta Invitación a cuando menos tres personas, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley, su Reglamento y en las disposiciones de carácter federal aplicable.

#### **i.18 Aclaraciones**

No se negociará ninguna de las condiciones establecidas en esta Invitación a cuando menos tres personas, así como de las propuestas que presenten los licitantes.

### **III FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

#### **a. PLAZOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 43, fracción IV de la Ley, el plazo para la presentación y apertura de proposiciones del presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas no podrán ser inferior a cinco días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas

en CompraNet, por ser un procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas electrónicas.

**b. FECHAS Y HORARIOS EN QUE SE LLEVARÁN A CABO LOS EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR MEDIO DE COMPRANET:**

<b>Fecha de publicación de la Invitación a cuando menos tres personas:</b>	<b>CompraNet</b> 4 de julio de 2019
<b>Fecha de publicación de la Invitación a cuando menos tres personas:</b>	<b>Página Web de la CONAVI</b> 4 de julio de 2019

Las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no gubernamentales, así como cualquier otra persona, podrán asistir a los actos de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas referidos en la presente Convocatoria, en calidad de observadores **bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.**

El acto de la junta de aclaraciones, presentación, apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los Licitantes en dichos actos, lo anterior con fundamento en el Artículo 26 BIS, fracción II de la Ley.

**b.1 Calendario y lugar para la Celebración de los actos:**

<b>ACTO</b>	<b>FECHA</b>	<b>HORA</b>
Junta de Aclaraciones	9 de julio de 2019	10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11 de julio de 2019	10:00 horas
Fallo	15 de julio de 2019	13:00 horas
<b>ACTO</b>	<b>FECHA</b>	<b>HORA</b>
Firma del Contrato	Dentro de los 15 días naturales al de la notificación del Fallo, de conformidad con el artículo 46 de la LAASSP.	Previa cita

Los actos anteriormente referidos serán presididos por el Coordinador General de Administración y/o el Director de Administración de Recursos. El servidor público que presida el acto será asistido por un representante del Área Técnica y/o

Requirente, en el domicilio de la **CONAVI** descrito el párrafo último del inciso a., del numeral I de la presente Convocatoria.

En caso de que por causas de fuerza mayor o caso fortuito no sea posible desarrollar los actos previstos en el presente procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, éstos serán pospuestos y se reanudarán tan pronto desaparezcan las causas que las motivaron, previa notificación por escrito a los licitantes, sin que esto implique responsabilidad alguna para la Convocante.

**b.2 Junta de Aclaración al contenido de la Invitación a cuando menos tres personas:**

Con fundamento en el artículo 43 fracción V de la Ley, así como el artículo 77 en su penúltimo párrafo del Reglamento. Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas deberán expresar su interés a través de CompraNet mediante un escrito bajo protesta de decir verdad, por sí o en representación de un tercero, manifestando conforme al **Anexo 4** de la presente Convocatoria, los siguientes datos:

- I. **DEL LICITANTE:** Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y
- II. **DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE:** Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Solamente podrán solicitar aclaraciones, los licitantes que presenten el escrito en el que expresen su interés en participar en la Invitación a cuando menos tres personas, por sí o en representación de un tercero.

Los licitantes deberán enviar por escrito las solicitudes de aclaración, las cuales versarán exclusivamente sobre el contenido de esta **Invitación a Cuando Menos Tres Personas y sus respectivos anexos, asimismo deberán plantearse de manera concisa, estar directamente vinculadas con la convocatoria indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona,** las cuales serán remitidas a través de CompraNet y conforme al **Anexo 4** de esta Convocatoria, con membrete de la empresa licitante y firmada por el licitante o el representante legal acreditado en archivo **PDF**, con el objeto de agilizar la captura de sus preguntas en el acta correspondiente realizar el envío en archivo **WORD**. Las solicitudes de aclaración se enviarán a más tardar con **24 horas de anticipación a la celebración de la junta de aclaración**, de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, a efecto de que la Convocante esté en posibilidad de analizarlos y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta.

La Convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que registre el sistema "CompraNet" al momento de su envío. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 Bis párrafo tercero de la Ley, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, solamente se integrarán al expediente respectivo. En caso de que algún licitante envíe nuevas solicitudes de aclaración en el momento en que se realice la junta correspondiente, la Convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el (la) servidor (a) público (a) que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la Convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

La convocante dará contestación en forma clara y precisa, el mismo día de la junta de aclaración de Convocatoria señalado en el **numeral b.1 de este apartado** a la presente Convocatoria, de las solicitudes de aclaración; de las preguntas que hayan sido planteadas en tiempo y forma respecto del contenido de esta Convocatoria y sus anexos. En este acto, quien lo presida deberá ser asistido por un representante del Área requirente y/o técnica, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la presente Convocatoria.

Cualquier punto señalado en la presente Convocatoria, de los cuales no sea solicitada aclaración por parte de los licitantes, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente Convocatoria. La solicitud de aclaración del contenido de la convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas será opcional; no obstante, cualquier acuerdo que se tome en ésta obligará por igual a todos los licitantes.

De esta manera, conforme al artículo 33 y 33 Bis de la Ley, se les informa a los Licitantes que únicamente se realizará una sola junta de aclaraciones, atendiendo a las características del objeto de la presente Invitación a cuando menos tres personas. En virtud de lo anterior, de conformidad con los artículos 45 y 46 del Reglamento, el día de la junta de aclaraciones, una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaraciones enviadas por los Licitantes a través de CompraNet, se dará un plazo mínimo de seis horas para que los Licitantes formulen por escrito preguntas, únicamente respecto de las respuestas recibidas.

Al finalizar el evento, se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de la junta de aclaraciones en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la Convocante. Dicha acta será firmada por los servidores públicos participantes en el acto entregándoles copia simple, de la cual con fundamento en el artículo 37 Bis de la Ley, se fijará un ejemplar al que tenga acceso el público, en el domicilio de la Entidad Convocante, durante los siguientes cinco días hábiles, asimismo se difundirá un ejemplar de la misma en "CompraNet".



No se efectuarán aclaraciones posteriores a este acto, por lo que se recomienda a los licitantes estudiar a fondo lo requerido en la convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas y en su caso formular las aclaraciones al contenido de la convocatoria que consideren pertinentes.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la **CONAVI**.

### **b.3 Presentación y Apertura de Proposiciones**

Si por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público operadora del Sistema CompraNet o de la convocante, no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones previas que dieron origen a la interrupción.

***Para el envío de la propuesta por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente el CompraNet 5.0 y se tomará en consideración para la aceptación de los documentos lo señalado en los numerales 29 y 30 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en DOF el 28 de junio de 2011. Numeral 29. "Las dependencias y entidades, a través de la unidad compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad". Numeral 30. "Cuando por causas ajenas a CompraNet 5.0 o a la unidad compradora, no sea posible iniciar o continuar con el Acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación, a tal efecto la unidad compradora difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto".***

La convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia de los asistentes, con ayuda del personal de la Subdirección de Sistemas; en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a CompraNet, la propuesta se tendrá por no presentada.

En este Acto, las proposiciones presentadas serán descargadas en un dispositivo de almacenamiento electrónico (CD o DVD), que será rubricado por el (los) servidor (es) público (s) designado (s) por la convocante, y serán abiertos los archivos que contengan las proposiciones enviados a través de CompraNet, los cuales se revisarán en forma cuantitativa sin que ello implique la evaluación de su contenido, haciéndose constar la documentación presentada, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento. Para efectos de dejar constancia del cumplimiento de los

requisitos solicitados en la Convocatoria, la convocante anotará en el **Anexo 3** de la presente Convocatoria.

El servidor público que presida el acto, levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de las proposiciones económicas presentadas; se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación a cuando menos tres personas, se dará lectura a la misma y será firmada por los servidores públicos asistentes, a quienes se les entregará copia digital de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los licitantes a través de CompraNet y en el domicilio de la Entidad Convocante, durante los siguientes cinco días hábiles .

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá anticipar o diferir la fecha del fallo dentro de los plazos establecidos en la fracción III del artículo 35 de la Ley, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a este acto. También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, dentro los plazos indicados, notificando a los licitantes la nueva fecha el mismo.

#### **b.4 Fallo**

El fallo se dará a conocer dentro del plazo establecido en el **numeral b.2 de este apartado** a la presente Convocatoria.

Para finalizar el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de fallo en la que se notificará al "Proveedor" adjudicado. Dicha acta será firmada por los servidores públicos participantes en el acto entregándoles copia digital, de la cual con fundamento en el artículo 37 Bis de la Ley se fijará un ejemplar, al que tenga acceso el público en el domicilio de la Entidad Convocante, durante los siguientes cinco días hábiles. A los Licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en "CompraNet".

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el cuerpo de la misma.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la



misma al Órgano Interno de Control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, se dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

En caso de que por causas de fuerza mayor o caso fortuito no sea posible desarrollar los actos previstos en el presente procedimiento, éstos serán pospuestos y se reanudarán tan pronto desaparezcan las causas que las motivaron, previa notificación por CompraNet a los licitantes participantes, sin que esto implique responsabilidad alguna para la convocante.

**c. PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA:**

En esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional no se recibirán proposiciones por servicio postal o mensajería.

**d. EFECTOS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:**

Una vez recibidas las proposiciones por los medios remotos de comunicación CompraNet, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas hasta su conclusión, conforme a lo previsto en los **Artículos 26, antepenúltimo párrafo de la Ley y 39, fracción III, inciso d) de su Reglamento.**

**e. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS:**

En este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas NO APLICA las proposiciones conjuntas.

**f. NÚMERO DE PROPOSICIONES QUE PODRÁN PRESENTAR LOS LICITANTES**

Sólo se aceptará por licitante una proposición técnica y económica para el presente procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, que cumpla en su totalidad con las especificaciones solicitadas en los **Términos de Referencia del Anexo 1** y con todos los requisitos y condiciones de la presente Convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas, así como con las modificaciones que en su caso se lleven a cabo en la junta de aclaraciones al contenido de la misma, no se aceptarán opciones o alternativas, de lo contrario serán desechadas, de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 antepenúltimo párrafo de la Ley y 39, fracción III, inciso f) de su Reglamento.

**g. FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:**

Los licitantes deberán remitir sus proposiciones (técnica y económica) con la documentación legal y administrativa y/o complementaria a través de CompraNet, dentro del plazo establecido en el **numeral b.2 de este apartado** a la presente Convocatoria.

**h. REGISTRO DE PARTICIPANTES ANTES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:**

No aplica.

**i. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL DEL LICITANTE, Y EN SU CASO PERSONALIDAD JURÍDICA DEL REPRESENTANTE, EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:**

El licitante deberá acreditar su personalidad jurídica mediante el documento previsto en la fracción V del artículo 48 del Reglamento, pudiendo utilizar el formato contenido en el **Anexo 8** de la presente Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas

**j. RÚBRICA DE PROPOSICIONES:**

Los servidores públicos adscritos a la "CONAVI", que sean designados, rubricarán el medio óptico o medio electrónico que contendrá almacenado las proposiciones subidas a CompraNet por los licitantes participantes.

**k. INDICACIONES RELATIVAS A LA FIRMA DEL CONTRATO:**

**k.1 - Fecha estimada de formalización del contrato y vigencia:**

El contrato deberá suscribirse en el domicilio de la Entidad Convocante, dentro de los quince días naturales siguientes al de la notificación del fallo. Pero si por causas imputables al licitante ganador, el contrato no se suscribiese, se estará a lo previsto en la Ley, pudiendo hacer la adjudicación del contrato en favor de la segunda mejor oferta, de conformidad al artículo 46, párrafo primero de la Ley antes citada.

La vigencia del contrato será a partir del **día hábil siguiente a la notificación de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2019**, y en su caso hasta por el término de la ampliación, a que alude el artículo 52 de la Ley.

El licitante ganador que no firme el contrato por causas atribuibles al mismo será sancionado en los términos previstos en la Ley.

**k.2.- El licitante que resulte adjudicado deberá presentarse el día hábil siguiente de haberse emitido el fallo, en el domicilio del Área Contratante, en horario de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 19:00 horas, presentando la documentación siguiente:**

**k2.1.- Tratándose de personas morales:**

- Copia simple y original o copia certificada para su cotejo del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- Copia simple y original o copia certificada de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Su representante legal deberá presentar original o copia certificada para cotejo del testimonio notarial del poder general para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato y entregar copia simple.
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma de quien suscribirá el contrato y entregar copia simple, o en su caso, documento que acredite su legal estancia en el país.
- Comprobante de domicilio, reciente.

#### **k.2.2.- Tratándose de personas físicas**

- Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana o, en su caso, de la carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente y la documentación con la que demuestren tener su domicilio legal en el territorio nacional. (Original o copia certificada para cotejo y entregar copia simple).
- Copia de credencial oficial vigente con fotografía y firma, acompañado del original o de copia certificada para su cotejo.
- Copia de la cédula del registro federal de contribuyentes, acompañada del original para su cotejo, además el alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y CURP en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.
- Comprobante de domicilio, reciente.

#### **K2.3.- Para personas físicas y morales**

- Asimismo, el licitante que resulte adjudicado y que haya participado con carácter de MIPYMES, deberá presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.

**k.3.-** Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, una vez adjudicado, no podrán cederse en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, salvo la excepción prevista en el artículo 46, último párrafo, de la Ley, en cuyo supuesto se deberá contar con previa autorización por escrito de la Entidad Convocante.

No se permitirá la subcontratación en la prestación del servicio, motivo de la presente Invitación a cuando menos tres personas; en caso de que se asiente en la propuesta técnica o se realice durante la vigencia del contrato, la propuesta será desechada o el contrato será rescindido, respectivamente.

**k.4.-** Conforme a lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2019, para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos, del Código Fiscal de la Federación, los licitantes deberán remitir el documento vigente expedido por el SAT, en que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.31.

Asimismo, con fundamento a lo estipulado en el Artículo 287 de la Ley del Seguro Social, deberá remitir el documento vigente de Opinión del cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social.

El licitante adjudicado deberá presentar constancia vigente expedida por el INFONAVIT, de conformidad con las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, cumplimentando lo estatuido en el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

Así como los escritos originales que se emitan del procedimiento.

#### **k.5.- Cadenas Productivas**

A fin de atender las disposiciones emitidas en torno al Programa de Cadenas Productivas, la **CONAVI**, incorporará al portal de Nacional Financiera, S.N.C., el pago que se genere por la prestación del servicio, a fin de que el Licitante adjudicado decida si ejercerá la cesión de los derechos de cobro al intermediario financiero por él seleccionado, de entre los registrados en dicho programa, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley, o bien, la **CONAVI** cubrirá el pago por el servicio objeto de la presente Invitación a cuando menos tres personas, de acuerdo con la prestación del servicio que el Licitante Ganador acredite efectivamente haber realizado a satisfacción de la **CONAVI**, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea entregada la factura a el Área Contratante para su trámite oportuno, **Anexo 15**.

#### **IV REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR:**

##### **iv.1 Requisitos de los Participantes:**

Las personas que participen en este procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, deberán cubrir los siguientes requisitos:

- a) Ser personas de nacionalidad mexicana que posean plena capacidad jurídica y no se encuentren impedidos civil, mercantil y administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir con sus obligaciones.

- b) Acreditar su personalidad jurídica de conformidad con lo solicitado en el **Anexo 7** de esta Convocatoria, así como mediante Poder Notarial del Representante o Apoderado Legal.
- c) Deberán contar con la Firma Electrónica Avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual, utilizarán en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus proposiciones, mediante la cual reconozcan como propia y auténtica la información que envíen a través de CompraNet.
- d) Los participantes, deberán concluir el envío de estas, a más tardar **un minuto** antes de la fecha y hora para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, señalado en el **inciso b.1, apartado III** de esta Convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas.
- e) Conforme a lo estipulado en el cuarto párrafo del Artículo 77 del Reglamento de la Ley, únicamente podrán participar las personas invitadas por la Convocante.

En la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas no podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de la Ley.

#### **iv.2 Instrucciones para Elaborar las Proposiciones**

Las Proposiciones deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Presentarse por medio electrónico en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas.
- b) Acreditar el 100% del servicio requerido en la partida única.
- c) Ser claras y no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras.
- d) Deberán firmar electrónicamente el resumen técnico y económico que emita el sistema CompraNet después de enviar los archivos que conforman la propuesta, dicha firma deberá corresponder a la del licitante o su apoderado legal que cuente con facultades de administración y/o dominio o poder especial para actos de Invitación a cuando menos tres personas. Así mismo, la documentación que se remita deberá ir firmada autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga, así como los escritos bajo protesta de decir verdad tales como: cartas compromiso, declaración de integridad, escrito de acreditación de personalidad jurídica y demás que se solicitan en la presente Convocatoria.

Cada uno de los documentos que integren la Proposición y aquéllos distintos a ésta, **deberán estar foliados y rubricados por el Representante Legal, en todas y cada una de las hojas que los integren.** Al efecto, se deberán numerar de manera consecutiva por cada una de las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia Proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

- e) Para el caso del licitante que resulte adjudicado, las Proposiciones se mantendrán vigentes durante el periodo de prestación del servicio objeto de esta Invitación a cuando menos tres personas, o bien hasta que el Contrato respectivo se extinga.
- f) Las ofertas económicas deberán estar en precios fijos y firmes, en moneda nacional (Pesos mexicanos).
- g) La propuesta económica se presentará desglosando el I.V.A. y los descuentos que en su caso se otorguen a la **CONAVI**.
- h) Los Participantes deberán remitir sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y deberán elaborarse en formatos Word (versión office 2000 o anteriores), Excel (versión office 2000 o anteriores), PDF (versión 4), HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF (con características y especificaciones claras), según se requiera, de tratarse de más de una imagen deberá presentarse en un orden secuencial numerado.
- i) En el supuesto del inciso anterior, se recomienda identificar cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: registro federal de contribuyentes (R.F.C.), número de Invitación a Cuando Menos Tres Personas y número de página, cuando ello técnicamente sea posible, dicha identificación deberá reflejarse en su caso, en la impresión que se realice de los documentos que se especifican en esta Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas durante el acto de presentación y apertura de Proposiciones.
- j) Los licitantes deberán remitir sus proposiciones por Medios Remotos de Comunicación Electrónica, empleando en sustitución de la firma autógrafa, la Firma Electrónica Avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Se solicita que los documentos estén, preferentemente, en papel membretado de los licitantes.

#### **iv.3 Proposición Técnica**

La propuesta técnica, deberá presentarse por Medios Remotos de Comunicación Electrónica y contener, además del número de la Invitación a cuando menos tres personas, la siguiente documentación:

- a) Descripción del servicio que se ofrece, en concordancia con lo señalado en los **Términos de Referencia** de esta Convocatoria, dando cumplimiento a

la totalidad de las necesidades planteadas, así como a todas y cada una de las especificaciones establecidas en los mismos.

- b) Escrito firmado mediante el cual el licitante manifieste que cuenta con el personal requerido y disponible para la prestación del "**Servicio de soporte y mantenimiento a la plataforma financiera y dispersión de subsidios**".
- c) Escrito mediante el cual manifieste que garantiza la calidad de los servicios a realizar, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos, técnicas, procedimientos, equipos y herramientas suficientes y adecuados, para el tipo de servicio solicitado, detallando cada uno de los conceptos y respaldado por personal especializado para cada uno de estos rubros, para cumplir con el servicio a satisfacción de la **CONAVI**, durante la vigencia del contrato que se derive de esta Invitación a cuando menos tres personas. **Anexo 11.**
- d) El licitante deberá presentar una carta en la que se indique que prestaron satisfactoriamente el servicio, firmada por el responsable de la contratación o por persona facultada para ello, mencionando teléfono, periodo durante el cual prestaron el servicio, y personal a contactar para que el personal de la **CONAVI** pueda verificar la veracidad de la información contenida en dichas cartas, dicha carta podrá corresponder a las presentadas en el rubro de cumplimiento de contratos de la evaluación por puntos y porcentajes del **numeral V** de esta convocatoria.
- e) Presentar escrito en el que manifieste que de resultar adjudicado con el contrato correspondiente, se obligará a mantener durante la vigencia y aún después de terminada la vigencia del contrato que llegara a celebrarse, como reservada y/o confidencial la información y/o documentación que se encuentre clasificada con tales caracteres relacionada y/o derivada del presente procedimiento de contratación, en términos de los artículos 1 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y demás aplicables, **Anexo 13.**

La **CONAVI** verificará que la documentación presentada cumpla con los requisitos establecidos en esta Convocatoria.

#### **iv.4 Proposición Económica:**

- a) La proposición económica, deberá contener las ofertas del servicio de la partida única, conforme se indica en el **Anexo 5** de esta Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas debidamente requisitada y firmada en cada una de sus hojas, considerando lo siguiente:
  - 1. Los licitantes deberán presentar su proposición económica exclusivamente en moneda nacional (pesos mexicanos), a dos decimales, de acuerdo con la Ley Monetaria en vigor.

2. Los precios deberán incluir todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos del servicio que requiere "LA CONAVI", por lo que el licitante que resulte adjudicado no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del Contrato, por lo que los precios se considerarán fijos hasta que concluya la relación contractual.
3. Escrito en hoja membretada del licitante y firmado por su representante legal, en el que hace constar su conocimiento y conformidad para que, en caso de ser adjudicado, el pago de las facturas sea a través de transferencia bancaria, realizada por la TESOFE o por una institución bancaria privada (cadenas productivas).
4. De conformidad con el artículo 134 Constitucional y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitantes deberán de cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria, con la finalidad de que se pueda realizar el estudio de la solvencia económica de los oferentes, en el entendido de que dichas propuestas deberán de guardar relación con la investigación de mercado realizada, por lo tanto, en el supuesto de considerar que la propuesta no cumple con los elementos establecidos en el Anexo 1, se desechará la propuesta.

Asimismo, se solicita que la proposición técnica, la proposición económica y la documentación Legal y Administrativa (documentación complementaria a la Proposición Técnica y Económica y se remitan preferentemente debidamente foliadas.

#### **iv.5 Causas de Desechamiento de las Proposiciones**

Se desecharán las proposiciones que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria o los que se deriven del mecanismo de aclaración al contenido de las mismas, que afecten directamente la solvencia de la proposición.

Se considera que afecta la solvencia de la proposición la falta de presentación de alguno de los siguientes requisitos:

Numeral iv.3 inciso a) al inciso e).

Numeral iv.4 inciso a) del 1 al 4.

Numeral VI del 1 al 16 para personas morales, para personas físicas y para ambos casos.

Todos los requisitos establecidos en los **Términos de Referencia** de la presente Convocatoria.

- b) Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo del servicio solicitado en la presente convocatoria, o



cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

- c) Cuando presenten la proposición económica en moneda extranjera.
- d) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
- e) Cuando presenten documentos alterados, tachados o con enmendaduras.
- f) Cuando presenten más de una proposición técnica y/o económica.
- g) Cuando el licitante no presente la documentación que compruebe que cuenta con la capacidad para garantizar el cumplimiento, objeto de la presente Invitación a cuando menos tres personas.
- h) Cuando el volumen o conceptos ofertados sea menor al 100% del volumen o conceptos solicitados por la **CONAVI** en la partida única.
- i) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los **artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley**.
- j) Cuando se solicite "**Bajo protesta de decir verdad**" y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- k) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- l) Cuando alguno de los documentos que integran las proposiciones carezcan de la firma por la persona facultada para ello, independientemente de que las proposiciones sean enviadas a través de medios remotos de comunicación, se emplearán los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.
- m) Cuando el monto de la proposición rebase el monto presupuestal, asignado a esta contratación.
- n) Cuando los precios de la prestación del Servicio ofertados no resulten aceptables.
- o) Cuando la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales sea en sentido negativo.
- p) Cuando la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social sea en sentido negativo.

- q) Cuando la opinión de cumplimiento en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos sea en sentido negativo.
- r) Cuando se constate que el licitante no cuenta con la capacidad para garantizar la prestación del servicio.
- s) Cuando la documentación presentada sea ilegible.
- t) Cualquier otra causa establecida expresamente en esta Convocatoria.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Invitación a cuando menos tres personas, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los Licitantes respecto a dichas condiciones y requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

#### **iv.6 Cancelación del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional:**

La convocante podrá cancelar el procedimiento de la Invitación a cuando menos tres personas, la partida o conceptos incluidos en ésta, en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad del servicio objeto de la partida que integra la presente Invitación a cuando menos tres personas.
- c) Cuando de continuarse con el procedimiento, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la **CONAVI**.
- d) Cuando así lo determine la Secretaría de la Función Pública o autoridad competente.

En caso de cancelación del procedimiento de la Invitación a cuando menos tres personas, la convocante hará del conocimiento a los licitantes del acontecimiento que motiva la decisión y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, los licitantes podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

#### **iv.7 Declaración de Desierto al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas:**

La convocante, según corresponda podrá declarar desierta la partida Única de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas cuando:

- a) No se presente ninguna Proposición en el acto de presentación y apertura de Proposiciones de esta Invitación a cuando menos tres personas.
- b) Cuando no se cuente con tres proposiciones como mínimo, susceptibles de analizarse técnicamente

En este supuesto, la Convocante podrá optar por declarar desierta la presente Invitación a cuando menos tres personas, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas, en términos del artículo 43 fracción III de la Ley.

- c) La totalidad de las Proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la presente Convocatoria, o su precio, no convenga a los intereses de la CONAVI, o estuviera por encima de la disponibilidad presupuestaria autorizada.
- d) Si por disposición de autoridad competente, no fuese posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes

En el supuesto de que un procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas se declare desierto, el Titular de la Contratante podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas Invitaciones, conforme a lo estipulado en último párrafo del Artículo 43 de la ley.

#### **iv.8 Modificaciones a la Convocatoria:**

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución del servicio convocado originalmente en la partida única que integra la Convocatoria, o en la adición de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a la Convocatoria, incluyendo a las que resulten de las aclaraciones, formará parte de la Convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus Proposiciones.

#### **iv.9 Situaciones no Previstas en esta Convocatoria:**

Para cualquier aspecto que no esté contemplado en la presente Convocatoria, se estará a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y demás disposiciones legales que resulten aplicables.

La SHCP, la SE y la SFP, en el ámbito de sus respectivas competencias, son las facultadas para la interpretación administrativa del procedimiento objeto de esta Convocatoria.

Asimismo, para la interpretación, aplicación y cumplimiento de esta Convocatoria o del Contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento; Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

#### **iv.10 Transparencia y Combate a la Corrupción:**

A la presente Convocatoria se adjunta "Encuesta de Transparencia del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas", mismo que se solicita sea requisitado en el desarrollo de los eventos de esta.

El llenado de la encuesta de transparencia que se anexa a la presente Convocatoria, es opcional, por lo que en caso de no ser requisitada, no será motivo de desechamiento, sin embargo, es importante para la **CONAVI** el llenado de dicha encuesta, a fin de mejorar el desarrollo de los procedimientos de adjudicación.

#### **V CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO:**

De conformidad al **Lineamiento Décimo, Sección Cuarta "Contratación de Servicios y de Servicios relacionados con las obras del Acuerdo por el que se emiten Diversos Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010.

En el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas se utilizará el mecanismo de **puntos y porcentajes**, para la evaluación de las proposiciones Técnicas y Económicas, que presenten los Licitantes, de acuerdo a los siguientes criterios.

Primeramente, se realizará la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.

Solo de aquéllas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente, por haber obtenido cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación, se procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas.

Por lo tanto, se adjudicará el contrato al licitante, cuya proposición cumpla con los requisitos legales, su propuesta técnica haya obtenido, cuando menos la puntuación mínima exigida y la suma de ésta con la puntuación de la propuesta económica, dé como resultado la mayor puntuación y por ser la proposición solvente más conveniente para la **CONAVI**, ya que esa proposición Técnica-Económica reunió la mayor puntuación.



En caso de empate entre dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto por los artículos 36 Bis de la Ley, y 54 del Reglamento.

El acreditar alguna o algunas de las causas establecidas en los incisos del **NUMERAL iv.5 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES"** de la presente CONVOCATORIA, afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, independientemente de otros requisitos señalados en la presente CONVOCATORIA.

**PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS POR EL CRITERIO DE PUNTOS O PORCENTAJES:**

a. El proceso de evaluación será con base en el mecanismo de puntos y porcentajes a que se refiere el Artículo 52 del Reglamento de la Ley, procediendo a analizar las proposiciones conforme a los rubros, subrubros y ponderaciones que integran las propuestas técnicas, de acuerdo con la siguiente tabla:

b. Las áreas requirente y técnica comprobarán que la documentación, así como las propuestas técnicas y económicas requeridas, contengan todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente convocatoria, sus anexos y juntas de aclaraciones;

c. Las áreas requirente y técnica verificarán que la propuesta técnica cumpla con las características y especificaciones establecidas en esta convocatoria;

La CONAVI únicamente considerará las propuestas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidas en esta convocatoria y los derivados de las juntas de aclaraciones, por lo que el incumplimiento de alguno de dichos requisitos que afecte la solvencia de la propuesta será causa para su desechamiento.

d. La falta de presentación de los documentos requeridos se calificará con cero puntos.

La propuesta técnica del participante debe acreditar al menos 45 puntos, de los 60 puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación, para que se considere solvente la propuesta.

(ANEXO 18).

**I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE: (24 PUNTOS).**

Requisitos	Puntos asign.	Elementos a evaluar		
RUBRO/ sub-rubro	TOTAL/ subtotal	Documentación Comprobatoria	Parámetro de evaluación	Puntos a obtener
<b>I. CAPACIDAD DEL LICITANTE.</b>	<b>24</b>			<b>24</b>
<b>a).- Capacidad de los recursos humanos.</b> Número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para la prestación del servicio.	<b>12</b>			<b>12</b>

<p><b>1).- Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación:</b></p> <p>El licitante deberá garantizar que cuenta con los siguientes los recursos humanos:</p> <p><b>Un Gerente de Servicio.</b></p> <p>Persona con conocimiento y experiencia en la elaboración y control del plan de trabajo, definición de tareas, plazos y recursos, responsables para el desarrollo de dichas tareas, fechas críticas para la presentación formal de los productos definidos y de todas las tareas pertinentes al gerenciamiento del proyecto y a la metodología de implementación</p> <p>El Gerente asignado al proyecto deberá cumplir al menos con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá tener <b>experiencia de cuando menos cinco años</b> como Gerente de Proyectos en proyectos de implantación de plataformas financieras y deberá por lo menos haber participado desde el principio y hasta el término en un proyecto con características similares al requerido por la <b>CONAVI</b>.</li> </ul> <p><b>Un Consultor Funcional, Productos de Crédito:</b></p> <p><b>Experiencia de al menos 2 (dos) años</b> en el manejo de productos de crédito.</p> <p>El consultor asignado al proyecto deberá cumplir al menos con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia en atención a soporte de productos financieros.</li> <li>• Conocimiento en rubros de vivienda y políticas de vivienda.</li> </ul>	<p>3.6</p>	<p>Deberá presentar copia del curriculum de cada uno del personal requerido, firmado por su representante legal.</p>	<p><b>EVALUACIÓN:</b> Se <u>asignará puntuación a los licitantes que presenten los documentos especificados.</u> Si <u>no</u> los <u>presenta en su totalidad no se le asignará puntuación.</u></p>	<p>3.6</p>
--	------------	--	---	------------

<p><b>Un Consultor Funcional de Recursos Humanos, Materiales y Financieros:</b></p> <p><b>Experiencia de al menos 2 (dos) años</b> en el manejo de productos de Recursos Humanos, Materiales y Financieros.</p> <p>El consultor asignado al proyecto deberá cumplir al menos con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia en atención a soporte de productos de Recursos Humanos, Materiales y Financieros.</li> </ul> <p>Conocimiento en rubros de Recursos Humanos, Materiales y Financieros</p> <p><b>Un Consultor de soporte evolutivo:</b></p> <p><b>Experiencia de al menos 3 (tres) años</b> en soporte evolutivo.</p> <p>El consultor asignado al proyecto deberá cumplir al menos con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Especialista técnico informático y en la operación del sistema, con experiencia en atención de usuarios, generación de informes y manejo de base de datos.</li> <li>Análisis, diseño, programación, control de cambios, pruebas, publicación y mantenimiento, dada la necesidad de dar mantenimiento a las interfaces de comunicación se requiere experiencia al menos en bases de datos MySQL, MySQL GIS, Postgres, Postgis, MemSQL, Microsoft SQL.</li> <li>Especialista técnico con experiencia en agregar roles, dar permisos, desbloqueo de usuarios, pases de transportes.</li> </ul>						
---	--	--	--	--	--	--

<ul style="list-style-type: none"> <li>Actitud de servicio.</li> </ul>				
<p>2) Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales del equipo de trabajo propuesto.</p>	6	<p>Lo que se verificará con el siguiente documento:</p> <p>El licitante deberá presentar escrito firmado por su Representante legal, mediante el cual manifieste que los recursos humanos que presenta para brindar el servicio objeto de la presente Invitación a cuando menos tres personas, cumplen con los perfiles requeridos.</p>	<p><b>EVALUACIÓN:</b> Se asignará puntuación a los licitantes que presenten los documentos especificados. Si no los presenta en su totalidad no se le asignará puntuación.</p>	6
<p>3).- Dominio de herramientas relacionadas con la prestación del servicio.</p> <p>El Gerente de Servicio, deberá estar certificado en alguna <b>metodología de administración de proyectos como el PMI o equivalente</b></p>	2.4	<p>Se verificará con los siguientes documentos</p> <p>Constancias mediante las cuales se acredite la certificación requerida.</p>	<p><b>EVALUACIÓN:</b> Se asignará puntuación a los licitantes que presenten el o los documentos aquí especificados. Si no los presenta en su totalidad no se le asignará puntuación.</p>	2.4
<p>b).-Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento. Misma que se verificará con los documentos siguientes:.</p>	11			11
<p>Capacidad de los recursos económicos</p> <p>El licitante deberá contar con ingresos equivalentes al 20% (veinte por ciento), del monto total de su oferta.</p>	11	<p>Lo acreditará el licitante presentando copia de su última declaración anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta.</p>	<p><b>EVALUACIÓN:</b> Se asignará la puntuación al licitante que acredite que sus ingresos en el último año fiscal sea el equivalente al 20% con respecto al monto máximo total de su</p>	11



			oferta correspondiente.	
<b>c).</b> - Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. Lo que se comprobará presentando lo siguiente:	<b>0.5</b>			<b>0.5</b>
El licitante deberá contar con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) donde se demuestre el supuesto, así como escrito firmado por su representante legal, en donde detallen la plantilla de dicho personal.	0.5	Presenta la documentación requerida	<b><u>EVALUACIÓN:</u></b> Se asignará puntuación a los licitantes que presenten el documento especificado. Si no lo presenta no se le asignará puntuación.	0.5
<b>d)</b> Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio requerido.	<b>0.5</b>			<b>0.5</b>
Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio requerido.	0.5	El licitante deberá presentar la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.	<b><u>EVALUACIÓN:</u></b> Se asignará puntuación a los licitantes que presenten el documento especificado. Si no lo presenta no se le asignará puntuación.	0.5.
			<b>Total de puntos</b>	<b>24</b>

**II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE: (18 PUNTOS) .**

Requisitos	Puntos asign.	Elementos a evaluar		
RUBRO/ sub-rubro	TOTAL/ subtotal	Documentación Comprobatoria	Parámetro de evaluación	Puntos a obtener
<b>II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD:</b>	<b>18</b>			<b>18</b>
<b>a).- Experiencia.</b>	<b>9</b>			<b>9</b>
<b>Experiencia.</b> Mayor tiempo prestado en servicios similares a los requeridos en el procedimiento de contratación. Lo cual se comprobará entregando copia legible de dos contratos que soporten cronológicamente esta experiencia.	9	De las copias de los contratos, el licitante deberá presentar únicamente carátula y las hojas en las que se describa el objeto del contrato, vigencia, monto, fecha de suscripción y firmas. Asimismo, deberá proporcionar el número de expediente del registro en el sistema electrónico de compras gubernamentales Compranet, en el caso de contratos celebrados con el sector público.	<u><b>EVALUACIÓN:</b> La convocante asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite mayor número de años de experiencia y la asignación de puntos se realizará conforme a lo siguiente:</u>	
			Acredita 2 años o más de experiencia.	9
<b>b).- Especialidad.</b>	<b>9</b>			<b>9</b>
El licitante deberá presentar copia de contrato(s) celebrado(s) con alguna Dependencia, Entidad o con particulares (personas físicas o morales), donde acredite que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la convocatoria.	9	El Licitante para comprobar este concepto, deberá presentar copia legible de la documentación requerida.  De las copias de los contratos, el licitante deberá presentar Únicamente carátula y las hojas en las	<u><b>EVALUACIÓN:</b> La convocante asignará la puntuación o unidades porcentuales al licitante que presente cuando menos dos contratos.</u>	
			Presenta copia de 2 contratos o más.	9

<p>La convocante se reserva el derecho de verificar por los medios que estime conveniente, la totalidad o parte de la información contenida, para constatar la experiencia en términos generales y referencias comerciales en el mercado.</p>		<p>que se describa el objeto del contrato, vigencia, monto, fecha de suscripción y firmas. Asimismo, deberá proporcionar el número de expediente del registro en el sistema electrónico de compras gubernamentales COMPRANET, en el caso de contratos celebrados con el sector público.</p>		
			<b>Total de puntos</b>	<b>18</b>

**III.- PROPUESTA DE TRABAJO (12 PUNTOS)**

Requisitos	Puntos asign.	Elementos a evaluar		
RUBRO/ sub-rubro	TOTAL/ subtotal	Documentación Comprobatoria	Parámetro de evaluación	Puntos a obtener
<b>III.- PROPUESTA DE TRABAJO</b>	<b>12</b>			<b>12</b>
a).-Metodología para la prestación del servicio:	<b>6</b>			<b>6</b>
Escrito firmado por el representante legal, en donde desarrolle de manera puntual la metodología que aplicará para la prestación del servicio objeto de la presente Invitación a cuando menos tres personas, la cual deberá contener como mínimo lo siguiente:  <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Desarrollo de la metodología Requerida en los términos de referencia.</li> <li>✓ La Mesa de Ayuda, conforme a los establecido en los términos de referencia del presente procedimiento de</li> </ul>	6	Presentar escrito mediante el cual describa los procesos requeridos	<u>EVALUACIÓN:</u> La convocante asignará la puntuación o unidades porcentuales al licitante que presente el escrito requerido y que cumpla con lo solicitado en los términos de referencia.	6
b).-Plan de trabajo propuesto por el licitante:	4			4
Escrito firmado por el representante legal en donde establezca de manera puntual cuál será su plan de trabajo propuesto, debiendo cumplir con las especificaciones requeridas en los términos de referencia de la presente Convocatoria, en concordancia con la metodología requerida.	4	Presentar escrito mediante el cual indique cuál será su plan de trabajo propuesto.	<u>EVALUACIÓN:</u> La convocante asignará la puntuación o unidades porcentuales al licitante que presente el escrito requerido y que cumpla con lo solicitado en los términos de referencia.	4
c).- Esquema estructural de la organización de los recursos humanos.	2			2
Flujograma en el que especifique con cuantos recursos humanos cuenta, jerarquía y niveles de responsabilidad para cumplir con la prestación del servicio.	2	Presentar escrito mediante el cual anexe el flujograma solicitado.	<u>EVALUACIÓN:</u> La convocante asignará la puntuación o unidades porcentuales al licitante que presente el	2

			flujograma requerido	
			<b>Total de puntos</b>	<b>12</b>

**IV.-CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (6PUNTOS)**

Requisitos	Puntos asign.	Elementos a evaluar		
------------	------------------	---------------------	--	--

RUBRO/ sub-rubro	TOTAL/ subtotal	Documentación Comprobatoria	Parámetro de evaluación	Puntos a obtener
<b>IV.- .CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS .</b>				
a).- Número de contratos cumplidos.	<b>6</b>			<b>6</b>
Se verificará el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza de los solicitados en el presente procedimiento de contratación, que hubieren sido contratados por alguna dependencia o entidad del sector público o cualquier otra empresa del sector privado.	6	Para acreditar este rubro, el licitante deberá presentar escrito firmado por su Representante Legal, mediante el cual relacione el nombre y teléfono de cuando menos dos personas físicas y/o morales, a quienes les haya presentado el servicio de la misma naturaleza al requerido.	<u>EVALUACIÓN:</u> La convocante asignará la puntuación o unidades porcentuales al licitante que demuestre documentalmente tener los contratos cumplidos satisfactoriamente	6
			<b>Total de puntos</b>	<b>6</b>
			<b>Gran total de puntos.</b>	<b>60</b>

**Nota:** Para que una propuesta sea considerada solvente, deberá tener una puntuación de 45 puntos, de los 60 puntos máximos que se pueden obtener en su evaluación técnica.

**PROPUESTA ECONÓMICA**

Se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y solo se considerará el precio neto propuesto.

El total de la puntuación de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 40, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

**II. Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:**

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

**La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el Sexto de los presentes Lineamientos que dice:**

"SEXTO.- Sólo se podrá adjudicar el contrato al licitante o licitantes cuyas proposiciones cumplieron los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación o unidades porcentuales, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente de acuerdo con el objeto de la contratación, conforme se establece en los presentes Lineamientos.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto por los artículos 36 Bis segundo y tercer párrafos de la Ley y su Reglamento".

#### **VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES:**

**Documentación legal y administrativa (complementaria a la proposición técnica y económica)** del licitante deberá enviarse a través de CompraNet junto con sus proposiciones (técnica y económica), siendo la siguiente

1.- Los Licitantes deberán acreditar su personalidad jurídica, mediante la presentación a su elección del formato debidamente requisitado que se incluye como **Anexo 7** de esta Convocatoria, o bien mediante escrito, en el que su firmante manifieste, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conteniendo lo siguiente:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en estas.

- II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.
- 2.-Copia de identificación personal oficial vigente del licitante o, tratándose de persona moral, del representante legal, que incluya firma y fotografía, que puede ser cualquiera de los siguientes documentos: credencial del Instituto Nacional Electoral, cédula profesional o pasaporte
  - 3.- Escrito en el que manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que el licitante o su representada es de nacionalidad mexicana, conforme el **Anexo 6** de la presente Convocatoria.
  - 4.- Escrito en el que manifieste que el domicilio consignado en sus proposiciones será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contratos que celebren de conformidad con la Ley y el Reglamento, **Anexo 17**
  - 5.- Escrito donde su firmante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí, o por su representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas para esta Convocatoria, de conformidad con el artículo 29 fracción VI de la Ley.
  - 6.- La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma. **Anexo 8**
  - 7.- Escrito donde el licitante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que ni el suscrito y ninguno de sus socios integrantes del licitante que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los **artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley. Anexo 9.**
  - 8.- Escrito por medio del cual el licitante presente una **declaración de integridad**, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la **CONAVI**, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes, en términos del Artículo 29, fracción IX de la Ley, conforme al **Anexo 10** de esta convocatoria.
  - 9.-. Documento vigente expedido por el SAT en el que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla I.2.1.15 de la Resolución miscelánea fiscal y en términos del 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos del **inciso k.4, del numeral III** de la presente convocatoria.

- 10.-. Opinión en sentido positivo vigente de la resolución expedida por el Instituto Mexicano Del Seguro Social (IMSS) para la obtención de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social conforme a lo establecido en la regla primera, publicada en el D.O.F. el 27 de febrero de 2015 así mismo deberá cumplir con el Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos del **inciso k.4, del numeral III** de la presente convocatoria
- 11.- El licitante adjudicado deberá presentar constancia vigente expedida por el INFONAVIT, de conformidad con las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, cumplimentando lo estatuido en el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, en términos del **inciso k.4, del apartado III** de la presente convocatoria.
- 12.- Escrito mediante el cual el licitante manifieste que en caso de que se le adjudique el contrato, la **CONAVI**, considerará recibido y aceptado el servicio objeto de esta Invitación a cuando menos tres personas, en términos del **inciso a.3, del numeral II** de la presente convocatoria.
- 13.- Escrito en el que el licitante manifieste que en caso de salir adjudicado quedará obligado ante la **CONAVI**, a responder por los defectos y vicios ocultos y de la calidad del servicio, en términos del **inciso a.4 del numeral II** de la presente convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas.
- 14.- Escrito mediante el cual el licitante manifieste que en caso de salir adjudicado la **CONAVI**, no adquiere ningún compromiso ni relación laboral alguna con el personal que preste los servicios, en términos del **inciso a.5 del numeral II** de la presente convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas.
- 15.- Escrito de consentimiento de sustitución del "objeto", debidamente requisitado, en términos del **numeral a.6 del numeral II** de la presente convocatoria. **ANEXO 12.**
- 16.- Presentar Currículum actualizado del licitante. Acompañado del **Anexo 16.**
- 17.- Acuse y Manifiesto en el que el "Licitante" afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas, mismo que deberá ser tramitado en la página de internet <http://manifiesto.funcionpublica.gob.mx> de conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones. El escrito deberá ser presentado por sí, o a través de su representante legal, tanto para las personas físicas o morales. **Anexo 14.**





Los escritos o manifestaciones **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que se soliciten como requisito de participación en los procedimientos de contratación, sólo resultarán procedentes si se encuentran previstos en la Ley, en su Reglamento o en los ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública Federal. **La falta de presentación de dichos documentos en la proposición será motivo para desecharla, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen.**

La convocante verificará que los documentos a que se refiere el párrafo anterior cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario verificar la veracidad o autenticidad de lo en ellos indicado, para continuar con el procedimiento de contratación, sin perjuicio del derecho de la Convocante para realizar dicha verificación en cualquier momento o cuando se prevea en la Ley y en su Reglamento.

**VII DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley, la cual deberá presentarse por escrito directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01020, CDMX, o a través de la siguiente dirección de CompraNet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> o podrán presentarse ante el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Vivienda para que en el ámbito de sus atribuciones establecidas en el artículo 80 fracción i numeral 4 del reglamento interior de la Secretaría de la Función Pública proceda conforme corresponda.

Asimismo, puede promoverse ante el Titular del Órgano Interno de Control en la CONAVI, **Mtro. Daniel Alberto Lejarazu Gaona**, con domicilio en Avenida Heroica Escuela Naval Militar número 669, tercer piso, Colonia Presidentes Ejidales 1ra, Sección, C.P. 04470, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, con correo electrónico [dalejarazu@conavi.gob.mx](mailto:dalejarazu@conavi.gob.mx)

**VIII FORMATOS PARA AGILIZAR LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

Contenidos del anexo 4 al 17.

**IX IDENTIFICACIÓN DE ANEXOS INCORPORADOS A LA PRESENTE CONVOCATORIA**

DE ANEXO:	DENOMINACIÓN:
ANEXO 1	TÉRMINOS DE REFERENCIA
ANEXO 2	MODELO DE CONTRATO.
ANEXO 3	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, VERIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE EL

	LICITANTE ENTREGUE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN RELACIÓN CON LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS.
<b>ANEXO 4</b>	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPACIÓN Y PLIEGO DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES
<b>ANEXO 5</b>	PROPOSICIÓN ECONÓMICA
<b>ANEXO 6</b>	ESCRITO PARA ACREDITAR NACIONALIDAD MEXICANA Y BIENES PRODUCIDOS EN MÉXICO
<b>ANEXO 7</b>	ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL DEL LICITANTE Y, EN SU CASO, PERSONALIDAD JURÍDICA DEL REPRESENTANTE
<b>ANEXO 8</b>	ESCRITO PARA SEÑALAR CORREO ELECTRÓNICO
<b>ANEXO 9</b>	ESCRITO ARTÍCULOS 50 Y 60, PÁRRAFO ANTEPENÚLTIMO DE LA "LAASSP"
<b>ANEXO 10</b>	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
<b>ANEXO 11</b>	MANIFESTACIÓN DE CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA
<b>ANEXO 12</b>	ESCRITO DE CONSENTIMIENTO DE DEVOLUCIÓN Y SUSTITUCIÓN DEL "OBJETO"
<b>ANEXO 13</b>	ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL
<b>ANEXO 14</b>	MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS
<b>ANEXO 15</b>	ESCRITO DE CONFORMIDAD DE PAGO
<b>ANEXO 16</b>	ACEPTACIÓN DE QUE LA INFORMACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE ES VÉRIDICA
<b>ANEXO 17</b>	ESCRITO DE DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES
<b>ANEXO 18</b>	MECANISMOS DE EVALUACIÓN, TRÁTANDOSE DE LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES

**NOTA:** Atendiendo a que la presente convocatoria cumpliera el orden, apartados e información dispuesto por los artículos 29 de la "LAASSP"; 39 del "RLAASSP", y demás aplicables; toda la hipótesis normativas que se ajusten en específico al presente procedimiento de contratación y que se encuentren estatuidas en la "LAASSP"; el "RLAASSP"; el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas ; el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, y demás normatividad aplicable, se tienen por puestas, aunque no se expresen explícitamente, con fundamento en el artículo 1839 del Código Civil Federal, de aplicación supletoria en términos del diverso 11 de la "LAASSP".

---

## ANEXO 1

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los que suscriben, emiten los presentes para el procedimiento de contratación del servicio de "**Servicio de soporte y mantenimiento a la plataforma financiera y dispersión de subsidios (GRP-SAP)**", en lo sucesivo el "**OBJETO**", en términos del artículo 26, párrafo quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "**LAASSP**", y demás aplicables.

#### I. USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE

El lenguaje empleado en el presente documento no pretende generar alguna clase de discriminación, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones hechas a un género u otro, representan tanto al masculino como al femenino, abarcando ambos sexos.

#### II. "EL ADMINISTRADOR"

"**EL ADMINISTRADOR**" será el servidor público que suscribe los presentes términos de referencia con carácter de "**ELABORÓ**", y/o los servidores públicos que designe mediante oficio, en términos del artículo 84, párrafo séptimo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "**RLAASSP**"; fracción VI., inciso a), numeral 7, párrafo último de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Nacional de Vivienda, en lo sucesivo "**POBALINES**", y demás aplicables.

#### III. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL "OBJETO"

Asegurar la operación eficaz y eficiente de los Programas a cargo y todos los procesos de Comisión Nacional de Vivienda (**CONAVI**) donde se utilice, garantizando la funcionalidad y operación de la plataforma financiera (GRP-SAP) mediante un plan de soporte correctivo y evolutivo que coadyuve técnicamente a los usuarios de la **CONAVI**, mediante la contratación del "**Servicio de soporte y mantenimiento a la plataforma financiera y dispersión de subsidios (GRP-SAP)**" el cual tendrá una vigencia a partir del **día hábil siguiente a la notificación de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2019.**

##### A. ALCANCE

El **LICITANTE** deberá brindar los servicios de soporte de la plataforma financiera (GRP-SAP) implantada en la **CONAVI**, garantizar la funcionalidad de los módulos de acuerdo a las necesidades normativas y de operación mediante un soporte correctivo, preventivo y evolutivo, brindar soporte y asesoría a los usuarios para resolver dudas con el fin de que la operación se lleve de una manera eficiente, aumentando la productividad en las tareas que son encomendadas y asignadas a los servidores públicos de la **CONAVI**, de todas las áreas que la integran, con base en los componentes adquiridos de la plataforma financiera (GRP-SAP) y las que se incorporen en el manejo

y operación del sistema, incluyendo la transferencia del conocimiento, de acuerdo con los niveles de servicio establecidos.

El **LICITANTE** deberá incluir en las propuestas las acciones de ejecución a fin de cumplir con todas las condiciones que se detallan a continuación de manera enunciativa más no limitativa:

- El **LICITANTE** se obliga a cumplir la totalidad de los servicios descritos en su propuesta durante la vigencia del contrato.
- Incluir el detalle de la solución integral que ofrece a la totalidad de las necesidades planteadas en estos términos de referencia.
- La propuesta de solución deberá estar enfocada a garantizar al menos la operación y transparencia de los procesos de recursos financieros, recursos materiales, recursos humanos, operación de los subsidios y la administración de la información.
- Los servicios proporcionados por el **LICITANTE** deberán prestarse en idioma español. **Soporte, reportes, manuales, minutas, y los demás que surjan de las necesidades de la CONAVI.**
- La mesa de ayuda y todos los niveles de soporte serán proporcionados por el **LICITANTE**.

Para garantizar la operación de la plataforma financiera (GRP-SAP), el **LICITANTE** deberá contemplar en su propuesta los presentes términos de referencia a los que se obliga a cumplir en su totalidad, de acuerdo a lo establecido en los niveles de servicio de los presentes términos de referencia.

A continuación, se listan los servicios requeridos por la **CONAVI**:

### 1. Operación y situación actual

Describe la operación, componentes y la situación actual de éstos, así como los datos relevantes de la **CONAVI**.

### 2. Transición

Este servicio estará enfocado a atender las necesidades de la **CONAVI** que garanticen la continuidad de la operación durante el periodo de transición de 5 días hábiles.

### 3. Soporte preventivo, correctivo, evolutivo y de mantenimiento

El objetivo de este servicio está orientado al soporte preventivo, correctivo, evolutivo y de mantenimiento de toda la plataforma financiera (GRP-SAP), así como de sus interfaces de comunicación con otras instituciones que garanticen la continuidad de la operación de la plataforma financiera (GRP-SAP) de la **CONAVI**.

### 4. Perfiles y documentación obligatoria

Dado el nivel de especialidad requerido por la **CONAVI** para garantizar la operación de sus servicios, el **LICITANTE** deberá considerar la asignación de personal capacitado para asesorar y garantizar que todos los requerimientos de la **CONAVI** sean atendidos, ya sea en sitio o de manera remota.

## 5. Acuerdos de Niveles de Servicios (SLAs)

Dado el nivel de operación requerido y para garantizar la operación de los servicios de la **CONAVI**, el **LICITANTE** deberá asegurar la intervención y resolución de incidentes de manera eficaz.

### B. METODOLOGÍA

El **LICITANTE** deberá indicar en su proposición que para la correcta ejecución del servicio "OBJETO" del presente procedimiento de contratación, se cumplirá con lo siguiente:

#### CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

El servicio de mesa de soporte y asistencia operativa consiste en proveer a la **CONAVI** los servicios técnicos especializados, en sitio y remoto, para llevar a cabo las actividades de soporte a usuarios finales; requerimientos de soporte evolutivo que implique cambios a la configuración de la plataforma financiera (GRP-SAP) que soporta los procesos de Gestión Financiera, Recursos Humanos y Gestión de Subsidios, contemplando los ambientes de desarrollo, calidad y productivo.

Se espera que el **LICITANTE** incluya actividades que apoyen a que la **CONAVI** termine de adoptar el uso de la tecnología.

Es importante considerar al consultor especializado en el tipo de actividad que corresponda para no impactar las tareas diarias de soporte de la mesa de ayuda, además de tener en cuenta que uno de los grandes retos para este tipo de esfuerzos es la preparación y carga de información al sistema.

Uno de los objetivos del servicio es proveer a la **CONAVI** de servicios técnicos especializados en sitio y/o de manera remota para brindar soporte (de primer nivel, segundo y tercer nivel) a la funcionalidad implementada en los componentes tecnológicos de la plataforma financiera (GRP-SAP) en los procesos que se indican a continuación de manera enunciativa más no limitativa: Gestión Financiera, Recursos Humanos y Gestión de Subsidios.

- Asesoría
  - Para los diferentes aplicativos que soportan la operación de la plataforma financiera (GRP-SAP) de la **CONAVI**.
  - Para mejorar, optimizar, incorporar y/o ajustar la configuración de los componentes que soportan los procesos en función de la configuración actual, así como de nuevos requerimientos o cambios requeridos por la **CONAVI**.
  - A las áreas usuarias en el manejo y aprovechamiento de la plataforma financiera (GRP-SAP).
- Soporte
  - Soporte en sitio para la resolución de problemas, aclaración de dudas operativas, funcionales, tecnológicas y la atención de incidencias, que se pudieran presentar durante la operación de los componentes que soportan la operación de los procesos de plataforma financiera (GRP-SAP).

- Resolución de incidentes que se presenten en la operación de la plataforma (GRP-SAP), en sus diferentes interfaces con sistemas internos y externos reportados por la **CONAVI** durante el periodo de soporte.
- El **LICITANTE** deberá proveer la administración y monitoreo de la plataforma (GRP-SAP) e informar en el momento en el que sean identificados los sucesos e incidentes que puedan presentarse durante la vigencia del contrato, para reducir impactos negativos en la operación de la plataforma (GRP-SAP).
- Servicio
  - Seguimiento, identificación, monitoreo y corrección de incidentes.
  - Aseguramiento del servicio de los componentes en los diferentes ambientes: desarrollo, calidad y productivo.
  - Asistencia funcional de segundo y tercer nivel en la operación de los componentes de la plataforma financiera (GRP-SAP).
  - Generación de reportes e información requerida para la toma de decisiones relacionada con los procesos adjetivos.
  - Como parte de los servicios de soporte, será necesario analizar y en caso necesario, redefinir los procedimientos de atención y escalamiento que actualmente son utilizados.
- Transferencia de conocimiento
  - Transferencia de conocimiento y capacitación especializada para el personal que designe la **CONAVI**.
  - Estrategia de adopción de la solución de forma permanente durante la vigencia del contrato.
  - Al personal funcional de la **CONAVI** en los módulos implementados reduciendo el riesgo operativo en caso de presentarse nuevo ingreso, rotación de personal, entre otros casos que puedan afectar la operación de la plataforma financiera (GRP-SAP).
- Cumplimiento
  - Atender peticiones de parte de la **CONAVI** que apuntan al nivel de cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en la materia.
  - Generar recomendaciones correspondientes para cerrar cualquier brecha identificada a fin de dar cabal cumplimiento a dicha normatividad.
- Consultores
  - Destinar consultores en sitio y/o remoto para el soporte correctivo de los componentes.
  - Destinar consultores en sitio y/o remoto para el soporte evolutivo de los componentes.

La **CONAVI** deberá obtener los siguientes resultados de este servicio:

- Fortalecer las habilidades de los analistas de nivel 1 que forman parte del equipo de TI de la **CONAVI**, mediante la transferencia de conocimiento en la atención de incidencias de una manera vivencial, a través del apoyo directo del equipo asignado por el **LICITANTE** para la solución de las incidencias relacionadas con el manejo transaccional (operación) de todos los usuarios.

- Mayor conocimiento y experiencia en el seguimiento de atención a usuarios a través de la herramienta de administración de incidencias que el proveedor proponga, utilizando procedimientos claros de atención a incidencias.
- En caso de presentarse alguna falla o intermitencia en la plataforma (GRP-SAP), la **CONAVI** será notificada por el **LICITANTE** y acordarán las acciones a seguir, con ello se pretende agilizar los tiempos de impacto en la operación.

Los usuarios de la **CONAVI** deberán obtener los siguientes resultados de este servicio:

- Asegurar la operación de los procesos de la **CONAVI** solucionando las incidencias relacionadas con el manejo transaccional (operación) de todos los usuarios. Entendiéndose como incidencia una falla del sistema o interrupción del servicio que impide continuar con el flujo normal de datos y éste puede tener varias causas asociadas con la administración del sistema tales como actividades que no corrieron correctamente en la noche, pruebas mal realizadas o insuficientes, existencia de escenarios de la **CONAVI** no considerados en la configuración del sistema.
- Servicio de soporte funcional de la plataforma financiera (GRP-SAP) en la resolución de incidentes y requerimientos que ayude con la continuidad de la operación, entendiéndose por operación el asesorar al usuario en la forma de utilización del sistema y no en ejecutar directamente en el sistema.
- Ayuda y resolución de los mensajes de error en las transacciones de los sistemas que se puedan presentar en la operación.
- Apoyo en el monitoreo de la estabilidad de la plataforma (GRP-SAP), considerando sugerencias de revisión y seguimiento a los posibles incidentes del aplicativo relacionados con infraestructura en conjunto con el personal que la **CONAVI** designe. Siendo responsabilidad de la **CONAVI**, monitorear los warnings de amenazas o saturación de servidores, así como la generación y conservación de los respaldos full e incrementales.
- Mantenimiento de configuraciones de los módulos considerando el crecimiento del sistema, resultado del servicio de mejora correctiva, evolutiva y/o normativa.
- Análisis y seguimiento de los incidentes reportados durante todo su ciclo de vida, desde su detección y registro hasta su solución y cierre del incidente de acuerdo a las políticas correspondientes.
- Entrega y presentación de reportes de seguimiento de conformidad a las políticas que se establezcan, así como la documentación paso a paso del análisis/solución del incidente o requerimiento.
- Considerar los servicios de administración en general del servicio, Niveles de Servicio Acordados, incluyendo un gerente de mesa de soporte y asistencia operativa, líder de proyecto o supervisor dependiendo del servicio y asegurar los aspectos de calidad, avances, tiempos y riesgos de los servicios.
- Proveer a los responsables de soporte de una metodología que permita alinear los procedimientos de administración de incidencias y nuevos requerimientos, con el propósito de dar una respuesta eficiente y rápida para los casos que pudieran surgir en la operación.

#### **Características de la metodología**

El **LICITANTE** deberá utilizar las metodologías establecidas como mejores prácticas para la administración de soluciones, lo anterior deberá ser planeado como parte de los servicios que sean ofrecidos. Es importante considerar que el equipo responsable de la operación de la plataforma financiera (GRP-SAP) requiere contar con la información necesaria para poder conocer el estatus del servicio en general y de manera específica el estatus de: incidentes, problemas, nuevos requerimientos y actividades de capacitación.

Para la ejecución de las actividades de los presentes términos de referencia, el **LICITANTE** deberá considerar, ejecutar los servicios bajo la metodología de gestión de proyectos que como marco de referencia deberá estar basada en la metodología planteada por el Project Management Institute (PMI) el cual establece una serie de áreas de conocimiento para los diferentes grupos de procesos (inicio, planeación, ejecución, monitoreo y control, cierre de proyecto) que forman parte del ciclo de vida de un proyecto.

A continuación, se presenta la descripción de las tareas planteadas para cada área de conocimiento que requiere la **CONAVI** que el **LICITANTE** considere para la gestión del servicio:

Área de conocimiento	Actividades a realizar
1. Integración del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Unificar, consolidar, articular e integrar el accionar de todo el equipo de trabajo de cara a las diferentes áreas de conocimiento del proyecto.</li> <li>● Generar el plan de trabajo del proyecto (definir el esquema de consolidación de planes de trabajo, en caso de aplicar).</li> <li>● Generar el acuerdo administrativo del proyecto y comunicarlo en la reunión de arranque formal del mismo.</li> <li>● Dar seguimiento y controlar la gestión de expectativas de los diferentes grupos de interés que se verán impactados por el proyecto.</li> <li>● Dar seguimiento al levantamiento de requerimientos y validar que los esquemas de documentación de estos estén alineados con las necesidades de entendimiento del equipo funcional y técnico responsables de la implementación.</li> <li>● Poner en marcha las actividades necesarias para validar el cumplimiento de los requerimientos del proyecto.</li> <li>● Poner en marcha y dar seguimiento a los procedimientos para el control de cambios al alcance.</li> <li>● Definir la estructura de reuniones para seguimiento al avance del proyecto.</li> <li>● Estructurar y poner a operar la oficina para la administración y documentación del proyecto.</li> </ul>
2. Administración del	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Mantener el proyecto y sus entregables dentro del alcance establecido para el mismo.</li> <li>● Aclarar cualquier duda respecto al alcance establecido.</li> <li>● Validar que la documentación detallada de los procesos y requerimientos, responden a las necesidades de ambos</li> </ul>



<p>alcance</p>	<p>aspectos y que están documentados para que los funcionales y técnicos puedan llevar a cabo su trabajo de manera efectiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Establecer el procedimiento para la entrega y recepción de entregables.</li> <li>● Dar seguimiento al procedimiento de control de cambios del proyecto.</li> <li>● Controlar y comunicar los cambios que afecten el alcance del proyecto.</li> </ul>
<p>3. Administración de tiempos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Revisar las actividades que han sido propuestas para llevar a cabo el proyecto.</li> <li>● Validar la secuencia de actividades propuestas y las dependencias asociadas a éstas.</li> <li>● Revisar las estimaciones de recursos y verificar que los equipos de trabajo tengan claras las tareas que deberán desempeñar cada uno de los consultores.</li> <li>● Validar el tiempo estimado para las tareas y revisar que los equipos de trabajo estén de acuerdo y lo tengan como objetivo de su trabajo.</li> <li>● Dar seguimiento y controlar el plan de trabajo para evitar desviaciones con los tiempos que ha sido comprometidos con la <b>CONAVI</b>.</li> <li>● Mantener actualizado el plan de trabajo y comunicar el estatus del mismo.</li> </ul>
<p>4. Administración de calidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Definir los criterios de calidad para los entregables del proyecto.</li> <li>● Validar que los criterios de calidad estén reflejados en los criterios de aceptación de cada uno de los entregables y que se definirán en conjunto con el personal que la "<b>CONAVI</b>" designe durante la fase de planeación del proyecto.</li> <li>● Definir las actividades específicas para validar que la calidad de los entregables de proyecto es la adecuada.</li> <li>● Validar que las revisiones de calidad sean ejecutadas por consultores con la experiencia y las habilidades requeridas para un proyecto de este tipo.</li> <li>● Ejecutar inspecciones de calidad para identificar desviaciones respecto a los criterios de calidad establecidos para cada entregable.</li> <li>● Establecer acciones correctivas una vez que se han identificado desviaciones relacionadas con la calidad de los entregables.</li> </ul>
<p>5. Administración de consultores asignados</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Validar que los recursos cumplen con las características solicitadas y que su desempeño es el adecuado para resolver y cumplir con los requerimientos del proyecto.</li> <li>● En caso de ser requerido, cambiar los recursos que no respondan con el desempeño esperado.</li> <li>● Coordinar a los consultores para resolver asuntos y problemas que se presenten.</li> </ul>

dos al proyecto	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Anticipar posibles problemas debido a la interacción diaria y asociada a la solución de situaciones complejas.</li> <li>• Establecer mecanismos para negociación y solución de conflictos.</li> <li>• Generar un ambiente adecuado para el desempeño de los equipos de trabajo y su interacción.</li> </ul>
6. Administración de la comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar los grupos de interés que se verán afectados por el proyecto.</li> <li>• Definir el plan de comunicación del proyecto, en este caso alinearlos con las propuestas de comunicación del área de administración del cambio.</li> <li>• Validar que la comunicación del proyecto se realice de manera efectiva.</li> <li>• Trabajar con los grupos de interés al comunicar avances del proyecto, identificar sus expectativas y resolver cualquier asunto relacionado con estas y con el proyecto.</li> <li>• Reportar el avance del proyecto.</li> </ul>
7. Administración del riesgo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planear las tareas relacionadas con la administración de riesgos del proyecto.</li> <li>• Identificar los riesgos relacionados con la gestión de la tecnología.</li> <li>• Clasificar los riesgos y determinar los mecanismos que serán utilizados para mitigarlos.</li> <li>• Definir responsables del seguimiento de los riesgos definidos.</li> <li>• Monitorear y controlar los riesgos del proyecto.</li> </ul>

El **LICITANTE** deberá incluir en su propuesta una descripción de la metodología mediante la cual realizará el servicio. Lo anterior, tomando como base al menos lo solicitado en estos términos de referencia.

La metodología y procesos de los servicios a contratar deberán estar basados en mejores prácticas, por lo que el **LICITANTE** deberá contar con certificaciones que den certeza a la **CONAVI** de su especialización para la prestación de servicios de soporte, mesa de ayuda y manejo de información que la **CONAVI** requiera, a continuación, se enlistan de manera enunciativa más no limitativa algunas de las certificaciones con las que se espera cuente el **LICITANTE**:

- Deberá contar con la Certificación PCOE (Partner Center of Expertise) vigente y emitida por SAP, misma que lo faculta para dar Soporte, Preventivo y Correctivo a la Plataforma Financiera (GRP-SAP) de la **CONAVI**.

#### Plan de trabajo

El **LICITANTE** deberá incluir un plan de trabajo, que contemple las etapas y plazos en los que se dividirán las actividades, en el que se indiquen todas las acciones a realizar para llevar a cabo el "Servicio de administración de sistemas para la dispersión de subsidios" en apego al marco jurídico de la **CONAVI**.

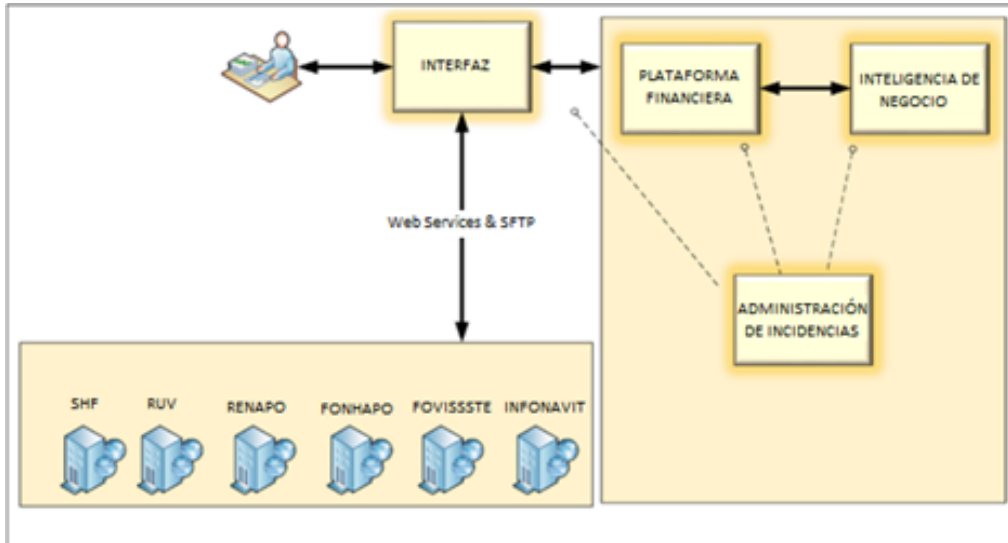
- Los servicios requeridos se deberán de llevar a cabo en las instalaciones de la **CONAVI** o de manera remota o donde ésta lo determine.
- Considerar que no existan impactos en la operación, en todos y cada uno de los esfuerzos durante la transición de los servicios (tiempo en que el **LICITANTE** toma control sobre la operación de solución de manos del proveedor actual).
- El **LICITANTE** estará obligado a atender las órdenes de trabajo que se presenten en el horario en que los consultores se encuentren en las instalaciones de la **CONAVI** o de manera remota, debiendo cumplir con los niveles de servicio establecidos.
- El **LICITANTE** deberá considerar que, en el caso de cualquier retraso en la ejecución del programa del soporte evolutivo no imputable a la **CONAVI**, se obliga a reducir el impacto al mínimo posible, solucionando el retraso que pudiera generar en la ejecución del contrato sin costo adicional a la **CONAVI**.
- El **LICITANTE** adjudicado deberá contemplar que la **CONAVI** por sí misma o a petición de algún órgano fiscalizador, podrá realizar revisiones o auditorías a la plataforma (GRP-SAP), por lo que deberá otorgar el acceso, información y todas las facilidades para efectuarlas. Estas revisiones o auditorías serán realizadas por el personal que designe la **CONAVI**.
- El **LICITANTE** deberá considerar el total de la información solicitada, respetando el orden en que se solicita en los presentes términos de referencia. La presentación de la proposición deberá ser preferentemente clara, organizada y cada uno de los rubros de su contenido deberá ser perfectamente explícitos.
- La **CONAVI** proporcionará los roles de contacto de cada área de operación para las solicitudes que se presenten.

## 1. Operación y situación actual

La solución financiera que la **CONAVI** ha implementado, está integrada por componentes que tienen fines particulares, han sido optimizados para la carga transaccional y la carga de datos. Así, la base del aplicativo tiene como prioridad proveer un alto grado de integración, manteniendo la consistencia entre los datos capturados en sus diferentes módulos. Hablamos entonces de un sistema transaccional.

Los diferentes componentes están orientados funcionalmente a los procesos de la operación. El software que integra estos componentes se conecta utilizando las herramientas propias de la plataforma financiera (GRP-SAP), y está instalado en los equipos donde se hospeda la solución.

A continuación, se muestra la estructura tecnológica base para la instalación y comunicación entre los diferentes componentes de la plataforma financiera (GRP-SAP) y sistemas de otras instituciones:



C-01 Figura "Interacción de Sistemas"

El diagrama representa a nivel funcional la interacción de los algunos de los componentes de la plataforma financiera (GRP-SAP):

- El componente Business Information Warehouse (reporteo y análisis de información). Es conectado con los sistemas transaccionales para proveer una plataforma robusta de extracción y presentación de grandes volúmenes de información.
- El componente financiero provee herramientas para la gestión y planeación de recursos de organismos gubernamentales.
- El componente herramienta de administración de incidencias permitirá la implementación de la solución (monitoreo, control de cambios, administración del proyecto, entre otros). Este componente permite controlar toda la documentación e información relevante del proyecto. Provee acceso único a todas las transacciones que deben ser configuradas durante la construcción de la plataforma financiera (GRP-SAP). Se puede ejecutar desde una PC o Laptop de buen rendimiento e interactúa con todos los demás componentes. Es una herramienta que apoya la metodología propia de la plataforma financiera (GRP-SAP).
- El componente PORTAL es una interfaz de presentación para el usuario de los distintos componentes de la plataforma financiera (GRP-SAP), mediante este componente se puede acceder a la información de una manera eficiente y con una lógica unificada.

Se podrá acceder a los demás componentes de la plataforma financiera (GRP-SAP) por medio del PORTAL, incluyendo herramientas de búsqueda, de control documental, de publicación, entre otras.

- Los Web Services y SFTP, actualmente ya operan por lo que solo se les deberá dar mantenimiento en caso de ser necesario con el "SOPORTE EVOLUTIVO".

Si bien hablamos de instancias diferentes o separadas, todas se comunican entre sí de manera estándar debido a que todos los componentes se han configurado para tener

como principal directiva la interacción e integración expedita y consistente, entre aplicaciones propietarias o de componentes intermedios para su comunicación.

La plataforma financiera (GRP-SAP) es una herramienta que permite eficientar los procesos de la **CONAVI**, con especial énfasis en la integración del control presupuestal. Esta plataforma (GRP-SAP) se integra por varios módulos.

Los módulos y componentes instalados en la **CONAVI**, sobre los cuales se deberán de brindar los servicios de soporte y optimización se listan a continuación de forma enunciativa más no limitativa:

- Contabilidad general
- Cuentas por pagar
- Cuentas por cobrar
- Tesorería
- Gestión de viajes
- Activo fijo
- Presupuestos
- Controlling
- Compras
- Inventarios
- Gestión de materiales
- Desarrollo de personal
- Administración de personal
- Administración de tiempo
- Nómina mexicana
- SAP Netweaver portal
- Business Information Warehouse (BW)
- Gestión de subsidios

La CONAVI cuenta con la licencia de SAP PREMISE (licencia perpetua) de lo siguiente:

- Solution Manager 7.0 (Desarrollo, Calidad y Producción)
- SAP Router N/A (Desarrollo, Calidad y Producción)
- EP 7.0 (Desarrollo, Calidad y Producción)
- ECC 6.0 (Desarrollo, Calidad y Producción)
- BW 7.0 (Desarrollo, Calidad y Producción)

La CONAVI cuenta con el licenciamiento perpetuo de las siguientes versiones de sistema operativo y base de datos, donde se encuentra instalado el licenciamiento de SAP PREMISE.

- Windows 2008 R2 Enterprise de 64 Bits (Desarrollo, Calidad y Producción)
- Microsoft SQL 2008 Enterprise Edition de 64 Bits (Desarrollo, Calidad y Producción)

El mantenimiento y/o actualización del licenciamiento no se contempla para el presente servicio.

Las últimas acciones realizadas derivaron del contrato LPN/E11/SP/QCW.3.3/026/2017 de vigencia del 08 de mayo de 2017 al 30 de noviembre de 2018, denominado "Servicio de Administración del GRP de la CONAVI" cuyo objetivo general a la letra dice: *Asegurar la operación eficaz y eficiente del Programa de Acceso al Financiamiento de Soluciones Habitacionales y todos los procesos de la Comisión Nacional de Vivienda ("LA CONAVI") donde se utilice, garantizando la funcionalidad y desarrollo del GRP mediante un plan de soporte correctivo y evolutivo que coadyuve técnicamente a los usuarios de LA CONAVI, así como el hospedaje de la aplicación en un centro de datos de alta disponibilidad, mediante la contratación del "SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL GRP DE LA CONAVI" el cual tendrá una vigencia de la fecha de firma del contrato al 30 de noviembre de 2018.*

El servicio descrito en los presentes términos de referencia no contempla el hospedaje de la aplicación en un centro de datos, dado que a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU) se celebró el CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES dentro del sector, dicho convenio permite que la plataforma financiera (GRP-SAP) de la CONAVI se encuentre alojada en la infraestructura de la SEDATU. El convenio consiste en fomentar un ambiente de innovación tecnológica abierta, sustentable y colaborativa, para proporcionar un mejor aprovechamiento de los recursos tecnológicos en el marco de la política de gobierno digital conforme lo establezca la Oficina de la Presidencia de la República.

## **2. Transición y puesta en operación del servicio**

Una vez realizada la notificación del fallo, el **LICITANTE** deberá presentarse en las instalaciones de la **CONAVI** al siguiente día hábil a fin de iniciar la planeación necesaria para la prestación del servicio y eliminar cualquier riesgo operativo de soporte correctivo y evolutivo contemplando:

- Fase de recopilación de necesidades de la plataforma financiera (GRP-SAP).
- Fase de planeación de la puesta en operación de la plataforma financiera (GRP-SAP).
- Fase puesta en operación de los diferentes módulos de la plataforma financiera (GRP-SAP).
- Fase de liberación de los diferentes módulos de la plataforma financiera (GRP-SAP).
- Fase de documentación de la plataforma financiera (GRP-SAP).

También se deberá considerar la habilitación de los accesos y los esquemas de seguridad a las aplicaciones de software, enlaces de comunicaciones y otros componentes que se requieran.

## **3. Soporte preventivo, correctivo, evolutivo**

Incluye la prestación de servicios de soporte, administración de aplicaciones y administración de sistemas, en las instalaciones de la **CONAVI**, integrados en la plataforma financiera (GRP-SAP), por lo cual el **LICITANTE** deberá contemplar los siguientes puntos:

- Soporte de primer nivel

- Soporte de segundo nivel
- Soporte de tercer nivel
- Procedimiento

Apoyar la correcta operación de los procesos de la **CONAVI** y mejores prácticas para la identificación de omisiones, la generación de requerimientos, el registro de las prórrogas y la estrategia de solución, las aclaraciones y el seguimiento al plan general de trabajo.

El **LICITANTE** deberá proporcionar una mesa de ayuda para brindar soporte preventivo, correctivo y evolutivo perfectamente estructurado conforme a las mejores prácticas y metodologías ITIL. Esta mesa de ayuda deberá estar integrada por los consultores y de manera conjunta con la **CONAVI** se determinará la atención de las solicitudes e incidencias en las instalaciones de la **CONAVI** o de forma remota.

El **LICITANTE** debe indicar qué tipo de administración va a utilizar para la atención del servicio, que permita a la **CONAVI** monitorear la disponibilidad de los servicios para obtener las métricas necesarias e indicadores de desempeño de los servicios proporcionados.

Como parte del servicio de soporte y mantenimiento correctivo y evolutivo a la plataforma financiera (GRP-SAP) de la **CONAVI** que soporta entre otros los procesos de Gestión Financiera, Recursos Humanos y Gestión de Subsidios, el **LICITANTE** dará atención, seguimiento y gestión de incidentes de primer, segundo y tercer nivel a la operación de los componentes de la plataforma financiera (GRP-SAP). Para tal objetivo, se entiende lo siguiente:

### **3.1. Soporte primer nivel (Nivel 1)**

Atención, solución de incidentes y solicitudes por especialización de la plataforma financiera (GRP-SAP) de la **CONAVI**, que son básicos en su atención. Este nivel funciona como un primer diagnóstico para la solución y se espera que el **LICITANTE** brinde soporte cuando así se requiera.

Durante la planeación de servicio, será importante alinear la operación actual con la metodología que sea propuesta por el **LICITANTE** que vaya a brindar el servicio de soporte. A continuación, se mencionan algunos ejemplos del tipo de incidentes, resueltos en Nivel 1, los cuales son enunciativos más no limitativos:

- Bloqueos de usuario
- Reseteo de contraseñas
- Cambios en la parametrización de los módulos
- Dudas operativas, funcionales y tecnológicas

En caso de presentarse alguna falla o intermitencia en la plataforma (GRP-SAP), la **CONAVI** será notificada por el **LICITANTE** y acordarán las acciones a seguir, con ello se pretende agilizar los tiempos de impacto en la operación.

### **3.2. Soporte segundo nivel (Nivel 2)**

Atención y solución de incidentes y solicitudes por especialización y módulos para los cuales se requiere de recursos con mayor nivel de especialización (en este caso

consultores). En este nivel, las tareas de análisis y diagnóstico son más complejas y están relacionados con fallas específicas de configuración, datos y/o interfaces. En caso de presentarse alguna falla o intermitencia en la plataforma (GRP-SAP), la **CONAVI** será notificada por el **LICITANTE** y acordarán las acciones a seguir, con ello se pretende agilizar los tiempos de impacto en la operación.

Algunos de los incidentes de Nivel 2 resueltos se mencionan a continuación de manera enunciativa más no limitativa:

- Fallas por errores de parámetros en administración del sistema
- Soporte funcional estable que presente inconsistencias
- Bloqueo de tablas
- Réplica en ambiente de calidad y desarrollo
- Lentitud en la impresión
- Problemas con los datos cargados
- Problemas con transportes entre ambientes
- Asesoría en la generación de requerimientos
- Actualización masiva de información por bug
- Problemas entre las interfaces, con las áreas y sistemas involucrados en la solución
- Capacitación técnica en el manejo del aplicativo. (Considerando un ciclo de capacitación dedicado durante la vigencia del contrato)
- Extracciones de información

Estos eventos no representan aspectos de dudas en los procedimientos, omisiones de políticas de operación o uso inapropiado del sistema.

### **3.3. Soporte tercer nivel (Nivel 3)**

Atención y solución de incidentes y solicitudes por especialización y módulos para los cuales se requiere del apoyo especializado de alto nivel para su resolución. En este caso la mesa de soporte es responsable de registrar el incidente a través del uso de las herramientas que para estas actividades ofrece el fabricante de la plataforma (GRP-SAP), y es la mesa de soporte y asistencia operativa la responsable de dar seguimiento hasta la solución del incidente.

En este rubro se considera apoyo en el monitoreo de la estabilidad de la plataforma financiera, considerando sugerencias de revisión y seguimiento a los posibles incidentes de la plataforma relacionados con infraestructura en conjunto con el personal que la **CONAVI** designe.

En caso de presentarse alguna falla o intermitencia en la plataforma, la **CONAVI** será notificada por el **LICITANTE** y acordarán las acciones a seguir, con ello se pretende agilizar los tiempos de impacto en la operación.

### **3.4. Procedimiento**

El procedimiento a seguir para la atención de incidencias deberá apegarse a un modelo operativo que en general cubra de manera enunciativa más no limitativa lo siguiente:



- Mediante un portal web los usuarios finales de la **CONAVI** deberán poder realizar el registro de una solicitud de atención (tickets) directamente en la herramienta de seguimiento proporcionada por el **LICITANTE**, misma que deberá estar integrada con la herramienta de administración de incidencias. A partir de ese momento, empezarán a reportar y medirse los niveles de servicio o SLAs (Service Level Agreement), el **LICITANTE** debe considerar un día para la sesión de inducción al proceso de administración del servicio para todo el personal que la **CONAVI** designe, así como capacitar a personal de nuevo ingreso.

- La solicitud de atención se asignará a la mesa de soporte y asistencia operativa, la cual enviará el reporte al responsable del módulo del sistema donde se levantó la solicitud. El personal designado para atender los incidentes de segundo nivel apoyará la gestión de recepción de incidentes hasta el cierre de la misma.

- El equipo de la mesa de soporte y asistencia operativa, lo atenderá y le dará el seguimiento adecuado hasta el cierre del incidente en la herramienta proporcionada por el cliente que a su vez dicha herramienta se conectará y lo cerrará en la herramienta de administración de incidencias.

- Si el equipo de mesa de soporte y asistencia operativa no puede resolver el incidente, este lo turnará al personal asignado para atender los incidentes de segundo nivel por medio de la administración de incidencias para el registro, asignación, diagnóstico, atención, seguimiento, solución y cierre.

- A partir del momento en que se turne el incidente al equipo responsable del segundo nivel de la mesa de soporte y asistencia operativa y hasta que quede resuelto, empezarán a medirse los niveles de servicio.

- Es importante mencionar que en caso de requerir alguna modificación en el sistema ya sea por transporte o configuración del módulo por una petición del personal de la **CONAVI**, el consultor debe generar la documentación necesaria para la liberación de cambio y debe tener la autorización del usuario clave y/o responsable del módulo para aplicar los cambios.

- Una vez resuelto el incidente y actualizado el estatus en la herramienta proporcionada por el **LICITANTE** por parte de la mesa de soporte y asistencia operativa, la herramienta solicitará al usuario de la **CONAVI** la autorización para el cierre del ticket mediante un correo el cual deberá llevar evidencia (imagen, extracción de datos, y demás datos que se consideren pertinentes) de que se atendió correctamente el ticket, si el usuario de la **CONAVI** transcurridas cuarenta y ocho (48) horas naturales no responde la autorización del cierre, el incidente será cerrado por procedimiento.

El **LICITANTE** proporcionará los accesos a las herramientas de administración de incidencias para que los usuarios de la **CONAVI** puedan gestionar los tickets.

El **LICITANTE** proporcionará a la **CONAVI** una relación con las necesidades de acceso, así como el software requerido para los consultores en sitio, el cual deberá ser proporcionado por el **LICITANTE**, la **CONAVI** entregará la configuración de red; los consultores en sitio deberán apegarse a las políticas de seguridad que indique la **CONAVI**.

### 3.5. Servicios de soporte evolutivo

Por servicio evolutivo se entiende el análisis, diseño, desarrollo, pruebas, implementación y documentación de nuevas funcionalidades.

La **CONAVI** solicitará al **LICITANTE** realizar trabajos de soporte evolutivo por medio de órdenes de servicio, las cuales deberán indicar al menos lo siguiente:

- Formatos de requerimientos firmados por el usuario de la **CONAVI**. (CONAVI-LICITANTE)
  - Área solicitante
  - Fecha de solicitud de folio
  - Fecha de formalización de requerimiento
  - Descripción a nivel reglas de negocio del requerimiento, podrán ser incluidos diagramas para reforzar la definición de procesos utilizando "formas para diagramas de flujos básicos", así como dibujos básicos para las propuestas de pantallas
  - Entregables
  - Fecha de inicio del soporte evolutivo pactado con la **CONAVI**
  - Fecha de aceptación de las partes

Los productos y documentos se entregarán como parte del servicio comprometido.

Así mismo se deberá contemplar la atención de los soportes evolutivos que la **CONAVI** identifique como prioritarios:

#### **Integración de base de datos de la CONAVI**

Integración de datos de los registros de subsidios existentes en la base de datos de la **CONAVI**, a efecto de evitar la duplicidad en el otorgamiento de subsidios a los beneficiarios de los Programas que opera la **CONAVI**, considerando los elementos necesarios para su mantenimiento y actualización.

#### **Dispersión de recursos**

Soporte evolutivo de la plataforma financiera (GRP-SAP) que permita conectarse al banco dispersor de la **CONAVI** para la entrega ágil, oportuna y transparente de los subsidios a favor de los beneficiarios de los Programas que opera la **CONAVI**, conforme a los criterios definidos por la Institución Bancaria y la **CONAVI**.

#### **3.6. Mecánica de operación del servicio de mantenimiento evolutivo**

- El **LICITANTE** atenderá las solicitudes de mejoras evolutivas, mantenimientos o implementaciones de cualquier módulo de los sistemas que componen la plataforma financiera (GRP-SAP) que hoy en día tiene implementados la **CONAVI**.
- Se trabajará mediante las solicitudes que la **CONAVI** requiera que se gestionarán con la administración de incidencias.

Es importante mencionar que se tienen previstas una bolsa de **1600 horas** que podrán ser utilizadas mensualmente o de acuerdo a las necesidades de la **CONAVI**.

#### **4. Mesa de ayuda**

Proporcionar a los usuarios de la **CONAVI** soporte técnico para la atención de incidencias presentadas en los servicios, garantizando la continuidad de la

plataforma financiera (GRP-SAP), verificando y cumpliendo que cada una de las peticiones sean resueltas de acuerdo a los niveles de servicio establecidos.

Apoyo en la atención de incidencias y dar soluciones de tipo informático, mediante la asesoría, configuración e instalación de elementos informáticos, de una manera rápida y eficiente.

La mesa de ayuda se refiere aquella de carácter técnico y enfocada a la captura, resolución y seguimiento de incidentes y problemas de todos los elementos tecnológicos y de servicios que conforman la plataforma financiera (GRP-SAP) para soportar la operación de los servicios de la CONAVI.

#### 4.1. Modelo de operación de la mesa de ayuda

- Propuesta de una estructura de la mesa de ayuda incluyendo los servicios de la consultoría, personal que la **CONAVI** designe y el área normativa (Key Users) de la **CONAVI**, con oportunidades de optimización de dicha estructura y mejorando al mismo tiempo la calidad del servicio.
- Aprobación por parte de la **CONAVI** de las políticas, procedimientos y procesos a utilizar por la mesa de ayuda del **LICITANTE**.
- El **LICITANTE** deberá realizar el levantamiento de tickets con la **CONAVI**, a fin de asignarlos con las áreas técnicas correspondientes para su atención.

#### 4.2. Puesta en marcha de la mesa de ayuda

El **LICITANTE**, deberá considerar la puesta en marcha de la mesa de ayuda en un período de 5 días hábiles después de la firma del contrato, durante el cual se establecerán y comunicarán los niveles de servicio de la mesa. Durante este período los SLAs serán sujetos de medición y observación, sin embargo, no se aplicarán penalizaciones por superar los tiempos de respuesta, esto solo aplicará durante el periodo acordado. La etapa de transición comenzará con las siguientes actividades:

- Análisis de la estructura de la mesa de ayuda.
- Reunión de preparación interna del equipo de trabajo de la mesa de ayuda para confirmar el entendimiento del modelo de operación.
- Aprobación final de la estructura, modelo de operación y demás documentación sobre la que se sustentará el servicio brindado por el **LICITANTE** para la mesa de ayuda durante la vigencia del contrato.
- Reunión de lanzamiento de la mesa de ayuda y comunicación de la estructura y procesos a los usuarios clave y finales.
- Implementación de ajustes en la herramienta de administración de incidencias y mejoras propuestas por el modelo de operación.
- Comunicación final de la estructura y procesos a usuarios clave y finales como refuerzo de la nueva modalidad de atención de incidencias.
- Inicio de la operación de la mesa de ayuda.
- Primera reunión de avance del servicio de la mesa de ayuda, revisando reportes e indicadores que permitan obtener las primeras conclusiones y proponer oportunidades de mejora iniciales.

#### 5. Perfiles y documentación obligatoria

El **LICITANTE** en su propuesta deberán considerar la documentación a presentar, toda en idioma español, el detalle de los documentos es el siguiente:

### 5.1. Capacidad del LICITANTE

#### 5.1.1. Capacidad de los recursos humanos

Para la comprobación de la capacidad del **LICITANTE** en materia de recursos humanos en su propuesta deberá incluir una carta firmada por el representante legal donde se dé constancia de lo siguiente:

- Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio del personal que estará asignado
- Que cuenta con la competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a conocimientos académicos o profesionales.

##### 5.1.1.1. Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad

El **LICITANTE** deberá declarar y demostrar si cuenta con personal con discapacidad que formará parte del personal que participará en los servicios.

Este rubro se acreditará mediante la manifestación del **LICITANTE** debidamente firmada en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que la empresa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

##### 5.1.1.2. Descripción de los perfiles que se requieren

El **LICITANTE** deberá incluir el organigrama del equipo propuesto, definiendo funciones, responsabilidades y actividades de cada integrante. Se acreditará mediante la presentación de un documento que contenga lo descrito.

A continuación, se enuncian los perfiles que el **LICITANTE** deberá incluir en su propuesta, de manera enunciativa, más no limitativa:

Rol	Perfil
Gerente de Servicio	Persona con conocimiento y experiencia en la elaboración y control del plan de trabajo, definición de tareas, plazos y recursos, responsables para el desarrollo de dichas tareas, fechas críticas para la presentación formal de los productos definidos y de todas las tareas pertinentes al gerenciamiento del proyecto y a la metodología de implementación.

	<p>El gerente asignado al proyecto deberá cumplir al menos con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá tener experiencia de cuando menos cinco años como Gerente de Proyectos en proyectos de implantación de plataformas financieras (GRP-SAP) y deberá por lo menos haber participado desde el principio y hasta el término en un proyecto con características similares al requerido por la <b>CONAVI</b>.</li> <li>• Deberá estar certificado en alguna metodología de administración de proyectos como el PMI o equivalente.</li> </ul>
Consultor Funcional, Productos de Crédito	<p>Experiencia de al menos 2 años en el módulo de manejo de productos de crédito.</p> <p>El consultor asignado al proyecto deberá cumplir al menos con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia en atención a soporte de productos financieros.</li> <li>• Conocimiento en rubros de vivienda y políticas de vivienda.</li> </ul>
Consultor Funcional de Recursos Humanos, Materiales y Financieros	<p>Experiencia de al menos 2 años en el módulo de manejo de productos de Recursos Humanos, Materiales y Financieros.</p> <p>El consultor asignado al proyecto deberá cumplir al menos con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia en atención a soporte de productos de Recursos Humanos, Materiales y Financieros.</li> <li>• Conocimiento en rubros de Recursos Humanos, Materiales y Financieros.</li> </ul>
Consultor de soporte evolutivo	<p>Experiencia de al menos tres (3) años en soporte evolutivo.</p> <p>El consultor asignado al proyecto deberá cumplir al menos con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Especialista técnico informático y en la operación del sistema, con experiencia en atención de usuarios, generación de informes y manejo de base de datos.</li> <li>• Análisis, diseño, programación, control de cambios, pruebas, publicación y mantenimiento, dada la necesidad de dar mantenimiento a las interfaces de comunicación se requiere experiencia al menos en bases de datos MySQL, MySQL GIS, Postgres, Postgis, MemSQL, Microsoft SQL.</li> <li>• Especialista técnico con experiencia en agregar roles, dar permisos, desbloqueo de usuarios, pases de transportes.</li> <li>• Actitud de servicio.</li> </ul>

- Para los consultores que estén atendiendo en sitio o remoto contemplar que el horario de atención para las actividades solicitado, es de lunes a viernes en horario de 9:00 a 19:00 horas utilizando el huso horario GMT-5 verano y para el resto del año GMT-6 sin incluir días feriados del calendario oficial de México.

- Considerar guardias durante el día, asegurando que siempre se encuentre algún consultor disponible de 9:00 a 19:00 horas.
- Considerar los consultores necesarios para las liberaciones en ambiente productivo de los cambios preventivos, correctivos y evolutivos, las liberaciones serán a partir de las 18:00 horas a las 8:00 horas del siguiente día, salvo que la **CONAVI** indique alguna ventana en horario extraordinario.
- Considerar dentro del equipo de consultores que se encontrarán (en las instalaciones de la **CONAVI**), a un Administrador del Proyecto como único punto de contacto para las cuestiones de control y evaluación del servicio. Se debe proporcionar el número de teléfono de su despacho, número de teléfono móvil y su dirección de correo electrónico. El Administrador del Proyecto, por lo menos deberá apoyar con lo siguiente:
  - Cumplir con los planes de trabajo y las actividades, responsabilidades y entregables que sean definidos para la entrega del servicio.
  - Administrar y dar seguimiento a las tareas y compromisos establecidos por cada uno de los consultores.
  - Ejecutar y dar seguimiento a los procedimientos de administración de cambios al alcance y administración de riesgo del proyecto.
  - Medir el avance del servicio de manera mensual.
  - Proporcionar toda la información requerida por la **CONAVI** para la adecuada medición y validación de avance del mismo.
  - Deberá dar seguimiento y control a las actividades, integrando la información necesaria y monitoreando las diferentes fases de proyecto, para esto se debe considerar al menos el mantener actualizado el plan de actividades del servicio y evaluar el avance mensual del servicio de forma integral.
- Contemplar que deberá notificar por lo menos con 10 días hábiles por escrito en el domicilio de la **CONAVI** cualquier cambio en el punto de contacto o cambio de recurso asignado en sitio, previo a la sustitución deberá presentar los CV del recurso que sustituirá en sitio. La sustitución sólo tendrá lugar con el visto bueno de la **CONAVI**.
- Considerar que desde el siguiente día hábil del fallo el **LICITANTE** deberá presentarse con los consultores asignados en las instalaciones de la **CONAVI** y el equipo necesario para que de manera inmediata se lleve a cabo la etapa de transición y planeación, con el objetivo de que el nuevo equipo de trabajo adquiera los conocimientos específicos de la **CONAVI**, los conocimientos específicos de los componentes, módulos de la plataforma financiera (GRP-SAP) implantados en la **CONAVI** y entendimiento del alcance de los presentes términos de referencia, así como de las entrevistas con el personal de la **CONAVI** que así se requiera.

#### 5.1.2. Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento

##### 5.1.2.1. Recursos económicos

El **LICITANTE** deberá acreditar que cuenta con los recursos propios suficientes para ejecutar este servicio.

Lo anterior, se acreditará presentando la Declaración Fiscal Anual del Ejercicio 2018 y de la última declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta (del ejercicio 2018) presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En dichas declaraciones deberá tenerse evidencia de que sus ingresos son equivalentes cuando menos al veinte por ciento del monto total de su oferta.

#### **5.1.2.2. Participación de MiPyME que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio**

La **CONAVI** podrá asignar puntuación o unidades porcentuales a este subrubro, cuando el **LICITANTE** acredite haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones.

Este rubro se acreditará mediante la presentación de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.

#### **5.1.2.3. Participación de la MiPyME en políticas y prácticas de igualdad de género**

La **CONAVI** podrá asignar puntuación o unidades porcentuales a este subrubro, cuando los licitantes acrediten haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.

Este rubro se acreditará mediante la presentación del certificado que avale dicha situación.

#### **5.1.3. Experiencia y especialidad del LICITANTE**

- **Experiencia:** El **LICITANTE** deberá demostrar tener al menos dos (2) años de experiencia en proyectos gestión de recursos financieros en instituciones del sector público en los órdenes Federal o Estatal. Lo anterior se acreditará presentando los contratos.
- **Especialidad:** El **LICITANTE** deberá demostrar tener al menos tres (3) contratos de experiencia en proyectos de plataformas financieras (GRP-SAP) en instituciones del sector público en los órdenes Federal o Estatal. Lo anterior se acreditará presentando los contratos.

#### **6. Acuerdos de Niveles de Servicio (SLAs)**

Los acuerdos de niveles de servicios (SLAs, Service Level Agreement) que requiere la **CONAVI** son:

Calificación del Servicio	Calificación de la Solicitud	Niveles de Prioridad
Mantenimiento Base	Consulta Solicitud de Acceso	Medio/ Bajo/ Muy bajo
Mantenimiento Correctivo	Incidente Incidente grave	Critico/ Elevado/ Medio/ Bajo
Mantenimiento Evolutivo	Solicitud de Modificación (Mejoras/ Nuevas Características)	Medio/ Bajo/ Muy bajo
Mantenimiento Preventivo	Prevención	Bajo/ Muy bajo

<b>Impacto</b>	<b>Influencia de la degradación de los servicios en la actividad</b>
Crítico (Operación parada)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Indisponibilidad total de un sistema/plataforma o servicio crítico.</li> <li>Pérdida total de acceso a la totalidad de los usuarios o de un grupo de usuarios crítico a un sistema/plataforma o servicio crítico.</li> </ul>
Alto (Operación con interrupciones o degradación relevante)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Indisponibilidad parcial de un sistema/plataforma o servicio crítico.</li> <li>Pérdida parcial de acceso (totalidad de los usuarios o de un grupo de utilizadores crítico) a un sistema/plataforma o servicio crítico.</li> <li>Degradación severa de un sistema/plataforma o servicio crítico.</li> </ul>
Medio (Operación con interrupciones o degradación poco relevante)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Indisponibilidad total o parcial de un sistema/plataforma o servicio no críticos.</li> <li>Pérdida de acceso (totalidad de los usuarios o de un grupo de usuarios) a un sistema/plataforma o servicio no críticos.</li> <li>Degradación de un sistema/plataforma o servicio.</li> </ul>
Bajo (Operación con interrupciones o degradación no relevante)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Influencia residual o imperceptible.</li> </ul>

<b>Urgencia</b>	<b>Rapidez de intervención relativamente al impacto de la degradación de los servicios</b>
Crítica	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plazos tecnológicos muy reducidos (upgrade de infraestructura o aplicación) y/o plazos operacionales muy reducidos y ausencia de workaround.</li> </ul>



Alta	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plazos operacionales y ausencia de workaround.</li> </ul>
Media	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plazos operacionales y existencia de workaround que no se resuelve totalmente o reportado.</li> </ul>
Baja	<ul style="list-style-type: none"> <li>Existencia de workaround.</li> </ul>

Así, cada solicitud de intervención deberá ser clasificada según una matriz de prioridad de resolución de mensajes (urgencia vs impacto) asociada a las tareas que constituyen el servicio o a el servicio en su conjunto.

Urgencia / Impacto	Crítica	Alta	Media	Baja
Crítico	1: Crítica	2: Elevada	2: Elevada	3: Media
Alto	2: Elevada	2: Elevada	3: Media	3: Media
Medio	2: Elevada	3: Media	3: Media	4: Baja
Bajo	3: Media	3: Media	4: Baja	5: Muy baja

Asociados a los niveles de prioridad, determinados por el impacto y por la urgencia, está el cálculo de los Niveles de Servicio (SLAs).

Nivel de prioridad	Tiempo de respuesta	Tiempo de resolución
1. Crítica	2 horas	8 horas
2. Elevada	4 horas	12 horas
3. Media	12 horas	36 horas
4. Baja	36 horas	No sujeto a los SLAs
5. Muy baja	No sujeto a los SLAs	No sujeto a los SLAs

### C. ENTREGABLES

El **LICITANTE** deberá entregar un conjunto de documentos de manera periódica y durante la vigencia del contrato.

A continuación, se indican los entregables mínimos para su mejor atención. Cualquier entregable adicional a los listados más adelante que el **LICITANTE** considere necesario establecer para una relación CONAVI-LICITANTE más eficiente, será aceptado para optimizar el desempeño del servicio en su conjunto.

Los entregables de única vez deberán ser tomados en cuenta por el **LICITANTE** durante la vigencia del contrato.

Consideraciones:

- En cada lote mensual de entregas, el **LICITANTE** deberá elaborar un acta entrega-recepción.
- Para todas las entregas y liberaciones de pago correspondientes, es requisito indispensable el visto bueno de la Subdirección de Sistemas de la **CONAVI**.
  - En formato electrónico editable (no escaneado).
  - En impreso debidamente firmado.
  - En electrónico escaneado una vez firmado.
  - El **LICITANTE** deberá entregar dos juegos en original de los entregables que sean requeridos de forma impresa, de acuerdo a lo señalado en la siguiente tabla:

○ **Entregables única vez**

Entregable	Fecha máxima de entrega	Medio
Plan detallado del proyecto, basado en PMI indicando cada actividad realizada para la puesta a punto de los servicios.	5 días naturales después de la firma del contrato	Impreso y electrónico
<p>Fechas calendario para las sesiones de transferencia de conocimiento, así como la duración en días de cada uno de los temas de conocimiento a exponer. A continuación, se listan los temas de conocimiento a exponer de manera enunciativa más no limitativa</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• A nivel usuarios: Conocimiento de los módulos de la plataforma (GRP-SAP)</li> <li>• A nivel técnico:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Administración operativa de la plataforma (GRP-SAP)</li> <li>○ Configuración de los módulos que integran la plataforma (GRP-SAP)</li> </ul> </li> </ul>	40 días naturales después de la firma del contrato y de acuerdo a lo que se establezca con la CONAVI	Impreso y electrónico
Presentaciones y documentos utilizados durante las sesiones de transferencia de conocimiento.	5 días naturales después de cada sesión	Impreso y electrónico
Acta de inicio de operaciones, contemplando la integración de los	40 días naturales después de la firma del contrato	Impreso y electrónico

componentes y módulos que integran la plataforma financiera (GRP-SAP).		
Carpeta de cierre y entrega del proyecto.	20 días naturales después de concluidos los servicios	Impreso y electrónico
Acta de cierre de operaciones, contemplando la integración de los componentes y módulos de la plataforma financiera (GRP-SAP).	20 días naturales después de concluidos los servicios	Impreso y electrónico

o **Entregables recurrentes**

El gerente o líder de proyecto asignado por el **LICITANTE** será el responsable armar, turnar a firma de aceptación por parte de la **CONAVI** y entregar esta información esta carpeta se compone por:

Servicio	Entregable	Fecha máxima de entrega	Medio
Servicio de soporte preventivo y correctivo	<b>Reportes de operación:</b> Estos reportes mostrarán el comportamiento de los incidentes recibidos, así como el estatus que tienen de acuerdo a su solución, niveles de servicio y nivel de satisfacción por parte del usuario: a. Reporte mensual de operación de mesa de soporte y asistencia operativa. b. Resumen de Incidentes abiertos y cerrados y por prioridad. c. Resumen de cumplimiento de los SLAs de mesa de soporte y asistencia operativa.	10 días naturales posteriores al mes de servicio que se reporte	Impreso y electrónico
	<b>Reportes de incidentes recurrentes:</b> Estos reportes muestran un resumen de los incidentes y solicitudes de servicio reportadas frecuentemente y atendidas por la mesa de soporte y asistencia operativa, así como un informe de las recomendaciones hechas por los consultores de la mesa de soporte y asistencia operativa para mejorar la operación y el desempeño de la aplicación, así como para evitar la recurrencia de dichos eventos en el futuro: a. Resumen de los 5 eventos más recurrentes de la mesa de soporte y asistencia operativa.	10 días naturales posteriores al mes de servicio que se reporte	Impreso y electrónico

	b. Informe de mejoras y recomendaciones sobre la operación de la plataforma financiera (GRP-SAP).		
	<b>Reporte de Análisis-Solución:</b> Este reporte tiene el objetivo de disminuir la dependencia de asesoría externa, realizando la transferencia de conocimiento a la <b>CONAVI</b> .  Mediante este reporte, se detallará el análisis, procedimiento y solución aplicado para cada incidente reportado.	10 días naturales posteriores al mes de servicio que se reporte	Impres o y electr ónico
Servicios de soporte evolutivo	Especificaciones técnicas de configuración	10 días naturales posteriores al mes de servicio que se reporte	Impres o y electr ónico
	Resultado de pruebas integrales	10 días naturales posteriores al mes de servicio que se reporte	Impres o y electr ónico
	Manuales de usuario (cuando aplique)	10 días naturales posteriores al mes de servicio que se reporte	Impres o y electr ónico
	Formatos de requerimientos firmados	10 días naturales posteriores al mes de servicio que se reporte	Impres o y electr ónico
	Formatos de pruebas de las áreas requirentes firmados	10 días naturales posteriores al mes de servicio que se reporte	Impres o y electr ónico

	Reportes de capacitación	10 días naturales posteriores al mes de servicio que se reporte	Impreso y electrónico
Memoria Técnica de la Plataforma Financiera (GRP-SAP)	<p>Memoria técnica del levantamiento de la arquitectura y configuración actual del sistema operativo, componentes de la plataforma financiera (GRP-SAP) y base de datos que integren la solución; a través de los mecanismos o herramientas del LICITANTE, a fin de conocer las condiciones y rendimiento sobre las que se encuentra operando para su óptimo desempeño.</p> <p>La Memoria técnica deberá manejar un control de versiones cada vez que sea actualizada, durante toda la vigencia del contrato.</p> <p>Para el mes en que la Memoria técnica no presente actualización, se deberá indicar mediante una carta, la notificación respecto a que no se realizaron actualizaciones a la arquitectura y configuración del sistema operativo, componentes de la plataforma financiera (GRP-SAP) y base de datos.</p>	<p>La 1era entrega de la Memoria técnica deberá ser 10 días naturales posteriores al inicio del servicio.</p> <p>Las siguientes entregas hasta que finalice el contrato: 10 días naturales posteriores al mes de servicio que se reporte</p>	Impreso y electrónico
Resumen de cumplimiento de los SLAs	Reporte con la relación de los incidentes presentados con el resumen de cumplimiento de los SLAs	10 días naturales posteriores al mes de servicio que se reporte	Impreso y electrónico

#### D. LUGAR DE EJECUCIÓN

Los servicios se prestarán en las oficinas del proveedor y en la Ciudad de México, en las instalaciones de la Comisión Nacional de Vivienda ubicadas en Av. H. Escuela Naval Militar, tercer piso, Coapa, Presidentes Ejidales 1ra Secc, 04470 Ciudad de México en días hábiles y horarios de oficina y/o en las instalaciones que indique la **CONAVI** en la Ciudad de México y su zona conurbada.

#### E. LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS, NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS Y/O NORMAS INTERNACIONALES

El **LICITANTE** deberá verificar y manifestar por escrito que el servicio ofertado cumple con las Normas Oficiales Mexicanas y Normas Mexicanas, y a falta de éstas, de las Normas Internacionales, según proceda.

El **LICITANTE** deberá considerar todo el licenciamiento requerido en su propuesta.

#### IV. PROPUESTA ECONÓMICA

Los licitantes participantes deberán presentar una sola propuesta económica, con la cual deberán participar para las partidas presupuestales que a continuación se indican:

Importe mensual de los servicios

33301 - Servicio de desarrollo de aplicaciones informáticas				
No.	Descripción	Precio por mes de servicio sin IVA	IVA	Precio total
1	Servicio de soporte y mantenimiento a la plataforma financiera (GRP-SAP) y dispersión de subsidios			

Importe total de los servicios

33301 - Servicio de desarrollo de aplicaciones informáticas				
No.	Descripción	Precio por total de servicio sin IVA	IVA	Precio total
1	Servicio de soporte y mantenimiento a la plataforma financiera (GRP-SAP) y dispersión de subsidios			

#### V. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN DEL "OBJETO"

La vigencia del contrato contará a partir del siguiente día hábil de a notificación de fallo, hasta el 31 de diciembre de 2019.

A partir de la notificación de adjudicación, las obligaciones entre el proveedor y la **CONAVI** quedarán sujetas a lo previsto en estos términos de referencia, independientemente de la fecha de firma del contrato.

#### VI. TIPO DE CONTRATO A CELEBRARSE

La "**CONAVI**" celebrará contrato con fundamento en los artículos 25, artículo 41 de la "**LAASSP**"; 85 del "**RLAASSP**", y demás aplicables.

#### **VII. CONDICIÓN DE PRECIO Y MONEDA A COTIZAR**

Precio fijo, unitario e importe total a pagar y forma en que se determinará el importe total, y en pesos mexicanos, de conformidad con el artículo 44, párrafo primero de la "LAASSP", y demás aplicables.

#### **VIII. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN**

El posible proveedor deberá señalar en su cotización (propuesta económica) que la vigencia de la misma no excederá de 30 días naturales posteriores a la fecha de su emisión.

#### **IX. FORMA DE PAGO**

A más tardar a los veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega y recepción a satisfacción del "OBJETO", en términos de los artículos 51 de la "LAASSP"; 89, 90 del "RLAASSP"; fracción VI., inciso a), numeral 18 de las "POBALINES", y demás aplicables.

#### **X. FINANCIAMIENTO Y/O ANTICIPO**

No aplica financiamiento, ni anticipo alguno de conformidad con el artículo 13 de la "LAASSP".

#### **XI. DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DEL "OBJETO"**

"EL ADMINISTRADOR" a través de oficio devolverá el "OBJETO" en el supuesto de fallas de calidad o incumplimiento de descripción, características estipuladas en los presentes términos de referencia y/o especificaciones que en su caso llegue a recibir por parte del LICITANTE.

El "OBJETO" deberá sustituirse a través de escrito dirigido a "EL ADMINISTRADOR", en los tiempos que especifique mediante el oficio de mérito, lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de la penalización y/o deductiva correspondientes.

Lo anterior, en términos estatuidos por la fracción VI., inciso c), numeral 2., párrafo tercero de las "POBALINES", y demás aplicables.

#### **XII. PENA CONVENCIONAL**

La CONAVI aplicará para personas físicas y/o personas morales, penas convencionales del 2%, sin incluir el IVA, por cada día hábil, para los casos concretos de cada uno de los atrasos en la entrega de los bienes o la prestación del servicio que conforman las obligaciones de las que se compone el "OBJETO", por lo que se omite transcripción de cada una de las obligaciones con la finalidad de racionalizar el consumo del servicio de impresión y fotocopiado, de conformidad con los artículos 53 de la "LAASSP"; 95, 96, párrafo primero del "RLAASSP"; Capítulo VI., inciso c), numeral 6., párrafo primero, apartado de PENAS CONVENCIONALES, sub inciso a) de las "POBALINES", artículo Décimo Primero, fracción II del Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como



para la modernización de la Administración Pública Federal, en lo sucesivo "DECRETO DE EFICIENCIA", y demás aplicables.

#### **XIII. DEDUCTIVAS**

La **CONAVI** aplicará para personas físicas y/o personas morales, deductivas del 2% para los casos concretos de cada uno de los bienes entregados o servicio prestado de manera parcial o deficiente que conforman las obligaciones de las que se compone el "OBJETO", por lo que se omite transcripción de cada una de las obligaciones con la finalidad de racionalizar el consumo del servicio de impresión y fotocopiado, de conformidad con los artículos 53 Bis de la "LAASSP"; 97 del "RLAASSP"; Capítulo VI., inciso c), numeral 6., apartado de DEDUCCIONES de las "POBALINES"; artículo Décimo Primero, fracción II del "DECRETO DE EFICIENCIA", y demás aplicables.

#### **XIV. PROPIEDAD INTELECTUAL**

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del **LICITANTE** o proveedor, en términos de las disposiciones legales aplicables.

#### **XV. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO**

Una vez cumplido el "OBJETO" a entera satisfacción de la "CONAVI", "EL ADMINISTRADOR" emitirá constancia de cumplimiento total de obligaciones de conformidad con lo previsto por la Capítulo VI., inciso a), numeral 19., de las "POBALINES", y demás aplicables.

#### **XVI. RELACIONES LABORALES**

La única relación jurídica que existirá por el cumplimiento del "OBJETO", es de carácter civil.

#### **XVII. MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES**

El proveedor manifestará por escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato que llegare a celebrarse, no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

#### **XVIII. INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL**

El proveedor, al recibir recursos públicos como contraprestación por el cumplimiento del "OBJETO", se obligará a mantener durante la vigencia y aun después de terminada la vigencia del contrato que llegara a celebrarse, como reservada y/o confidencial la información y/o documentación que se encuentre clasificada con tales caracteres relacionada y/o derivada del presente procedimiento de contratación, en términos de los artículos 1 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y demás aplicables.



Cuando el proveedor divulgue, revele y/o utilice indebidamente información, documentación y/o comunicación reservada, sin previo consentimiento por escrito por parte de la **CONAVI** y le produzca perjuicio; la **CONAVI** iniciará el procedimiento jurídico correspondiente conforme lo estatuido por los artículos 210, 211 del Código Penal Federal, y demás aplicables.

#### **XIX. DISCREPANCIAS**

Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en los presentes términos de referencia; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstos.

#### **XX. ELEMENTOS ESENCIALES Y NATURALES**

Los elementos esenciales y naturales de las obligaciones se tienen por puestos, aunque no se expresen, con fundamento en lo previsto por el artículo 1839 del Código Civil Federal, de aplicación supletoria, en términos del diverso 11 de la "LAASSP".

ANEXO 2

PROPUESTA DE CONTRATO

CONTRATO NÚMERO ITP/E30/SP/QCW.3.3/017/2019, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO", PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LA PLATAFORMA FINANCIERA Y DISPERSIÓN DE SUBSIDIOS (GRP-SAP), EN LO SUCESIVO EL "OBJETO", QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "CONAVI", REPRESENTADA POR EL COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN MAESTRO ALONSO CACHO SILVA, EN SU CARÁCTER DE ÁREA CONTRATANTE, ASISTIDO POR LA LIC. DEBORAH ITHZUL CARDONA GRANADOS, SUBDIRECTORA DE SISTEMAS, AMBOS EN EL CARÁCTER DE ÁREA REQUERENTE Y COMO "ADMINISTRADORA"; ASÍ COMO EL DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO LICENCIADO FRANCISCO JAVIER GORDILLO PANIAGUA, CON LA FINALIDAD DE DAR CERTEZA PRESUPUESTAL; EL DIRECTOR DE NORMATIVA Y DE TRANSPARENCIA, LICENCIADO GILBERTO ROJO CERVANTES, ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN Y VISTO BUENO; Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL DENOMINADA "X", S.A. DE C.V, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR, DE CONFORMIDAD, CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**D E C L A R A C I O N E S**

**I. DECLARA LA "CONAVI", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, QUE:**

- a. Es un organismo descentralizado, de utilidad pública e interés social, sectorizado, y coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, en lo sucesivo la "SEDATU", con personalidad jurídica y patrimonio propio; de conformidad con los artículos 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en adelante "LOAPF"; 18 de la Ley de Vivienda, en lo sucesivo la "LEY"; y, 1 del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda en lo sucesivo el "ESTATUTO".
- b. El Representante Legal de la "CONAVI" y Titular del Área Contratante, Maestro ALONSO CACHO SILVA, cuenta con las facultades para celebrar este tipo de actos, derivadas del poder para pleitos y cobranzas, actos de administración, actos de dominio limitado, para otorgar y suscribir títulos de crédito y para otorgar y revocar poderes, de conformidad con la autorización contenida en el acuerdo emitido por la Junta de Gobierno de la "CONAVI" número JG-4E-101218-21, de fecha 10 de diciembre de 2018 y en términos de la escritura pública número 80,633, pasada ante la fe del Licenciado MARIO FILOGONIO REA FIELD, Notario Público 106 del Distrito Federal (actualmente Ciudad de México), así como por lo dispuesto por los artículos 13, fracciones XV, XX y XXV; 21 del "ESTATUTO"; Capítulo VI, inciso a), numeral 8, párrafo quinto de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Nacional de Vivienda, en lo sucesivo "POBALINES", y demás aplicables.
- c. Los titulares del área requirente, son hábiles y competentes para efectuar la contratación del "OBJETO", con fundamento en el Capítulo \_\_, inciso \_\_,

numeral \_\_, párrafo \_\_\_\_\_ de las "**POBALINES**"; Fracción \_\_, de la Subdirección de Sistemas, apartado de Objetivo y Funciones por Área del Manual de Organización de la Comisión Nacional de Vivienda, en adelante el "**MANUAL**" y demás relativos aplicables.

- d. La "**ADMINISTRADORA**" será la Lic. Deborah Ithzul Cardona Granados y/o los servidores públicos que designen mediante oficio en términos del artículo 84, párrafo séptimo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo el "**RLAASSP**"; Capítulo VI, inciso a), numeral 13, párrafo cuarto y apartado "DE LA ELABORACIÓN, FORMALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO", párrafo último de las "**POBALINES**", y demás aplicables.
- e. La Dirección de Normativa y de Transparencia de la Subdirección General de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Secretariado Técnico de la "**CONAVI**", elabora y da su visto bueno de la versión final del presente "**CONTRATO**", cumplimentando lo dispuesto por el Capítulo VI, inciso a), numeral 13, apartado "DE LA ELABORACIÓN, FORMALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO", párrafos primero y segundo, de las "**POBALINES**".
- f. La Dirección de Programación y Presupuesto, firma el presente instrumento con objeto de agilizar y obtener mayor certeza presupuestal y control de pagos, cumplimentando lo dispuesto por el Capítulo VI, inciso a), numeral 13, "DE LAS MODIFICACIONES", párrafo penúltimo de las "**POBALINES**".
- g. Cuenta con los recursos presupuestales necesarios para cubrir el monto de este contrato, de conformidad con los oficios **QCW.3.1/SP/38/2019**, de fecha 20 de junio de 2019, emitidos por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Coordinación General de Administración, el primero por un monto de \$28,157,568.10 (Veintiocho millones ciento cincuenta y siete mil quinientos sesenta y ocho Pesos 10/100 M.N.), con Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido; para lo cual se ha señalado la partida presupuestal específica: "33301" del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, denominado "Servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas".
- h. Cuenta con escritos bajo protesta de decir verdad de fecha \_\_ de julio de 2019, emitidos por el "**PROVEEDOR**", mediante el cual manifiesta que los socios accionistas que ejercen control sobre las sociedades, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un Conflicto de Interés; lo anterior, cumplimentando lo estatuido por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- i. Cuenta con la documentación que acredita los requerimientos dispuestos por las normativas aplicables para la presente contratación, integrados en el expediente correspondiente.

- j. Cuenta con Dictamen Técnico, suscrito por la Subdirección de Sistemas con fecha 25 de junio de 2019, mediante el cual se dictaminó técnicamente precedente la contratación del servicio "**OBJETO**" del presente contrato, conforme a lo preceptuado por los artículos 22, fracción II, penúltimo párrafo del 40, 41, fracción III, 43 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo el "**LAASSP**" y 71, 72, fracción III y 85 del "**RLAASSP**"; y, por el Capítulo \_\_, inciso \_\_, numeral \_\_, párrafo \_\_\_\_\_, de las "**POBALINES**".
- k. El día \_\_ de julio de 2019, se levantó el Acta de Fallo de Adjudicación referente al procedimiento de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional Número IA-015QCW001-E22-2019, para la contratación la contratación del servicio de soporte y mantenimiento a la plataforma financiera y dispersión de subsidios (GRP-SAP), mismo que resultó en favor de la empresa denominada "X", S.A. DE C.V; quien expresamente acepto obligarse con la "**CONAVI**", conforme a los Términos de Referencia previamente estipulados. Lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en concatenación a lo dispuesto por los artículos 22, fracción II, penúltimo párrafo del 40, 41, fracción III, 43 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo el "**LAASSP**" y 71, 72, fracción III y 85 del "**RLAASSP**", y demás aplicables.
- l. El presente "**CONTRATO**" es consecuencia del procedimiento de **ITP** de conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, fracción II, penúltimo párrafo del 40, 41, fracción III, 43 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo el "**LAASSP**" y 71, 72, fracción III y 85 del "**RLAASSP**", y demás aplicables.
- m. Las facturas derivadas del cumplimiento del "**OBJETO**" deberán expedirse a nombre de la Comisión Nacional de Vivienda, con clave de R.F.C. CNV060628PW6 y en los términos establecidos, en el domicilio fiscal ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 26 primer piso, colonia Juárez, Código Postal 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
- n. Para efectos del presente contrato señala como domicilio convencional para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en Paseo de la Reforma número 26, primer piso, colonia Juárez, Código Postal 06600, Alcaldía de Cuauhtémoc, Ciudad de México.
- II. DECLARA "X", S.A DE C.V., POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, QUE:**
- a. Acredita su capacidad jurídica, como una sociedad mexicana, según consta en la escritura pública número \_\_\_\_, de fecha -- de ---- de ----, otorgada ante la fe del licenciado -----, Notario Público Interino número - --- del Estado de -----, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en -----, Estado de -----, bajo el Folio Mercantil

Electrónico número ----- de fecha -- de ----- de -----, bajo la denominación "X", S.A DE C.V.

- b. Acredita el carácter que ostenta con la escritura pública número ---, de fecha -- de ----- de -----, otorgada ante la fe del licenciado -----, Notario Público Titular número ---- del Distrito Notarial de -----, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en -----, Estado de ----- con el folio número -----; y se identifica con Cédula Profesional número ----- expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.
- c. Entrega la documentación que acredita los requerimientos dispuestos por la normativa aplicable para la presente contratación.
- d. Entrega Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, de fecha --- de --- de 2019 con número de Folio -----, cumplimentando lo estatuido por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; teniendo como Registro Federal de Contribuyentes el siguiente -----.
- e. Entrega Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, de fecha -- de ----- de 2019, con número de folio -----, cumplimentando lo estatuido en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, relativo a las Reglas para la obtención de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 27 de febrero de 2015.
- f. Entrega Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, con número de oficio -----, de fecha 00 de ----- de 2019 cumplimentando lo preceptuado en el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos, publicados en el Diario Oficial de la Federación, el día 28 de junio de 2017.
- g. Para efectos del presente contrato señala como Registro Federal de Contribuyentes, la Clave -----, y como domicilio fiscal el ubicado en -----, número -----, colonia -----, Municipio/ alcaldía de -----, Estado de -----, Código Postal -----.

**III. DECLARAN "LAS PARTES", A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:**

- a. Se reconocen la capacidad y representación con la que se ostentan;
- b. El presente contrato no contiene vicios del consentimiento que puedan afectar en todo o en parte la validez del mismo;

- c. El lenguaje empleado en este contrato y su anexo, no pretende generar alguna clase de discriminación, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias y alusiones a un género u otro representan tanto al masculino como al femenino abarcando ambos sexos; y,
- d. Por lo expuesto, es su voluntad celebrar el presente contrato, en los términos y condiciones al tenor de las siguientes:

### C L Á U S U L A S

**PRIMERO. - OBJETO. - "LA CONAVI"** encomienda a **"EL PROVEEDOR"** y este se obliga a cumplir el **"OBJETO"**, conforme a la descripción, características y precios estipulados en este contrato, en el ANEXO TÉCNICO o TÉRMINOS DE REFERENCIA, que se agrega como **Anexo 1**, que una vez firmado formará parte integral del presente instrumento jurídico, así como, las especificaciones que en su caso llegue a recibir por parte de la **"ADMINISTRADORA"**.

Asimismo, se sujetará a los establecido en el acta de las aclaraciones de fecha -- de ----- de 2019, acta de presentación y apertura de proposiciones (Técnica y económica) de fecha --- de ----- de 2019, acta a la celebración del fallo de fecha -- de ----- de 2019. Lo anterior, se adjunta al presente como **Anexo 2**, y formará parte integral del presente instrumento jurídico, de forma digital en Disco Compacto, rubricado por **"LAS PARTES"**.

**SEGUNDO. - VIGENCIA. -** La vigencia del presente contrato será del 16 de julio al 31 de diciembre de 2019.

**TERCERO. - LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO. - "EL PROVEEDOR"** realizará el **"OBJETO"** del presente **"CONTRATO"**, en las oficinas de la **"CONAVI"**, ubicadas en Avenida Heroica Escuela Naval Militar, número 669, tercer piso, colonia Presidentes Ejidales, Código Postal 04470, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, o en el lugar en donde se encuentre esta.

**CUARTO. - MONTO. - "LA CONAVI"** se obliga a pagar como contraprestación a favor de **"EL PROVEEDOR"** el precio fijo, no sujeto a ajustes y en pesos mexicanos para el cumplimiento del **"OBJETO"**, de conformidad con los siguientes montos:

<b>MONTO sin IVA</b>	\$00,000,000.00 (Pesos 00/100 M.N.)
<b>IVA</b>	\$00,000,000.00 (Pesos 00/100 M.N.)
<b>MONTO IVA incluido</b>	\$00,000,000.00 (Pesos 00/100 M.N.)

Si "**EL PROVEEDOR**" entrega servicios por mayor valor del indicado, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la entrega de los mismos, no tendrá derecho a reclamar retribución alguna por ellos.

**QUINTO. - FORMA DE PAGO.** - La "**CONAVI**", pagará en pesos mexicanos, a más tardar a los veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega y verificación de que el "**OBJETO**" se haya recibido a satisfacción del área requirente, mediante transferencia de recursos al número de cuenta bancaria -----, con CLABE Interbancaria -----, de la institución bancaria denominada "-----" a nombre de su empresa, en términos de los artículos 51 de la "**LAASSP**"; 89, 90 del "**RLAASSP**"; Capítulo VI, inciso a), numeral 18 de las "**POBALINES**", Cláusula NOVENA del "**CONVENIO**", y demás aplicables.

**SEXTO. - FINANCIAMIENTO Y/O ANTICIPO.** - No aplica financiamiento, ni anticipo alguno, de conformidad con el artículo 13 de la "**LAASSP**".

**SÉPTIMO. - DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DEL "OBJETO".** - La "**ADMINISTRADORA**" a través de oficio, devolverá el "**OBJETO**" a "**EL PROVEEDOR**", en el supuesto de fallas de calidad o incumplimiento de descripción, características estipuladas en el presente contrato, su Anexo número 1 y 2 y/o las especificaciones que, en su caso, llegue a recibir por parte de la "**ADMINISTRADORA**".

"**EL PROVEEDOR**" deberá sustituir a través de escrito dirigido a la "**ADMINISTRADORA**", el "**OBJETO**", en los tiempos estipulados en el presente "**CONTRATO**", su Anexo 1 y 2 y/o las especificaciones que, en su caso, llegue a recibir por parte de la "**ADMINISTRADORA**", contados a partir de la recepción del oficio de mérito; sin perjuicio de la aplicación de la penalización y/o deductiva correspondiente, en términos del Capítulo VI, inciso c), numeral 2, párrafo tercero de los "**POBALINES**", y demás aplicables.

**OCTAVO. - DISCREPANCIAS.** Las estipulaciones establecidas en el presente contrato, no deberán modificar las condiciones previstas en la Convocatoria a la Invitación a cuando menos tres, respectiva; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en dicha convocatoria.

**NOVENO. - GARANTÍA.** "**EL PROVEEDOR**", deberá entregar garantía de cumplimiento a nombre de la Comisión Nacional de Vivienda, por el 10% del monto máximo del presente contrato, sin incluir IVA, y permanecerá vigente hasta la total aceptación del "**OBJETO**", en términos de lo dispuesto por los artículos 48, fracción II, 49 fracción II de la "**LAASSP**"; 103 del "**RLAASSP**"; Capítulo VI, inciso c), numeral 4 "**GARANTÍAS**", párrafos primero y tercero, sub inciso a), viñeta segunda "Obligaciones Indivisibles" de las "**POBALINES**", y demás aplicables.

La garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada, no será divisible.

Las modificaciones en monto, plazo o vigencia al presente contrato conllevarán el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento de conformidad con lo preceptuado por el artículo 91, párrafo último del "RLAASSP".

**DÉCIMA. - PENA CONVENCIONAL. -** La "CONAVI" aplicará penas convencionales del ---% (---- por ciento), sin incluir IVA, por cada día hábil, para los casos concretos de cada uno de los atrasos en la entrega de los servicios que conforman las obligaciones de las que se compone el "OBJETO", de conformidad con los artículos 53 de la "LAASSP"; 95, 96, párrafo primero del "RLAASSP"; Capítulo VI, inciso c), numeral 6, apartado de "PENAS CONVENCIONALES", párrafo primero, sub inciso b) de las "POBALINES".

**DÉCIMA PRIMERA. - DEDUCTIVAS. -** La "CONAVI" aplicará deductivas del --% (--- por ciento), sin incluir IVA, por cada día hábil, para los casos concretos de cada uno de los servicios prestados de manera parcial o deficiente que conforman las obligaciones de los que compone el "OBJETO", de conformidad con los artículos 53 Bis de la "LAASSP", 97 del "RLAASSP"; Capítulo VI, inciso c) numeral 6, apartado de "DEDUCCIONES" de las "POBALINES".

**DÉCIMA SEGUNDA. - CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. -** Los derechos y obligaciones derivados del cumplimiento del "OBJETO", no podrán transferirse por "EL PROVEEDOR" a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el oficio de consentimiento del titular del área contratante, de conformidad con lo establecido en el artículo 46, párrafo último de la "LAASSP".

**DÉCIMA TERCERA. - CONVENIO MODIFICATORIO. -** La "CONAVI" podrá celebrar convenio modificatorio del presente contrato en términos del artículo 52 de la "LAASSP"; 91 y 92 del "RLAASSP"; Capítulo VI, inciso a), numeral 13, apartado "DE LAS MODIFICACIONES" de las "POBALINES" y demás aplicables.

**DÉCIMA CUARTA. - SUBSISTENCIA DEL CONTRATO. "LAS PARTES"** convienen que el presente "CONTRATO" subsistirá, aún en caso de la que la "CONAVI" cambie su denominación o adscripción.

**DÉCIMA QUINTA. - RESCISIÓN. -** La "CONAVI" podrá rescindir el presente contrato en términos del artículo 54 de la "LAASSP"; 98 a 100 del "RLAASSP"; Capítulo VI, inciso a), numeral 16, apartado "DE LA RESCISIÓN" de las "POBALINES", y demás aplicables.

**DÉCIMA SEXTA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA Y SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL "OBJETO". -** "LA CONAVI" podrá terminar anticipadamente el presente



contrato o suspender la prestación del "OBJETO" en términos de los artículos 54 Bis, 55 Bis de la "LAASSP"; 102 del "RLAASSP"; Capítulo VI, inciso a), numeral 16, apartado de "SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA" de las "POBALINES", y demás aplicables.

**DÉCIMA SÉPTIMA. - INTEGRIDAD DEL "OBJETO". - "EL PROVEEDOR"** será responsable de la integridad del "OBJETO" hasta el momento de su entrega a la "ADMINISTRADORA".

**DÉCIMA OCTAVA. - CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.** Los efectos y alcances del presente contrato podrán suspenderse por caso fortuito o de fuerza mayor, en términos del artículo 55 Bis de la "LAASSP", y demás aplicables.

**DÉCIMA NOVENA. - DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.** - En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de "EL PROVEEDOR", en términos establecidos por la normatividad aplicable.

Considerando el monto que la "CONAVI" pagará como contraprestación por el cumplimiento del "OBJETO", los derechos inherentes a la propiedad intelectual, y/o los derechos patrimoniales del derecho de autor que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios o investigaciones, invariablemente se constituirán a favor de la "CONAVI", en términos del artículo 26 bis de la Ley Federal del Derecho de Autor, en lo sucesivo la "LFDA", y demás aplicables.

En todo caso, "EL PROVEEDOR", se obliga a tomar las medidas necesarias para que la "CONAVI" reciba el "OBJETO" en los plazos y condiciones convenidos.

**VIGÉSIMA. - CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO.** - La "ADMINISTRADORA" emitirá constancia de cumplimiento, previas obligaciones devengadas por parte de "EL PROVEEDOR", a entera satisfacción de la "CONAVI", de conformidad con lo preceptuado por el artículo 81, fracción VIII del "RLAASSP"; Capítulo VI, Inciso a), Numeral 19, de LAS POBALINES y demás aplicables.

**VIGÉSIMA PRIMERA. - RELACIONES LABORALES.** - "LAS PARTES", convienen la inexistencia de relación laboral por la suscripción del presente contrato, únicamente existiendo relación de carácter civil.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. - IMPUESTOS.** "LAS PARTES" convienen en cubrir las contribuciones que a cada uno corresponda, de conformidad con la normatividad aplicable.

**VIGÉSIMA TERCERA. - INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL.** - "EL PROVEEDOR", al recibir recursos públicos como contraprestación por el cumplimiento del "OBJETO", se obliga a mantener durante la vigencia y aún después de terminada la vigencia del presente, como reservada

y/o confidencial la información y/o documentación que se encuentre clasificada con tales caracteres relacionada y/o derivada del presente contrato, el Anexo 1 y 2, y la que, en su caso, sea proporcionada por la "ADMINISTRADORA" para la realización y cumplimiento del "OBJETO", en términos de los artículos 1 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en lo sucesivo la "LFTAIP"; 1, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en lo subsecuente "LGTaip" y demás aplicables.

**VIGÉSIMA CUARTA.** - Cuando "EL PROVEEDOR" divulgue, revele y/o utilice indebidamente información, documentación y/o comunicación reservada, sin previo consentimiento por escrito por parte de la "CONAVI" y le produzca perjuicio; la "CONAVI" iniciará el procedimiento jurídico correspondiente conforme lo estatuido por los artículos 210, 211 del Código Penal Federal, en lo subsecuente el "CPF" y demás aplicables."

**VIGÉSIMA QUINTA.** - **TÍTULOS.** Los títulos utilizados en las Cláusulas, únicamente tienen la función de identificación, el cumplimiento, integración e interpretación estará exclusivamente sujeto al contenido expreso de cada una.

**VIGÉSIMA SEXTA.** - **ELEMENTOS ESENCIALES Y NATURALES DE LAS OBLIGACIONES.** - "LAS PARTES" acuerdan poner las cláusulas que creen convenientes; además, se tendrán por puestas, aunque no se expresen, las que se refieren a requisitos esenciales del contrato, o sean consecuencia de su naturaleza ordinaria, en términos de lo estatuido por el artículo 1839 del Código Civil Federal, en lo sucesivo el "CCF" de aplicación supletoria, conforme al artículo 11 de la "LAASSP".

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.** - **NORMATIVA APLICABLE.** - "LAS PARTES" acuerdan que la normativa que regula la celebración, realización y cumplimiento del presente contrato son: la "LAASSP", el "RLAASSP", la "LFPA", la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en lo sucesivo la "LFPRH"; su Reglamento, en lo sucesivo "RLFPRH"; el "CCF", las "POBALINES" y demás normativa aplicable.

**VIGÉSIMA OCTAVA.** - **RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** - "LAS PARTES" manifiestan que el presente "CONTRATO" es producto de la buena fe, por lo que, las controversias que, en su caso, deriven con motivo del cumplimiento, incumplimiento, integración e interpretación del mismo, serán resueltas de común acuerdo, y en caso de no ser así, se someterán a los Tribunales Federales con jurisdicción en la Ciudad de México.

Leído por "LAS PARTES" el presente contrato y enteradas de su contenido, alcance y efectos legales, lo firman en cuatro tantos, al margen de cada una de sus fojas útiles y la última al calce, en la Ciudad de México, el día ---- de ---- de 2019.

<p style="text-align: center;">POR LA "CONAVI" EL TITULAR DEL ÁREA CONTRATANTE</p> <hr style="width: 30%; margin: 20px auto;"/> <p style="text-align: center;">MTRO. ALONSO CACHO SILVA COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p style="text-align: center;">POR "EL PROVEEDOR"</p> <hr style="width: 30%; margin: 20px auto;"/> <p style="text-align: center;">C. REPRESENTANTE LEGAL</p>
<p style="text-align: center;">POR LA "CONAVI" EL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADOR</p> <hr style="width: 30%; margin: 20px auto;"/> <p style="text-align: center;">LIC. DEBORAH ITHZUL CARDONA GRANADOS SUBDIRECTORA DE SISTEMAS</p>	<p style="text-align: center;">POR LA "CONAVI" ELABORACIÓN Y VISTO BUENO</p> <hr style="width: 30%; margin: 20px auto;"/> <p style="text-align: center;">LIC. GILBERTO ROJO CERVANTES DIRECTOR DE NORMATIVA Y DE TRANSPARENCIA</p>
<p style="text-align: center;">POR LA "CONAVI" CERTEZA PRESUPUESTAL Y CONTROL DE PAGOS</p> <hr style="width: 30%; margin: 20px auto;"/> <p style="text-align: center;">LIC. FRANCISCO JAVIER GORDILLO PANIAGUA DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO</p>	



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO IA-015QCW001-E22-2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LA PLATAFORMA FINANCIERA Y DISPERSIÓN DE SUBSIDIOS (GRP-SAP)"

LA PRESENTE FOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

ANEXO 3

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, Y VERIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE EL LICITANTE ENTREGUE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN RELACIÓN CON LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS:

		LICITANTE 1		LICITANTE 2		LICITANTE 3	
<b>PROPOSICIÓN TÉCNICA</b>							
<b>DEBERA PRESENTARSE DENTRO DEL SOBRE UNICO DE PROPOSICIONES</b>							
1	Descripción del servicio que se ofrece, en concordancia con lo señalado en los <b>Términos de Referencia</b> de esta Convocatoria, dando cumplimiento a la totalidad de las necesidades planteadas, así como a todas y cada una de las especificaciones establecidas en los mismos.	iv.3 inciso a	S i	No		S i	No
2	Escrito firmado mediante el cual el licitante manifieste que cuenta con el personal requerido y disponible para la prestación del "Servicio de soporte y mantenimiento a la plataforma financiera y dispersión de subsidios".	iv.3 inciso b	S i	No		S i	No
3	Escrito mediante el cual manifieste que garantiza la calidad de los servicios a realizar, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos, técnicas, procedimientos, equipos y herramientas suficientes y adecuados, para el tipo de servicio solicitado, detallando cada uno de los conceptos y respaldado por personal especializado para cada uno de estos rubros, para cumplir con el servicio a satisfacción de la <b>CONAVI</b> , durante la vigencia del contrato que se derive de esta Invitación a cuando menos tres personas. 11.	iv.3 inciso c	S i	No		S i	No

4	<p>El licitante deberá presentar una carta en la que se indique que prestaron satisfactoriamente el servicio, firmada por el responsable de la contratación o por persona facultada para ello, mencionando teléfono, periodo durante el cual prestaron el servicio, y personal a contactar para que el personal de la <b>CONAVI</b> pueda verificar la veracidad de la información contenida en dichas cartas, dicha carta podrá corresponder a las presentadas en el rubro de cumplimiento de contratos de la evaluación por puntos y porcentajes del <b>numeral V</b> de esta convocatoria</p>	iv.3 inciso d							
5	<p>Presentar escrito en el que manifieste que de resultar adjudicado con el contrato correspondiente, se obligará a mantener durante la vigencia y aún después de terminada la vigencia del contrato que llegara a celebrarse, como reservada y/o confidencial la información y/o documentación que se encuentre clasificada con tales caracteres relacionada y/o derivada del presente procedimiento de contratación, en términos de los artículos 1 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y</p>	iv.3 inciso e	S i	No		S i	No	S i	No

	Acceso a la Información Pública, y demás aplicables. <b>13.</b>									
<b>PROPOSICION ECONOMICA</b>										
<b>DEBERA PRESENTARSE DENTRO DEL SOBRE UNICO DE PROPOSICIONES</b>										
<b>1</b>	<p>La proposición económica, deberá contener las ofertas del servicio de la partida única, conforme se indica en el <b>Anexo 5</b> de esta Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas debidamente requisitada y firmada en cada una de sus hojas, considerando lo siguiente:</p> <p><b>1.</b> Los licitantes deberán presentar su proposición económica exclusivamente en moneda nacional (pesos mexicanos), a dos decimales, de acuerdo con la Ley Monetaria en vigor.</p> <p><b>2.</b> Los precios deberán incluir todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos del servicio que requiere "LA <b>CONAVI</b>", por lo que el licitante que resulte adjudicado no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del Contrato, por lo que los precios se considerarán fijos hasta que concluya la relación contractual.</p> <p><b>3.</b> Escrito en hoja membretada del licitante</p>	<b>iv.4</b>	<b>S</b>	<b>No</b>		<b>S</b>	<b>No</b>		<b>S</b>	<b>No</b>
		<b>inciso a</b>	<b>i</b>			<b>i</b>			<b>i</b>	

<p>y firmado por su representante legal, en el que hace constar su conocimiento y conformidad para que, en caso de ser adjudicado, el pago de las facturas sea a través de transferencia bancaria, realizada por la TESOFE o por una institución bancaria privada (cadenas productivas).</p> <p>4. De conformidad con el artículo 134 Constitucional y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitantes deberán de cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria, con la finalidad de que se pueda realizar el estudio de la solvencia económica de los oferentes, en el entendido de que dichas propuestas deberán de guardar relación con la investigación de mercado realizada, por lo tanto, en el supuesto de considerar que la propuesta no cumple con los elementos establecidos en el Anexo 1, se desechará la propuesta.</p>							
---	--	--	--	--	--	--	--

**DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES**

**Documentación legal y administrativa (complementaria a la proposición técnica y económica)**



1	<p>Los Licitantes deberán acreditar su personalidad jurídica, mediante la presentación a su elección del formato debidamente requisitado que se incluye como <b>No. 7</b> de esta Convocatoria, o bien mediante escrito, en el que su firmante manifieste, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conteniendo lo siguiente:</p> <p>I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en estas.</p> <p>II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.</p>	<b>Apartado VI</b>	S i	No		S i	No		S i	No
2	Copia de identificación personal oficial vigente del licitante o, tratándose de persona moral, del representante legal, que incluya firma y fotografía, que puede ser cualquiera de los siguientes documentos: credencial del Instituto Nacional Electoral, cédula profesional o pasaporte.	<b>Apartado VI</b>	S i	No		S i	No		S i	No

3	.- Escrito en el que manifieste, <b>bajo protesta de decir verdad</b> , que el licitante o su representada es de nacionalidad mexicana, conforme el <b>Anexo 6</b> de la presente Convocatoria	<b>Apartado VI</b>	S i	No		S i	No		S i	No
4	Escrito en el que manifieste que el domicilio consignado en sus proposiciones será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contratos que celebren de conformidad con la Ley y el Reglamento. <b>17</b>	<b>Apartado VI</b>	S i	No		S i	No		S i	No
5	Escrito donde su firmante manifieste, <b>bajo protesta de decir verdad</b> , que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí, o por su representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas para esta Convocatoria, de conformidad con el artículo 29 fracción VI de la Ley	<b>Apartado VI</b>	S i	No		S i	No		S i	No
6	Escrito donde el licitante manifieste, <b>bajo protesta de decir verdad</b> , que ni el suscrito y ninguno de sus socios integrantes del licitante que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los <b>artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley. Anexo 9.</b>	<b>Apartado VI</b>								
7	Escrito por medio del cual el licitante presente una <b>declaración de integridad</b> , en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la <b>CONAVI</b> , induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con	<b>Apartado VI</b>	S i	No		S i	No		S i	No

	relación a los demás participantes, en términos del Artículo 29, fracción IX de la Ley, conforme al <b>Anexo 10</b> de esta convocatoria									
8	La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma. <b>Anexo 8</b>	<b>Apartado VI</b>	S i	No		S i	No		S i	No
9	Documento vigente expedido por el SAT en el que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla I.2.1.15 de la Resolución miscelánea fiscal y en términos del 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos del <b>inciso k.4, del numeral III</b> de la presente convocatoria	<b>Apartado VI</b>	S i	No		S i	No		S i	No
10	Opinión en sentido positivo vigente de la resolución expedida por el Instituto Mexicano Del Seguro Social (IMSS) para la obtención de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social conforme a lo establecido en la regla primera, publicada en el D.O.F. el 27 de febrero de 2015 así mismo deberá cumplir con el Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos del <b>inciso k.4, del numeral III</b> de la presente convocatoria.	<b>Apartado VI</b>	S i	No		S i	No		S i	No
11	El licitante adjudicado deberá presentar constancia vigente expedida por el INFONAVIT, de conformidad con las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, cumplimentando lo estatuido en el Acuerdo del H. Consejo de	<b>Apartado VI</b>	S i	No		S i	No		S i	No

	Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, en términos del <b>inciso k.4, del apartado III</b> de la presente convocatoria									
12	Escrito mediante el cual el licitante manifieste que en caso de que se le adjudique el contrato, la <b>CONAVI</b> , considerará recibido y aceptado el servicio objeto de esta Invitación a cuando menos tres personas, en términos del <b>inciso a.3, del numeral II</b> de la presente convocatoria	<b>Apartado VI</b>								
13	Escrito en el que el licitante manifieste que en caso de salir adjudicado quedará obligado ante la <b>CONAVI</b> , a responder por los defectos y vicios ocultos y de la calidad del servicio, en términos del <b>inciso a.4 del numeral II</b> de la presente convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas	<b>Apartado VI</b>								
14	Escrito mediante el cual el licitante manifieste que en caso de salir adjudicado la <b>CONAVI</b> , no adquiere ningún compromiso ni relación laboral alguna con el personal que preste los servicios, en términos del <b>inciso a.5 del numeral II</b> de la presente convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas	<b>Apartado VI</b>								
15	Escrito de consentimiento de sustitución del "objeto", debidamente requisitado, en términos del <b>numeral a.6 del numeral II</b> de la presente convocatoria. <b>ANEXO 12</b>	<b>Apartado VI</b>								
16	Presentar Currículum actualizado del licitante. Acompañado del <b>Anexo 16</b>	<b>Apartado VI</b>								
17	Acuse y Manifiesto en el que el "Licitante" afirme o niegue los vínculos o relaciones de	<b>Apartado VI</b>	<b>S</b> <b>I</b>	<b>NO</b>		<b>S</b> <b>I</b>	<b>NO</b>		<b>S</b> <b>I</b>	<b>NO</b>

<p>negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas, mismo que deberá ser tramitado en la página de internet <a href="http://manifiesto.funcionpublica.gob.mx">http://manifiesto.funcionpublica.gob.mx</a> de conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones. El escrito deberá ser presentado por sí, o a través de su representante legal, tanto para las personas físicas o morales. <b>Anexo 14</b></p>						
---	--	--	--	--	--	--

ANEXO 4

**MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPACIÓN Y PLIEGO DE PREGUNTAS  
PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES  
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPACIÓN**

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

CONVOCATORIA A LA \_\_\_\_ (1) \_\_\_\_, NACIONAL, ELECTRÓNICA

NO. \_\_\_\_ (2) \_\_\_\_

Nominación o Denominación del licitante: \_\_\_\_ (3) \_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_ (4) \_\_\_\_

(El/La) que suscribe manifiesto (a) el interés de participar en el  
procedimiento de contratación al rubro señalado, por lo que proporciono los  
datos generales, siguientes:

- **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:** \_\_\_\_\_
- **CALLE:** \_\_\_\_\_
- **NÚMERO EXTERIOR Y NÚMERO INTERIOR:** \_\_\_\_\_
- **COLONIA:** \_\_\_\_\_
- **DELEGACIÓN O MUNICIPIO:** \_\_\_\_\_
- **ENTIDAD FEDERATIVA:** \_\_\_\_\_
- **CÓDIGO POSTAL:** \_\_\_\_\_
- **TELÉFONO (S) Y EXTENSIÓN (ES):** \_\_\_\_\_
- **CORREO ELECTRÓNICO:** \_\_\_\_\_
- **NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:**  
\_\_\_\_\_
- **FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:**  
\_\_\_\_\_
- **FOLIO DE INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU  
ACTA CONSTITUTIVA, EN EL REGISTRO PÚBLICO:** \_\_\_\_\_

**ANEXO 4**

**MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPACIÓN Y PLIEGO DE PREGUNTAS  
PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES  
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPACIÓN**

- FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO, DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: \_\_\_\_\_
- NOMBRES (S) Y APELLIDOS DEL NOTARIO PÚBLICO: \_\_\_\_\_
- NÚMERO Y LUGAR DE COMPETENCIA DEL NOTARIO PÚBLICO: \_\_\_\_\_
- RELACIÓN DE ACCIONISTAS (NOMBRE (S) Y APELLIDOS):  
\_\_\_\_\_
- OBJETO SOCIAL DE LA PERSONA MORAL: \_\_\_\_\_
- NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA LA REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA: \_\_\_\_\_
- FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA LA REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA: \_\_\_\_\_
- FOLIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA LA REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA: \_\_\_\_\_
- FECHA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO, DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA LA REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA: \_\_\_\_\_
- NOMBRE (S) Y APELLIDOS DEL APODERADO O REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_
- NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:  
\_\_\_\_\_
- NOMBRE (S) Y APELLIDOS DEL NOTARIO PÚBLICO: \_\_\_\_\_
- NÚMERO Y LUGAR DE COMPETENCIA DEL NOTARIO PÚBLICO: \_\_\_\_\_

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_

ANEXO 4

**MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPACIÓN Y PLIEGO DE PREGUNTAS  
PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES**

**PLIEGO DE PREGUNTAS:**

<b>PUNTO DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE:</b>	_____
<b>PÁGINA:</b>	_____
<b>PREGUNTA NÚMERO 1:</b>	_____
<b>RESPUESTA:</b>	

<b>PUNTO DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE:</b>	_____
<b>PÁGINA:</b>	_____
<b>PREGUNTA NÚMERO 2:</b>	_____
<b>RESPUESTA:</b>	

<b>PUNTO DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE:</b>	_____
<b>PÁGINA:</b>	_____
<b>PREGUNTA NÚMERO 3:</b>	_____
<b>RESPUESTA:</b>	

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_

ANEXO 4.1



**INSTRUCTIVO DE LLENADO: MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPACIÓN Y PLIEGO  
DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES**

<b>1</b>	<p>Señalar:</p> <p><b>SUPUESTO 1.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Licitación Pública.</li> </ul> <p><b>SUPUESTO 2.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Invitación a cuando menos Tres Personas.</li> </ul>
<b>2</b>	Número de identificación de la convocatoria asignado por CompraNet.
<b>3</b>	Nominación o denominación del licitante incluyendo la especie de sociedad o asociación correspondiente.
<b>4</b>	Día, mes y año en que se emite.
<b>5</b>	Firma de la persona física, o apoderado o representante.
<b>6</b>	Nombre (s) y apellidos de la persona física o apoderado o representante.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO IA-015QCW001-E22-2019 PARA LA  
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LA  
PLATAFORMA FINANCIERA Y DISPERSIÓN DE SUBSIDIOS (GRP-SAP)"

ANEXO 5

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA  
CONVOCATORIA A LA \_\_\_\_ (1) \_\_\_\_, NACIONAL, ELECTRÓNICA  
NO. \_\_\_\_ (2) \_\_\_\_  
Denominación del licitante: \_\_\_\_ (3) \_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_ (4) \_\_\_\_

Mediante el presente, emito la propuesta económica, siguiente:

(Conforme al numeral IV de los términos de referencia del Anexo 1 de la presente Convocatoria.)

ANEXO 6

ESCRITO PARA ACREDITAR NACIONALIDAD MEXICANA Y BIENES PRODUCIDOS EN MÉXICO



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO IA-015QCW001-E22-2019 PARA LA  
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LA  
PLATAFORMA FINANCIERA Y DISPERSIÓN DE SUBSIDIOS (GRP-SAP)"

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA  
CONVOCATORIA A LA \_\_\_\_ (1) \_\_\_\_, NACIONAL, ELECTRÓNICA  
NO. \_\_\_\_ (2) \_\_\_\_  
Denominación del licitante: \_\_\_\_ (3) \_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_ (4) \_\_\_\_

(El/La) que suscribe manifiesto (a) bajo protesta de decir verdad que \_\_\_\_  
(5) \_\_\_\_, y en su caso, el objeto es producido en México y cuenta con el  
porcentaje de contenido nacional correspondiente, de conformidad con el  
artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y  
Servicios del Sector Público.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_  
\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_

**ANEXO 6.1**

**INSTRUCTIVO DE LLENADO: ESCRITO PARA ACREDITAR NACIONALIDAD MEXICANA Y  
BIENES  
PRODUCIDOS EN MÉXICO**

<b>1</b>	<p>Señalar:</p> <p><b>SUPUESTO 1.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Licitación Pública.</li> </ul> <p><b>SUPUESTO 2.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Invitación a cuando menos Tres Personas.</li> </ul>
<b>2</b>	Número de identificación de la convocatoria asignado por CompraNet.
<b>3</b>	Nominación o denominación del licitante incluyendo la especie de sociedad o asociación correspondiente.
<b>4</b>	Día, mes y año en que se emite.
<b>5</b>	<p>Señalar:</p> <p><b>SUPUESTO 1.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Persona física:</b> soy una persona física de nacionalidad mexicana.</li> </ul> <p><b>SUPUESTO 2.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Persona moral:</b> mi representada está constituida conforma a las leyes mexicanas.</li> </ul>
<b>6</b>	Firma de la persona física, apoderado o representante.
<b>7</b>	Nombre (s) y apellidos de la persona física o apoderado representante.

**ANEXO 7**



**ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL DEL LICITANTE Y, EN SU CASO PERSONALIDAD JURÍDICA DEL REPRESENTANTE**

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA  
 CONVOCATORIA A LA \_\_\_\_ (1) \_\_\_\_, NACIONAL, ELECTRÓNICA  
 NO. \_\_\_\_ (2) \_\_\_\_  
 Denominación del licitante: \_\_\_\_ (3) \_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_ (4) \_\_\_\_

(El/La) que suscribe manifiesto bajo protesta de decir verdad que \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_, señalando los datos siguientes:

• REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	
---------------------------------------	--

• DOMICILIO	
CALLE:	NÚMERO EXTERIOR:
NÚMERO INTERIOR:	COLONIA:
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
CÓDIGO POSTAL:	

• TELÉFONO (S) Y EXTENSIÓN (ES):	
• CORREO ELECTRÓNICO:	

• NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:	
• FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:	
• FOLIO DE INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA, EN EL REGISTRO PÚBLICO:	
• FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO, DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:	
• NOMBRE (S) Y APELLIDOS DEL NOTARIO PÚBLICO:	
• NÚMERO Y LUGAR DE COMPETENCIA DEL NOTARIO PÚBLICO:	
• OBJETO SOCIAL DE LA PERSONA MORAL:	

<ul style="list-style-type: none"> <li>NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA LA REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA:</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA LA REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA:</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>FOLIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO, DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA, LA REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO, DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA LA REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA</li> </ul>	

<ul style="list-style-type: none"> <li>NOMBRE (S) Y APELLIDOS DEL APODERADO O REPRESENTANTE:</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>NUMERO DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>NOMBRE (S) Y APELLIDOS DEL NOTARIO PÚBLICO:</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>NÚMERO Y LUGAR DE COMPETENCIA DEL NOTARIO PÚBLICO:</li> </ul>	

Lo anterior de conformidad con el artículo 48, fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_

**ANEXO 7.1**

**INSTRUCTIVO DE LLENADO: ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA**

1	<p>Señalar:</p> <p><b>SUPUESTO 1.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Licitación Pública.</li> </ul>
---	---

	<p><b>SUPUESTO 2.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Invitación a cuando menos Tres Personas.</li> </ul>
2	Número de identificación de la convocatoria asignado por CompraNet.
3	Nominación o denominación del licitante incluyendo la especie de sociedad o asociación correspondiente.
4	Día, mes y año en que se emite.
5	<p>Señalar:</p> <p><b>SUPUESTO 1.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Persona física:</b> Cuento con facultades suficientes para comprometerse por sí mismo.</li> </ul> <p><b>SUPUESTO 2.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Persona moral:</b> Cuento con facultades suficientes para comprometer a mi representada.</li> </ul>
6	Firma de la persona física, apoderado o representante.
7	Nombre (s) y apellidos de la persona física o apoderado representante.

**ANEXO 8**

**ESCRITO PARA SEÑALAR CORREO ELECTRÓNICO**

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA  
CONVOCATORIA A LA \_\_\_\_ (1) \_\_\_\_, NACIONAL, ELECTRÓNICA  
NO. \_\_\_\_ (2) \_\_\_\_  
Denominación del licitante: \_\_\_\_ (3) \_\_\_\_

**Fecha:** \_\_ (4) \_\_

(El/La) que suscribe señala como dirección de correo electrónico: \_\_ (5) \_\_, aceptando expresamente que todas las notificaciones que deriven del presente procedimiento de contratación las reciba por este medio; así como, me comprometo a confirmar la correcta recepción del correo electrónico a más tardar a las 24 (veinticuatro) horas posteriores a la de envío, para que surta efectos; teniendo conocimiento que en caso de no confirmar la correcta recepción, la notificación de mérito surtirá efectos a las 24 (veinticuatro) horas posteriores a la de envío.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 35, fracción II y penúltimo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria en términos del diverso 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás aplicables.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_  
\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_

**ANEXO 8.1**

**INSTRUCTIVO DE LLENADO: ESCRITO PARA SEÑALAR CORREO ELECTRÓNICO**

<b>1</b>	Señalar: <b>SUPUESTO 1.</b>
----------	--------------------------------



	<ul style="list-style-type: none"> <li>Licitación Pública.</li> </ul> <p><b>SUPUESTO 2.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Invitación a cuando menos Tres Personas.</li> </ul>
2	Número de identificación de la convocatoria asignado por CompraNet.
3	Nominación o denominación del licitante incluyendo la especie de sociedad o asociación correspondiente.
4	Día, mes y año en que se emite.
5	Dirección de correo electrónico.
6	Firma de la persona física, apoderado o representante.
7	Nombre (s) y apellidos de la persona física o apoderado representante.

**ANEXO 9**

**ESCRITO ARTÍCULOS 50 Y 60, PÁRRAFO ANTEPENÚLTIMO DE LA "LAASSP"**



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO IA-015QCW001-E22-2019 PARA LA  
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LA  
PLATAFORMA FINANCIERA Y DISPERSIÓN DE SUBSIDIOS (GRP-SAP)"

CONVOCATORIA A LA \_\_\_\_ (1) \_\_\_\_, NACIONAL, ELECTRÓNICA  
NO. \_\_\_\_ (2) \_\_\_\_  
Denominación del licitante: \_\_\_\_ (3) \_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_ (4) \_\_\_\_

(El/La) que suscribe manifiesto (a) bajo protesta de decir verdad que  
\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_ en los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60,  
antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y  
Servicios del Sector Público.

Lo anterior, de conformidad en el artículo 39, fracción VI, inciso e)  
del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios  
del Sector Público.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_  
\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_

**ANEXO 9.1**

**INSTRUCTIVO DE LLENADO: ESCRITO ARTÍCULOS 50 Y 60, PÁRRAFO ANTEPENÚLTIMO DE  
LA "LAASSP"**

1	Señalar:
---	----------

	<p><b>SUPUESTO 1.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Licitación Pública.</li> </ul> <p><b>SUPUESTO 2.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Invitación a cuando menos Tres Personas.</li> </ul>
2	Número de identificación de la convocatoria asignado por CompraNet.
3	Nominación o denominación del licitante incluyendo la especie de sociedad o asociación correspondiente.
4	Día, mes y año en que se emite.
5	<p>Señalar:</p> <p><b>SUPUESTO 1.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Persona física:</b> no me ubico.</li> </ul> <p><b>SUPUESTO 2.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Persona moral:</b> mi representada no se ubica.</li> </ul>
6	Firma de la persona física, apoderado o representante.
7	Nombre (s) y apellidos de la persona física o apoderado representante.

**ANEXO 10**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO IA-015QCW001-E22-2019 PARA LA  
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LA  
PLATAFORMA FINANCIERA Y DISPERSIÓN DE SUBSIDIOS (GRP-SAP)"

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA  
CONVOCATORIA A LA \_\_\_\_ (1) \_\_\_\_, NACIONAL, ELECTRÓNICA  
NO. \_\_\_\_ (2) \_\_\_\_  
Denominación del licitante: \_\_\_\_ (3) \_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_ (4) \_\_\_\_

(El/La) que suscribe manifiesto (a) bajo protesta de decir verdad que  
\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar  
conductas para que los servidores públicos de la Comisión Nacional de  
Vivienda, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones,  
el resultado del procedimiento u otros aspectos que puedan otorgar  
condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de  
conformidad con el artículo 39, fracción VI, inciso f) del Reglamento  
de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector  
Público.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_  
\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_

**ANEXO 10.1**

**INSTRUCTIVO DE LLENADO: DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

1	Señalar:
---	----------

	<p><b>SUPUESTO 1.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Licitación Pública.</li> </ul> <p><b>SUPUESTO 2.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Invitación a cuando menos Tres Personas.</li> </ul>
2	Número de identificación de la convocatoria asignado por CompraNet.
3	Nominación o denominación del licitante incluyendo la especie de sociedad o asociación correspondiente.
4	Día, mes y año en que se emite.
5	<p>Señalar:</p> <p><b>SUPUESTO 1.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Persona física:</b> me abstendré.</li> </ul> <p><b>SUPUESTO 2.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Persona moral:</b> mi representada se abstendrá.</li> </ul>
6	Firma de la persona física, apoderado o representante.
7	Nombre (s) y apellidos de la persona física o apoderado representante.

**ANEXO 11**

**MANIFESTACIÓN DE CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA**



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO IA-015QCW001-E22-2019 PARA LA  
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LA  
PLATAFORMA FINANCIERA Y DISPERSIÓN DE SUBSIDIOS (GRP-SAP)"

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA  
CONVOCATORIA A LA \_\_\_\_ (1) \_\_\_\_, NACIONAL, ELECTRÓNICA  
NO. \_\_\_\_ (2) \_\_\_\_  
Denominación del licitante: \_\_\_\_ (3) \_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_ (4) \_\_\_\_

(El/La) que suscribe manifiesto (a) que \_\_\_\_ (5) \_\_\_\_, de conformidad  
con el artículo 40, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_  
\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_

**ANEXO 11.1**

**INSTRUCTIVO DE LLENADO: MANIFESTACIÓN DE CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA**

1	<p>Señalar:</p> <p><b>SUPUESTO 1.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Licitación Pública.</li> </ul> <p><b>SUPUESTO 2.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Invitación a cuando menos Tres Personas.</li> </ul>
2	Número de identificación de la convocatoria asignado por CompraNet.
3	Nominación o denominación del licitante incluyendo la especie de sociedad o asociación correspondiente.
4	Día, mes y año en que se emite.
5	<p>Señalar:</p> <p><b>SUPUESTO 1.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Persona física:</b> cuento con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y que mis actividades comerciales o profesionales están relacionadas con el objeto de la convocatoria.</li> </ul> <p><b>SUPUESTO 2.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Persona moral:</b> mi representada cuenta con capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y que sus actividades comerciales o profesionales están relacionadas con el objeto de la convocatoria.</li> </ul>
6	Firma de la persona física, apoderado o representante.
7	Nombre (s) y apellidos de la persona física o apoderado representante.

**ANEXO 12**

**ESCRITO DE CONSENTIMIENTO DE DEVOLUCIÓN Y SUSTITUCIÓN DEL "OBJETO"**



COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA  
CONVOCATORIA A LA \_\_\_\_ (1) \_\_\_\_, NACIONAL, ELECTRÓNICA  
NO. \_\_\_\_ (2) \_\_\_\_  
Denominación del licitante: \_\_\_\_ (3) \_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_ (4) \_\_\_\_

(El/La) que suscribe manifiesto (a) que de resultar adjudicado (a) \_\_\_\_ (5) \_\_\_\_, para que "EL ADMINISTRADOR" del "OBJETO" de la presente convocatoria, mediante oficio devuelva los bienes y/o servicios prestados con fallas de calidad o incumplimiento de descripción y/o características estipuladas en la convocatoria y/o el contrato que llegue a celebrarse y/o sus anexos.

Además que \_\_\_\_ (6) \_\_\_\_ a sustituir mediante escrito dirigido a "EL ADMINISTRADOR" del "OBJETO" de la presente convocatoria, las devoluciones señaladas en el párrafo anterior y en los tiempos estipulados en el contrato que llegue a celebrarse y/o en sus anexos y/o en los plazos que se le indiquen mediante dicho oficio de mérito, de conformidad con la fracción VI., inciso c), numeral 2, párrafo tercero de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Nacional de Vivienda, y demás aplicables.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_  
\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_

**ANEXO 12.1**

**INSTRUCTIVO DE LLENADO: ESCRITO DE CONSENTIMIENTO DE DEVOLUCIÓN Y  
SUSTITUCIÓN DEL OBJETO**



1	<p>Señalar:</p> <p><b>SUPUESTO 1.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Licitación Pública.</li> </ul> <p><b>SUPUESTO 2.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Invitación a cuando menos Tres Personas.</li> </ul>
2	Número de identificación de la convocatoria asignado por CompraNet.
3	Nominación o denominación del licitante incluyendo la especie de sociedad o asociación correspondiente.
4	Día, mes y año en que se emite.
5	<p>Señalar:</p> <p><b>SUPUESTO 1.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Persona física:</b> otorgo mi consentimiento.</li> </ul> <p><b>SUPUESTO 2.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Persona moral:</b> mi representada se obliga.</li> </ul>
6	Firma de la persona física, apoderado o representante.
7	Nombre (s) y apellidos de la persona física o apoderado representante.

**ANEXO 13**

**ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL**



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO IA-015QCW001-E22-2019 PARA LA  
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LA  
PLATAFORMA FINANCIERA Y DISPERSIÓN DE SUBSIDIOS (GRP-SAP)"

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA  
CONVOCATORIA A LA \_\_\_\_ (1) \_\_\_\_, NACIONAL, ELECTRÓNICA  
NO. \_\_\_\_ (2) \_\_\_\_  
Denominación del licitante: \_\_\_\_ (3) \_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_ (4) \_\_\_\_

(El/La) que suscribe manifiesto (a) que de resultar adjudicado (a) y al recibir recursos públicos como contraprestación por el cumplimiento del "OBJETO", \_\_\_\_ (5) \_\_\_\_ durante la vigencia y aún después de terminada la vigencia del contrato y sus anexos que lleguen a celebrarse, como reservada y/o confidencial la información y/o documentación que se encuentre reservada con tales caracteres relacionada y/o derivada con la realización y cumplimiento del "OBJETO" de la convocatoria con número señalado al rubro, de conformidad con los artículos 1 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y demás aplicables.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_  
\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_

**ANEXO 13.1**

**INSTRUCTIVO DE LLENADO: ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL**

1	<p>Señalar:</p> <p><b>SUPUESTO 1.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Licitación Pública.</li> </ul> <p><b>SUPUESTO 2.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Invitación a cuando menos Tres Personas.</li> </ul>
2	Número de identificación de la convocatoria asignado por CompraNet.
3	Nominación o denominación del licitante incluyendo la especie de sociedad o asociación correspondiente.
4	Día, mes y año en que se emite.
5	<p>Señalar:</p> <p><b>SUPUESTO 1.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Persona física:</b> me obligo a mantener.</li> </ul> <p><b>SUPUESTO 2.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Persona moral:</b> mi representada se obliga a mantener.</li> </ul>
6	Firma de la persona física, apoderado o representante.
7	Nombre (s) y apellidos de la persona física o apoderado representante.

**ANEXO 14**

**MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS**



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO IA-015QCW001-E22-2019 PARA LA  
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LA  
PLATAFORMA FINANCIERA Y DISPERSIÓN DE SUBSIDIOS (GRP-SAP)"

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA  
CONVOCATORIA A LA \_\_\_\_ (1) \_\_\_\_, NACIONAL, ELECTRÓNICA  
NO. \_\_\_\_ (2) \_\_\_\_  
Denominación del licitante: \_\_\_\_ (3) \_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_ (4) \_\_\_\_

(El/La) que suscribe manifiesto (a) bajo protesta de decir verdad que  
\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_, lo anterior, cumpliendo lo previsto por el artículo 49,  
fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_  
\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_

**ANEXO 14.1**

**INSTRUCTIVO DE LLENADO: MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS**

1	<p>Señalar:</p> <p><b>SUPUESTO 1.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Licitación Pública.</li> </ul> <p><b>SUPUESTO 2.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Invitación a cuando menos Tres Personas.</li> </ul>
2	Número de identificación de la convocatoria asignado por CompraNet.
3	Nominación o denominación del licitante incluyendo la especie de sociedad o asociación correspondiente.
4	Día, mes y año en que se emite.
5	<p>Señalar:</p> <p><b>SUPUESTO 1.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Persona física:</b> no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.</li> </ul> <p><b>SUPUESTO 2.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Persona moral:</b> los socios o accionistas que ejercen control sobre mi representada no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización el contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.</li> </ul>
6	Firma de la persona física, apoderado o representante.
7	Nombre (s) y apellidos de la persona física o apoderado representante.

**ANEXO 15**

**ESCRITO DE CONFORMIDAD DE FORMA DE PAGO**



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO IA-015QCW001-E22-2019 PARA LA  
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LA  
PLATAFORMA FINANCIERA Y DISPERSIÓN DE SUBSIDIOS (GRP-SAP)"

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA  
CONVOCATORIA A LA \_\_\_\_ (1) \_\_\_\_, NACIONAL, ELECTRÓNICA  
NO. \_\_\_\_ (2) \_\_\_\_  
Denominación del licitante: \_\_\_\_ (3) \_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_ (4) \_\_\_\_

(El/La) que suscribe manifiesto (a) que \_\_\_\_ (5) \_\_\_\_ el pago de las  
facturas sea a través de \_\_\_\_ (6) \_\_\_\_.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_  
\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_

**ANEXO 15.1**

**INSTRUCTIVO DE LLENADO: ESCRITO DE CONFORMIDAD DE FORMA DE PAGO**

1	<p>Señalar:</p> <p><b>SUPUESTO 1.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Licitación Pública.</li> </ul> <p><b>SUPUESTO 2.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Invitación a cuando menos Tres Personas.</li> </ul>
2	Número de identificación de la convocatoria asignado por CompraNet.
3	Nominación o denominación del licitante incluyendo la especie de sociedad o asociación correspondiente.
4	Día, mes y año en que se emite.
5	<p>Señalar:</p> <p><b>SUPUESTO 1.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Persona física:</b> Hago constar mi conocimiento y conformidad para que en caso de resultar adjudicado.</li> </ul> <p><b>SUPUESTO 2.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Persona moral:</b> Mi representada, hace constar su conocimiento y conformidad para que en caso de resultar adjudicada.</li> </ul>
6	<p>Señalar:</p> <p><b>SUPUESTO 1.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Transferencia bancaria.</li> </ul> <p><b>SUPUESTO 2.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cadenas Productivas.</li> </ul>
7	Firma de la persona física, o apoderado o representante.
8	Nombre (s) y apellidos de la persona física o apoderado o representante.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO IA-015QCW001-E22-2019 PARA LA  
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LA  
PLATAFORMA FINANCIERA Y DISPERSIÓN DE SUBSIDIOS (GRP-SAP)"

**ACEPTACIÓN DE QUE LA INFORMACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE ES VERÍDICA**

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA  
CONVOCATORIA A LA \_\_\_\_ (1) \_\_\_\_, NACIONAL, ELECTRÓNICA  
NO. \_\_\_\_ (2) \_\_\_\_  
Denominación del licitante: \_\_\_\_ (3) \_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_ (4) \_\_\_\_

(El/La) que suscribe manifiesto (a) que la información contenida en el  
Currículum Vitae es verídica.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_  
\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_

**ANEXO 16.1**

**INSTRUCTIVO DE LLENADO: ACEPTACIÓN DE QUE LA INFORMACIÓN DEL CURRÍCULUM  
VITAE ES VERÍDICA**



1	<p>Señalar:</p> <p><b>SUPUESTO 1.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Licitación Pública.</li> </ul> <p><b>SUPUESTO 2.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Invitación a cuando menos Tres Personas.</li> </ul>
2	Número de identificación de la convocatoria asignado por CompraNet.
3	Nominación o denominación del licitante incluyendo la especie de sociedad o asociación correspondiente.
4	Día, mes y año en que se emite.
5	Firma de la persona física, o apoderado o representante.
6	Nombre (s) y apellidos de la persona física, o apoderado o representante.

**ANEXO 17**

**ESCRITO DE DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES**



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO IA-015QCW001-E22-2019 PARA LA  
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LA  
PLATAFORMA FINANCIERA Y DISPERSIÓN DE SUBSIDIOS (GRP-SAP)"

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA  
CONVOCATORIA A LA \_\_\_\_ (1) \_\_\_\_, NACIONAL, ELECTRÓNICA  
NO. \_\_\_\_ (2) \_\_\_\_  
Denominación del licitante: \_\_\_\_ (3) \_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_ (4) \_\_\_\_

(El/La) que suscribe manifiesto (a) que el domicilio consignado en la  
proposición será el lugar donde reciba las notificaciones que deriven del  
presente procedimiento de contratación, en el supuesto de que no puedan  
llevarse a cabo a través de correo electrónico.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_  
\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_

**ANEXO 17.1**

**INSTRUCTIVO DE LLENADO: ESCRITO DE DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES**

1	<p>Señalar:</p> <p><b>SUPUESTO 1.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Licitación Pública.</li> </ul> <p><b>SUPUESTO 2.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Invitación a cuando menos Tres Personas.</li> </ul>
2	Número de identificación de la convocatoria asignado por CompraNet.
3	Nominación o denominación del licitante incluyendo la especie de sociedad o asociación correspondiente.
4	Día, mes y año en que se emite.
5	Firma de la persona física, o apoderado o representante.
6	Nombre (s) y apellidos de la persona física, o apoderado o representante.